
	Proyecto CAREM 25	
	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo	CONCURSO DE PRECIOS
Numero:	36/2023
Clase:	ETAPA ÚNICA NACIONAL
Modalidad:	SIN MODALIDAD
Expediente CAREM Nº:	F-183/2023
Expediente GDE Nº:	EX-2023-89113094- -APN-GAC#CNEA
Rubro:	CONSTRUCCIÓN CIVIL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

TERMINACIONES OFICINAS TÉCNICAS
--

PLIEGO Y CIRCULARES:

Retiro	http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem
Costo	Sin Valor
Visita a obra / instalaciones	APLICA

CONSULTAS Y ACLARACIONES:

E-mail	caremfc@cnea.gov.ar / caremfc25@gmail.com
Plazo	Hasta 3 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Dirección	11 de septiembre 4325; 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Plazo	De lunes a viernes de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs. y hasta UNA (1) hora antes del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM	
Videoconferencia	http://meet.jit.si/CP3623
Fecha y Hora	13/09/2023 – 11:00HS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1.	Objeto	TERMINACIONES DE OFICINAS TÉCNICAS
1.2.	Especificación técnica	ET-CAREM25C-78-r0
1.3.	Periodo	A realizarse en un lapso de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS, a partir de la firma del acta de inicio.
1.4.	Lugar de Presentación de Servicio	CAREM- Edificio Anexo 11 de septiembre 4597 – CABA. Contactarse con Francisco Etchegaray Centeno (franciscoetchegaray@cnea.gob.ar).
1.5.	Según lo establecido en los términos de	En el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas

ARTÍCULO 2º. INFORMACIÓN LEGAL E IMPOSITIVA

2.1.	Régimen Normativo	El presente procedimiento de selección se encuentra enmarcado en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566 (PN-PR_CAREM-001 Rev.3) aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Los mismos podrán ser consultados por los interesados en la página de contrataciones (http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem)
2.2.	Domicilio Legal	A todos los efectos legales, la CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador N° 8250 (CP: C1429BNP) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Toda cuestión judicial que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal. EL ADJUDICATARIO constituirá domicilio en la misma jurisdicción, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.
2.3.	Información Impositiva	C.N.E.A. se encuentra inscripta en la A.F.I.P. (D.G.I.) bajo la C.U.I.T. N° 30-54666021-0, revistiendo el carácter de Sujeto Exento, con respecto al Impuesto al Valor Agregado (Ley 22498, Art. 18)

ARTÍCULO 3º. DEL OFERENTE

3.1.	Habilidad para contratar	El oferente deberá contar con la habilidad para contratar con el Estado, vigente al momento de la evaluación, conforme a la Resolución General 4164/2017 de la A.F.I.P.
3.2.	Certificado REPSAL	Constancia oficial de Registro de No Sanciones vigentes en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).
3.3.	Inscripción en registro de Proveedores CAREM	Para poder contratar con la gerencia CAREM el proveedor deberá estar homologado en el Registro de Proveedores CAREM. ▪ Oferente No homologado: Deberá: - Descargar el formulario de Inscripción del siguiente link: http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem - Enviar el formulario completo y la documentación respaldatoria solicitada en formato digital a la casilla: caremrp@cnea.gob.ar . Se

		<p>enviará confirmación de recepción.</p> <p>Posteriormente coordinaremos una fecha para la entrega de la documentación en físico.</p> <p>▪ Oferente Homologado:</p> <p>Para consultas sobre el estado de la Homologación o actualización de datos del legajo enviar un mail a caremrp@cnea.gob.ar.</p> <p>Todo proveedor homologado en el Registro de Proveedores CAREM tendrá la obligación de mantener actualizada la información.</p>
3.4.	Declaración Jurada de Intereses	<p>Se deberá dar cumplimiento a la Declaración Jurada requerida por el Decreto 202/2017.</p> <p>Acorde lo establecido en el Art. 1° de la Resolución Nº 11 –E/17 de la Secretaría de Ética Pública Transparencia y Lucha Contra la Corrupción dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p> <p>Se informa las autoridades con competencia y capacidad de decisión en el presente procedimiento licitatorio: JEFE DEPTO. DE COMPRAS CAREM: Bruno Alejandro y el Gerente de Ingeniería CAREM, Ignacio De Arenza.</p>

ARTÍCULO 4º. DE LA OFERTA

4.1.	Formalidades de la oferta	Las ofertas deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 8º Y 13º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
4.2.	Aceptación de cláusulas	La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
4.3.	Plazo de Mantenimiento de Oferta	<p>TREINTA (30) días corridos.</p> <p>Los oferentes estarán obligados a mantener sus ofertas como mínimo por el término mencionado, que comenzará a computarse a partir de la fecha del Acto de Apertura de los sobres. Renovándose automáticamente por igual plazo conforme a lo establecido por el Art. 15 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.</p>
4.4.	Recepción de ofertas	Las ofertas serán recibidas en la Oficina de GERENCIA DE ÁREA CAREM – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM, 11 de septiembre 4325; 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta UNA (1) hora antes del acto de apertura.

ARTÍCULO 5º. COTIZACIÓN

5.1.	Moneda de Cotización	Deberá ser en PESOS, conteniendo como máximo dos (2) decimales. Deberá incluir el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. Salvo que se haga expresa mención de lo contrario, quedará establecido que el valor cotizado incluye el I.V.A.
5.2.	Forma de cotización	Se deberá indicar en números el importe unitario y total de los renglones ofertados. En letras el importe total.
5.3.	Compleitud	Las ofertas deberán incluir todo concepto que pudieran gravar la operación (gastos, impuestos, tasas, derechos, seguros, patentes, etc.), así como todos los gastos inherentes a la prestación del servicio en que deba incurrir el oferente para la preparación, presentación de su oferta, requeridos para el debido cumplimiento del objeto.

5.4.	Precio Final	No se aceptaran ningún tipo de cláusula de reajuste de precio.
------	--------------	--

ARTÍCULO 6º. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1.	Planilla de Cotización (ANEXO B)	Se deberá presentar en la oferta ANEXO B , en forma excluyente: Oferta económica firmada, por un titular, apoderado o su representante legal. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plazo y lugar de entrega. ▪ Plazo de mantenimiento de oferta. ▪ Razón social / nombre y CUIT.
6.2.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Por un CINCO POR CIENTO (5%) del importe de la oferta. A tal efecto solo se aceptarán PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN . EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: “Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M)”. El valor de cada MÓDULO se estableció según RESOL-2023-364-APN-CNEA#MEC en PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-).
6.3.	Declaración Jurada de Intereses (ANEXO C)	Declaración Jurada de Intereses – DECRETO 202/2017. Completa y firmada, por el apoderado o su representante legal
6.4.	Acuerdo de Confidencialidad de la Información	Se deberá presentar el acuerdo de confidencialidad firmado por el titular y/o apoderado.
6.5.	Antecedentes	Antecedentes en servicios y/o provisiones similares – Completar Tabla 1
6.6.	Memoria Descriptiva	Se deberá entregar una breve descripción técnica de los trabajos a realizar con el objetivo de evaluar el entendimiento del alcance de la provisión.
6.7.	Cronograma	Se deberá entregar un cronograma general del proyecto con la suficiente apertura que permita evaluar el entendimiento del alcance de la provisión y la secuencia requerida por CNEA-CAREM.
6.8.	Documentación técnica	Se deberá entregar ficha técnica, catálogo y/o fotografías de los siguientes ítems: tabiques de vidrio, cortinas, luminarias y alfombra modular con el objetivo de evaluar la calidad esperada de cada componente y la satisfacción de la especificación técnica.
6.9.	Constancia de visita	Los oferentes deberán visitar hasta CINCO (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de ofertas, el lugar de instalación de los bienes donde se prestará el servicio, sito en el: - EDIFICIO ANEXO 11 DE SEPTIEMBRE – GERENCIA DE ÁREA CAREM: 11 de septiembre 4597 – Piso 7° – CABA. cuyo horario y lugar será coordinado con el DPTO. DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Contactarse vía E-mail a caremfc@cnea.gob.ar Es requisito ineludible para que la oferta tenga validez, que los oferentes tomen conocimiento directo de los lugares e instalaciones de CNEA donde se ejecutarán las prestaciones, por lo que se extenderá una CONSTANCIA DE VISITA a los mismos, la que deberá ser presentada junto con la oferta. No se admitirá posteriormente causal de desconocimiento.

ARTÍCULO 7º. EVALUACIÓN DE OFERTAS

7.1.	Evaluación	La evaluación de las ofertas se efectuará teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones
------	------------	---

		de la oferta (artículos 80 y 82 del Régimen de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Área CAREM). (Art. 19, 20 y 21 del PCG) Ver ANEXO F – Criterio de Evaluación
7.2.	Confrontación de oferta	Solo se admitirán ofertas por la totalidad del renglón, no aceptándose renglones con menor cantidad de lo solicitado.
7.3.	Adjudicación	La ADJUDICACIÓN será GLOBAL a la oferta que obtenga, en promedio de todos los renglones, el mayor puntaje final (PF).

ARTÍCULO 8º. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA ORDEN DE COMPRA

8.1.	Plazo y lugar de presentación	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra EL ADJUDICATARIO deberá presentar vía E-mail a las siguientes casillas: jmcapdevila@cnea.gov.ar / mfseguin@cnea.gov.ar .
8.2.	Garantía de Ejecución del Contrato	Deberá presentar según lo establecido en los Puntos 5 y 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
8.3.	Documentación laboral	Entrega de la documentación solicitada en el Artículo 12º Documentación Laboral a presentar mensualmente del presente Pliego, la cual deberá ser aprobada para dar el inicio de los trabajos.
8.4.	Equipo de trabajo	El adjudicatario deberá presentar el listado completo de los integrantes del equipo de trabajo, (Incluyendo Numero de CUIL), definiendo las responsabilidades y tareas asociadas a las funciones

ARTÍCULO 9º. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

9.1.	Acta de Inicio	Será firmada dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la presentación de la documentación del Artículo 8, la cual deberá estar firmada por el Coordinador y el responsable del servicio (Artículo 11 del presente pliego).
9.2.	Transporte	El TRANSPORTE y/o cualquier otro gasto hasta la Planta será a cargo de la empresa ADJUDICATARIA.
9.3.	Documentación Ingreso al Predio	La/s empresa/s proveedora/s y/o contratista/s, deberán presentar la siguiente documentación para el ingreso: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de ART con nómina, Cláusula de No Repetición (a favor de CNEA) y Seguro de Vida con nómina, ▪ DNI de cada persona que ingrese. ▪ En caso de ser monotributistas, deberán presentar Póliza de Accidentes Personales con Cláusula de No Repetición (a favor de CNEA) y pago de la misma. ▪ En el caso de ser necesario el ingreso de <u>vehículos</u>, deberá presentarse toda la documentación relacionada con los mismos: Copia del título, VTV, Seguro del vehículo y su pago, matafuegos, Cedula Verde o Azul y Autorización de manejo. ▪ Elementos de protección personal (en caso de realizar trabajos dentro de Predio CAREM): casco, anteojos y botines, arneses (en caso de ser necesario).

ARTÍCULO 10º. DE LOS BIENES AFECTADOS AL SERVICIO

10.1.	Productos	Todos los productos/servicios, ofertados y entregados, como los accesorios y partes, deben ser 100% originales, no pueden ser alternativos, deben ser nuevos, sin uso, ni reprocesados, cerrados de fábrica, con certificado de garantía y manuales originales en todos los casos que corresponda.
-------	------------------	--

		Se deben incluir todas las partes y accesorios detallados por el fabricante, y todos los accesorios para su correcto funcionamiento.
10.2.	Garantía	En los casos que corresponda, se deberá otorgar una garantía escrita no inferior a UN (1) AÑO, ante defectos de fabricación, la cual empezará a ser válida a partir de la recepción definitiva de los equipos. El/los adjudicatario/s deberán especificar claramente las condiciones ambientales para que la garantía cubra cualquier eventualidad incluyendo características que deban ser tenidas en cuenta para la instalación. En caso de reemplazo: el adjudicatario se hará cargo del transporte. El tiempo estimado para la reposición no debe superar los 10 días hábiles, salvo para bienes importados el cual aumenta el plazo hasta 30 días hábiles.

ARTÍCULO 11º. INSPECCIÓN Y CONTROL

11.1.	Coordinador del servicio	LA CNEA designará a dos funcionarios (titular y suplente), quienes serán los interlocutores con EL ADJUDICATARIO, para efectuar las tareas de control, el relevamiento económico y técnico de la documentación y control de las especificaciones técnicas, calidad, cantidad, insumos que se emplean, equipamiento aportado, etc.
11.2.	Encargado del servicio	EL ADJUDICATARIO designará a un Responsable con experiencia en tareas similares, idóneo, competente y con total poder de decisión, autorizado para recibir, cumplir y/o trasladar las instrucciones impartidas por EL COORDINADOR del servicio.
11.3.	Comunicación entre las partes	Las comunicaciones serán por escrito, según lo establecido en el Procedimiento Operativo PO-CAREM25Q-8. Las directivas y/o procedimientos serán entregados al ADJUDICATARIO por LA CNEA mediante Órdenes de Servicio. Las mismas se irán ampliando y/o cancelando de acuerdo a las necesidades de la CNEA. EL ADJUDICATARIO emitirá Nota de Pedido.
11.4.	Auditoría de Higiene y Seguridad	Durante la realización de tareas, el Servicio de Higiene y Seguridad podrá efectuar auditorías de control de cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes. En el caso de incumplimiento, la CNEA se reservará el derecho de detener las tareas. Sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes mencionadas en el presente pliego

ARTÍCULO 12º. DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR MENSUALMENTE

12.1.	El ADJUDICATARIO deberá presentar entre los días 1 y 20 de cada mes y en el momento de inicio, en la oficina de CNEA a designar; la siguiente documentación	<ul style="list-style-type: none"> a. Nómina del personal afectado al servicio, donde conste CUIL, Nombre y Apellido, Mes. b. Copia del Certificado de cobertura de ART vigente, con su correspondiente listado y cláusula de no repetición a favor de Comisión Nacional de Energía Atómica, CUIT 30-54666021-0. c. Copia de recibos de haberes firmados por el empleado. d. Declaraciones Juradas del SICOSS y su correspondiente comprobante de pago. e. Copia de cobertura de Seguro de Vida Colectivo Obligatorio vigente, con su correspondiente listado. f. Copia de las bajas o altas del personal afectado a la prestación del servicio en la CNEA emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en caso de corresponder.
12.2.	Documentación a presentar por EL	<ul style="list-style-type: none"> a. Nómina del personal afectado al servicio donde conste CUIL/CUIT, Nombre y Apellido, Mes.

	ADJUDICATARIO que se encuentre fuera del marco de la Ley de Contrato de Trabajo (ejemplo: cooperativas de trabajo, monotributistas, etc.)	<p>b. Comprobante de pago de Monotributo/Autónomo del personal afectado al servicio.</p> <p>c. Constancia de cobertura de Seguro de Accidentes del personal afectado al servicio.</p> <p>d. Comprobantes de pago (Factura) en caso de ser monotributistas/autónomos, y Anticipos (Recibos) de Retorno en caso de ser cooperativas de trabajo</p>
12.3.	Lugar de presentación	<p>DPTO. CONTROL DE GESTIÓN Y PROCESOS</p> <p>Toda la documentación deberá estar firmada por el ADJUDICATARIO y deberá entregarse según corresponda en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SEDE CENTRAL:- Av. Del Libertador 8250-3er. Piso Ala Correa-Capital Federal (Proyecto CAREM). De Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 Hs.- - PREDIO CAREM LIMA:- Ruta 9 km 103/Camino Central Nuclear Atucha-Zarate-Bs. As. De Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 Hs. - CENTRO ATÓMICO BARILOCHE – DPTO.: Edificio Pabellón 12 1º Piso – Avda. Bustillo 9500 – San Carlos de Bariloche – Prov. De Río Negro. <p>Por e-mail a Isabel Troncoso al 5299-3059 (itroncoso@cnea.gov.ar).</p>

ARTÍCULO 13º. NORMAS DE COMPLIMIENTO OBLIGATORIO

13.1.	Normas de cumplimiento obligatoria	<p>EL ADJUDICATARIO y su personal deberán cumplir estrictamente con las Disposiciones Administrativas Nacionales, Provinciales, Municipales, Policiales y de las Fuerzas de Seguridad vigentes en el lugar de la prestación del servicio, siendo EL ADJUDICATARIO el único responsable por el pago de multas y resarcimientos de daños y perjuicios provocados por el incumplimiento de las mismas. EL ADJUDICATARIO deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley Nº 19587 y su Decreto Reglamentario), Riesgo de Trabajo (Ley Nº 24557 y su Decreto Reglamentario) y demás legislación vigente en la materia, sobre los que LA CNEA auditará el cumplimiento.</p>
13.2.	Cesión o transferencia de contrato	<p>El ADJUDICATARIO no podrá ceder o transferir el contrato, ni total ni parcialmente, ni asociarse para su cumplimiento sin la previa autorización escrita de la CNEA.</p>

ARTÍCULO 14º. CERTIFICACIONES

14.1.	Certificados	<p>La CNEA abonará a la EMPRESA el 65% restante del servicio mediante certificados de acuerdo al avance mensual.</p> <p>Dichos Certificados, los que serán confeccionados por el ADJUDICATARIO y supervisados por la CNEA, tendrán carácter acumulativo y provisorio, pudiendo ser rectificadas hasta el momento de la aprobación de la liquidación final de los servicios por parte de la CNEA.</p> <p>Cada certificado incluirá la parte de los trabajos ejecutados hasta el último día hábil del mes anterior, entendiéndose por trabajo ejecutado aquellos presentados al Representante Técnico de la C.N.E.A. y aprobados por éste en dicho mes, de acuerdo a la documentación contractual.</p>
--------------	---------------------	--

ARTÍCULO 15º. PENALIDADES

15.1.	Penalidades	Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Art 40 a 45 del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC
15.2.	Causales de apercibimiento, multa o rescisión:	<ul style="list-style-type: none"> a. Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego. b. Incumplimiento de órdenes de servicio. c. Paralización parcial, total o abandono del servicio. d. Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma. e. Variación en lo ofrecido, en calidad y cantidad de insumos, materiales, equipamiento, mano de obra, etc. f. Rotación excesiva del personal. g. Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, tasas y seguros. h. No presentación de documentación exigida por la CNEA en el presente pliego. i. Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc. j. Cualquier tipo de robo, hurto, etc. k. El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte la Orden de Compra. l. Quiebra o concurso civil del ADJUDICATARIO.
15.3.	Cuando los trabajos fueran observados por LA CNEA se intimará por escrito al ADJUDICATARIO según lo establecido a continuación:	<ul style="list-style-type: none"> a. <u>Primer Incumplimiento:</u> Apercibimiento b. <u>Segundo Incumplimiento:</u> Multa del 5% al 10% de la facturación pendiente de cobro c. <u>Tercer Incumplimiento:</u> Multa del 11% al 20% de la facturación pendiente de cobro d. <u>Cuarto Incumplimiento:</u> Multa del 21% al 30% de la facturación pendiente de cobro e. <u>Quinto Incumplimiento:</u> Rescisión contractual
15.4.	Las multas que se formulen se afectarán en el siguiente orden	<ul style="list-style-type: none"> a. A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite. b. A la correspondiente garantía. c. A los créditos de EL ADJUDICATARIO resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que EL ADJUDICATARIO presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas, en ese orden, según considere LA CNEA <ul style="list-style-type: none"> 15.4.1. De acuerdo a la importancia de lo objetado LA CNEA se reserva el derecho de modificar el régimen de multas, los plazos y porcentajes de descuento, así como la instancia de rescisión. 15.4.2. LA CNEA otorgará un plazo para la regularización del incumplimiento, caso contrario se deberá continuar con el régimen de sanciones. La multa aplicada no podrá ser, en ningún caso, inferior a la anterior. 15.4.3. En caso de falta de personal no cubierto en tiempo y forma devengará el descuento calculado a valor hora hombre por las horas de ausencia, sin perjuicio de la aplicación del correspondiente apercibimiento y/o multa.

ARTÍCULO 16º. DE LA FACTURACIÓN

16.1.	Facturación	La facturación será en Moneda Argentina (PESOS).
16.2.	Presentación	Mensual. Las facturas, del servicio, junto a las certificaciones aprobadas por el Representante Técnico; serán presentadas mensualmente y corresponderán al mes vencido del mismo. Si correspondieran la aplicación de penalidades, estas se harán efectivas sobre dicha factura, tomando en consideración el mes vencido.
16.3.	Anticipo Financiero	El adjudicatario una vez recibida la orden de compra, podrá facturar en carácter de anticipo financiero hasta un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto de la misma, a tal efecto deberá presentar una contragarantía por el total del anticipo financiero, según lo indicado en el Artículo 5 del P.C.G.
16.4.	Lugar de presentación	Deberán ser presentadas vía E-mail, debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra, a las siguientes casillas: jmcapdevila@cnea.gov.ar / mfseguin@cnea.gov.ar .

ARTÍCULO 17º. DEL PAGO

17.1.	Plazo de Pago	El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior a la aprobación de la Recepción definitiva. Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.
17.2.	Forma de pago	Transferencia bancaria realizada por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar los pagos, debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012 (http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm). Quedarán exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.
17.3.	Retenciones Impositivas	Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30 a 15:00 Hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (ADelValle@bna.com.ar), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas (JDallas@bna.com.ar) Tel 4347-8021. A pedido del proveedor mediante nota dirigida a la Gerencia de Área CAREM – Departamento de Finanzas – Tesorería pueden solicitar la remisión de las retenciones a la CNEA, como así también todo pedido de información de pago, al e-mail: pagoscarem@cnea.gov.ar .

ARTÍCULO 18º. CLAUSULAS ESPECIALES

18.1.	Clausulas especiales	Se informa que, se ha decidido implementar una serie de medidas con el objeto de poder viabilizar la participación de los oferentes en los actos de aperturas de sobres de los procedimientos de selección del Proyecto CAREM tramitados por el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA
--------------	-----------------------------	---

		DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.
18.2.	Acto de apertura de las ofertas	<p>En relación a la pasada pandemia por COVID-19, nos ha obligado a establecer una metodología especial para la implementación de todos los futuros ACTOS DE APERTURA.</p> <p>Los Oferentes que tengan interés en participar del Acto de Apertura podrían realizarlo mediante videoconferencia, en la fecha y hora indicada en el pliego.</p> <p>Los oferentes que deseen participar se deberán identificar (excluyente) a los efectos de ser incorporados en el acta de apertura.</p> <p>Los elementos que se necesitan para el uso de esta plataforma vía web son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponer de un navegador con conexión a Internet. - Altavoces o auriculares para escuchar las intervenciones de los participantes. - Micrófono si desea intervenir con su voz. La herramienta permite la intervención escrita o chat. <p>El responsable de Compras exhibirá mediante la cámara web, los sobres que contengan las ofertas y la Planilla de cotización de todos los Oferentes, para que puedan ser visualizadas por quienes participan de la videoconferencia.</p> <p>Luego se confeccionará el Acta de Apertura, se compartirá y dará lectura de la misma a los participantes. Posteriormente se dará por concluido el Acto.</p> <p>Una vez finalizado el Acto, está será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones CAREM, http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem/.</p>
18.3.	Vista de expediente	<p>El oferente que desee realizar vista del expediente podrá solicitarla mediante nota firmada por el titular, apoderado o representante legal (excluyente), a partir del día siguiente a la apertura, al e-mail caremfc@cnea.gob.ar / caremfc25@gmail.com.</p> <p>La misma se cursará por el mismo medio utilizado para el acto citado..</p>

TABLA 1

El OFERENTE deberá completar y presentar como anexo de la oferta técnica el listado de antecedentes similares de acuerdo al detalle definido en la Tabla 1.

Contratante	Trabajos realizados (descripción)	Contacto (contratante)	Inicio (fecha)	Fin (fecha)
El oferente anotará el nombre del contratante. (Máximo 3)	El oferente anotará los trabajos que ha ejecutado con similares requerimientos, que acrediten la experiencia y capacidad técnica requerida en las bases de contratación.	El oferente anotará el o los números telefónicos en donde sea localizable, los cuales deben coincidir con la base de operaciones y/o compañía.		

ANEXO A – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-CAREM25C-78-r0

La entrada en vigencia del documento es a partir de la fecha indicada en "Firmado por SIAD", salvo expresa indicación posterior en el documento.

CÓDIGO CNEA	ET-CAREM25C-78-C9900-r0
CÓDIGO EXTERNO	
TÍTULO	Especificaciones técnicas para ampliación y remodelación del edificio de oficinas del proyecto CAREM25-ANEXO 11S
FIN PREVISTO	
MOTIVO DE LA EMISIÓN	
PERMISO DE USO	USO INTERNO
GESTIONADO EN	SIAD
ARCHIVO DIGITAL	ET-CAREM25C-78-r0.pdf

COPIAS CONTROLADAS

Copia N°	
Distribuyó:	(Firma y fecha)
Recibió:	(Firma y fecha)

	Proyecto CAREM DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN INGENIERÍA CIVIL E INGENIERÍA ELÉCTRICA			ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0		
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA			Página: 1 de 36		
TÍTULO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TÉCNICAS DEL PROYECTO CAREM						
1. OBJETIVO <p>Especificar las obras de terminaciones y equipamiento, para el edificio alquilado con destino oficinas técnicas del CAREM, ubicado en 11 de septiembre 4597 (Subsuelo-1°- 8° y 9° piso inclusive), CABA.</p> <p>Especificar las obras de remodelación a ejecutar en los pisos 3° y 4°.</p>						
1.1 RESUMEN <p>Estas especificaciones incluyen tanto a los materiales como a los métodos, sistemas o procedimientos de aplicación, que serán requeridos para cada caso específico de las obras que se ejecutarán.</p> <p>Se hace mención a las exigencias funcionales de cada trabajo de las obras civiles que deben quedar satisfechas para conseguir un nivel significativo de calidad igual o superior al requerido en Normas, Planos y de la presente Especificación Técnica.</p>						
1.2 SÍNTESIS DE LAS CONCLUSIONES <p>No aplicable.</p>						
Preparó		Revisó			Intervino calidad	Aprobó
REVISIONES						
Rev.	Fecha	Modificaciones				
0	16/06/2023	Primera emisión				
FECHA DE VIGENCIA: INMEDIATA						
COPIAS ENTREGADAS EN PAPEL			ESTADO DEL DOCUMENTO			
Copia N°:						
Distribuyó:						
Recibió:			(firma y fecha)			
NOTA: Este documento es propiedad de CNEA y se reserva todos los derechos legales sobre él. No está permitida la explotación, transferencia o liberación de ninguna información en el contenido, ni hacer reproducciones y entregarlas a terceros sin un acuerdo previo y escrito de CNEA.						

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 2 de 36
-------------	--	--

INDICE

1. OBJETIVO.....	1
1.1 RESUMEN.....	1
1.2 SÍNTESIS DE LAS CONCLUSIONES	1
2. ALCANCE	4
3. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES.....	4
3.1 ABREVIATURAS.....	4
3.2 DEFINICIONES.....	4
4. REFERENCIAS	4
4.1 ANTECEDENTES.....	4
4.2 DOCUMENTACIÓN APLICABLE.....	5
4.2.1 Criterio general	5
4.2.2 Normas Argentinas Generales.....	5
4.2.3 Normas supletorias.....	5
4.2.4 Normas Particulares	5
4.2.5 Normas de Seguridad Industrial e Higiene durante las Obras Civiles	6
4.2.6 Documentación aplicable.....	6
4.3 DOCUMENTACIÓN AFECTADA	6
5. RESPONSABILIDADES	6
6. DESARROLLO.....	7
6.1 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	7
6.2 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR.....	7
6.3 DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS.....	8
6.3.1 CIELORRASOS	8
6.3.2 PISOS Y ZOCALOS.....	8
6.3.3 REVESTIMIENTOS.....	9
6.3.4 CARPINTERÍAS DE MADERA	10
6.3.5 EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS.....	11
6.3.6 TABIQUERIA Y CERRAMIENTOS	12
6.3.7 INSTALACIONES SANITARIAS.....	14
6.3.8 MARMOLERÍA.....	15
6.3.9 PINTURA	16
6.3.10 DESMONTAJE Y REUBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO	19
6.3.11 REPARACIÓN CAMARA DE BOMBEO CLOACAL.....	19
6.3.12 INSTALACIÓN ELÉCTRICA.....	20
6.3.13 INSTALACIÓN DE REDES Y TELEFONÍA.....	26
6.3.14 INSTALACION AIRE ACONDICIONADO	30
6.3.15 LIMPIEZA INICIAL Y FINAL DE OBRA.....	33

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25C-78-r0_b

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 3 de 36
-------------	--	--

6.4	INSPECCIÓN DEL SITIO	34
6.5	SUFICIENCIA DE LA OFERTA DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO - CONSTRUCTIVO.....	34
6.6	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	34
6.7	MATERIALES.....	35
6.8	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	35
6.8.1	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DURANTE EL CONTRATO	35
6.8.2	PRESENTACIÓN DE LAS ENTREGAS.....	36
6.9	REPRESENTANTES TÉCNICOS.....	36
7.	CONCLUSIONES, OTROS ESTUDIOS Y RECOMENDACIONES	36
7.1	CONCLUSIONES	36
7.2	OTROS ESTUDIOS Y RECOMENDACIONES	36
8.	REGISTROS.....	36
9.	ANEXOS.....	36

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25C-78-r0_b

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 4 de 36
-------------	--	--

2. ALCANCE

El presente documento tiene aplicación en el proceso de contratación para las obras de "Terminaciones y Equipamiento de Oficinas Técnicas del Proyecto CAREM".

Este documento tiene alcance sobre el Departamento Coordinación Ingeniería Civil e Ingeniería Eléctrica.

3. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

3.1 ABREVIATURAS

CNEA: Comisión Nacional de Energía Atómica

DC: Corriente continua

IT: División Tecnología de la Información

FO: Fibra Óptica

3.2 DEFINICIONES

A los efectos de la aplicación de estas ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y todo otro documento contractual de la obra, se emplearán las siguientes definiciones y/o terminología:

ORGANISMO CONTRATANTE

Es la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA – CNEA-CAREM

A los efectos de la presente Especificación Técnica es el COMITENTE del Contratista.

DIRECCIÓN DE OBRAS/DIRECTOR DE OBRAS

Es la Representante Técnica del Comitente – CNEA-CAREM - ante las Empresas Contratistas, y la encargada, por lo tanto, de la supervisión general de las obras civiles. En lo sucesivo se emplearán los términos CNEA-CAREM, o Director de Obras, en forma indistinta.

CONTRATISTA

Es la empresa constructora efectivamente contratada para la realización, total o parcial de las obras motivo de estas especificaciones.

REPRESENTANTE TÉCNICO de la CONTRATISTA

Es el profesional contractualmente autorizado para representar a la Empresa Constructora ante CNEA-CAREM.

OFERENTE

Empresa o persona física o jurídica que participa del proceso de licitación.

4. REFERENCIAS

4.1 ANTECEDENTES

No aplicable.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25C-78-r0_b

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 5 de 36
-------------	--	--

4.2 DOCUMENTACIÓN APLICABLE

4.2.1 Criterio general

Todos los trabajos se ejecutarán cumpliendo con las normas vigentes relacionadas con los distintos temas en cuestión.

En caso que, para un determinado Material, Método, Sistema, o Procedimientos de aplicación requerido, no se hubiesen indicado explícitamente las especificaciones que deba satisfacer, quedará sobreentendido que aquel cumplirá los requerimientos contenidos en la última revisión de la Norma Argentina que corresponda aplicar o, en su defecto, en la última revisión de la Norma Internacional supletoria seleccionada en este Pliego.

4.2.2 Normas Argentinas Generales

Ítem	Disciplina	Norma a Aplicar
a)	Materiales Eléctricos a emplearse en obra	Normas IRAM
b)	Instalaciones Eléctricas a realizarse en la obra	Normas de la Compañía CONTRATISTA de Energía Eléctrica
c)	Instalaciones Telefónicas y de redes de Datos a realizarse en la obra	Normas de la Compañía CONTRATISTA de Servicios telefónicos y de datos

4.2.3 Normas supletorias

En caso de existir falta de normativas especiales o indeterminaciones entre las distintas normas mencionadas en 4.2.2, CNEA-CAREM decidirá sobre la normativa a aplicar en cada caso, si con ello se adaptan las necesidades de Materiales o Procedimientos constructivos y no se modifican los requerimientos funcionales de las construcciones.

4.2.4 Normas Particulares

Se seguirán las Normas de Higiene y Seguridad del Trabajo para que una vez que se encuentre terminado el Edificio pueda ser correctamente habilitado para su función. Para ello se deberán seguir en las obras civiles los requerimientos que para las mismas establecen las siguientes Normas:

Ítem	Disciplina	Norma a Aplicar
a)	Ley de Higiene y Seguridad del Trabajo	Ley N° 19587 En la que corresponda a consideraciones a tener en cuenta para las Obras Civiles destinadas a este tipo de finalidad
b)	Decreto 351/79 de Higiene y Seguridad del trabajo	En la que corresponda a consideraciones a tener en cuenta para las Obras Civiles destinadas a este tipo de finalidad

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 6 de 36
-------------	--	--

4.2.5 Normas de Seguridad Industrial e Higiene durante las Obras Civiles

Para la Mano de Obra y para todas las tareas que se realicen en el recinto de la/s obra/s contratada/s (Obrador) rige el pliego de Normas de Seguridad Industrial e Higiene emitido por la A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo) a la que declare estar adherida (cubierta) la Empresa Constructora, las que serán seguidas con rigurosidad y de aplicación obligatoria. Asimismo, se deberá cumplir con todas las Normas Nacionales, Provinciales y Municipales que tengan incumbencia en los temas de realización de Obras Civiles.

4.2.6 Documentación aplicable

Documentación Técnica

- [1] PL-CAREM25C-397-r1 " Edificio de oficinas técnicas CAREM - Detalle del Equipamiento Mobiliario"
- [2] PL-CAREM25C-398-r1 "Edificio de oficinas técnicas CAREM - Instalación Eléctrica"
- [3] PL-CAREM25C-399-r1 "Edificio de oficinas técnicas CAREM - Disposición del mobiliario"
- [4] PL-CAREM25C-600-r0 "Edificio de oficinas técnicas CAREM - Demolición, cerramientos y cielorrasos"
- [5] PL-CAREM25C-601-r0 "Edificio de oficinas técnicas CAREM - Sistema de ventilación, extracción y aire acondicionado"
- [6] PD-CAREM25E-29-r0 "Edificio de oficinas técnicas CAREM - Diagramas unifilares"

Documentación Contractual

- [7] PO-CAREM25Q-8-r5 "Comunicaciones con contratistas y documentación elaborada"
- [8] IT-CAREM25CO-25-r1 "Gestión de documentos Alfresco – CONTRATISTA"
- [9] FO-CAREM25Q-48-r0 "Constancia de visita a obra"

4.3 DOCUMENTACIÓN AFECTADA

No aplicable.

5. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de la elaboración, revisión y emisión del presente documento corresponde al Departamento de Coordinación de Ingeniería Civil e Ingeniería Eléctrica del Proyecto CAREM 25.

Queda bajo responsabilidad del CONTRATISTA cumplir con lo expresado en cada uno de los ítems de la presente especificación técnica, según con lo indicado en el capítulo 6.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25C-78-r0_b

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 7 de 36
-------------	--	--

6. DESARROLLO

6.1 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

A continuación, se detallan de manera general las obras a realizar en cada piso del edificio Anexo 11 de septiembre.

PISO	OBRAS A REALIZAR
SS	Terminación y Equipamiento
PB	Instalación equipamiento eléctrico
1	Terminación y Equipamiento
2	Intervención montante
3	Remodelación y Equipamiento
4	Remodelación y Equipamiento
5	Intervención montante
6	Intervención montante
7	Instalación eléctrica, redes y telefonía en sala de servidores
8	Terminación y Equipamiento
9	Terminación y Equipamiento

El mobiliario detallado en el plano PL-CAREM25C-397 [1] será provisto e instalado por CNEA-CAREM.

6.2 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR

Se efectuarán las terminaciones necesarias y la provisión del equipamiento para oficinas técnicas del Proyecto CAREM, en Edificio alquilado por CNEA-CAREM para tal fin, de acuerdo a lo especificado en la sección 6.3.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25C-78-r0_b

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 8 de 36
-------------	--	--

6.3 DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

6.3.1 CIELORRASOS

6.3.1.1 Condiciones generales

La colocación de los cielorrasos se realizará mediante la soportaría metálica correspondiente, sujeta por tensores y/o “velas” a la estructura principal (losa de hormigón armado existente) para asegurar su correcta fijación y estabilidad. La Dirección de Obra de CNEA-CAREM podrá solicitar que se agreguen los refuerzos necesarios en caso de considerarlos necesarios.

Se incluye en este ítem tanto cielorrasos nuevos a ejecutarse como reparaciones requeridas según la documentación técnica. Además, se incluyen los cajones para alojar tanto los ductos principales de ventilación como el conducto de extracción del baño del Subsuelo.

6.3.1.1 Suministros y trabajos comprendidos

Ítem	Descripción	Observaciones
	Cielorrasos suspendido de placas de roca de yeso tipo Durlock, junta tomada	<p><u>Tipo:</u> Placa DURLOCK o similar</p> <p>En el encuentro con la pared deberá ejecutarse una buña perimetral de 2cm x 1,5cm. Se deberá replicar la garganta de las aplicaciones existentes.</p> <p><u>Aplicación:</u> Sobre circulaciones y áreas indicadas en el subsuelo y 1°, 8° y 9° piso. Según plano: PL-CAREM25C-600-r0, [4].</p> <p><u>Nota:</u> Se considerará la extensión de los ductos de salida de aire acondicionado dentro de los nuevos cielorrasos suspendidos a construir.</p>

6.3.2 PISOS Y ZOCALOS

6.3.2.1 Condiciones generales

En todos los casos, el CONTRATISTA, solicitará la aprobación de CNEA-CAREM para los detalles constructivos de los distintos pisos y sus respectivas terminaciones.

Todos los materiales empleados para la construcción de los pisos deberán ser de primera calidad, quedando a criterio de CNEA-CAREM la elección de diseño, motivos y terminación de las alfombras y pisos vinílicos a colocar sobre piso técnico existente. También será a criterio de CNEA-CAREM la combinación de varios diseños y agregado de guardas decorativas.

El CONTRATISTA deberá incluir en la cotización la provisión e instalación de solias de aluminio en todas las transiciones de los solados del Subsuelo, 1° y 8° piso.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25C-78-r0_b

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 9 de 36
-------------	--	--

6.3.2.2 Suministros y trabajos comprendidos

Ítem	Descripción	Observaciones
6.3.2.2.1	Pisos de alfombra modular	<u>Tipo</u> : Round-Up de Modulyss o similar <u>Dimensiones</u> : 0.50 x 0.50m <u>Altura de Fibra</u> : 2.7mm <u>Altura total</u> : 6.3mm <u>Color</u> : Gris oscuro (Cód. 956) o similar <u>Aplicación</u> : 1° y 8° piso (baño excluido), Subsuelo (salas de reunión)
6.3.2.2.2	Piso vinílico	<u>Tipo</u> : Piso vinílico en rollo, 2mm <u>Color</u> : Cemento alisado <u>Aplicación</u> : Vestuario Subsuelo
6.3.2.2.3	Zócalos de acero inoxidable	<u>Medidas</u> : 100mm de alto <u>Color</u> : Acero inoxidable <u>Terminación</u> : Mate <u>Aplicación</u> : Subsuelo, 1°, 8° y 9° piso

6.3.3 REVESTIMIENTOS

6.3.3.1 Condiciones generales

En todos los casos, el CONTRATISTA, solicitará la aprobación de CNEA-CAREM para los detalles constructivos de los distintos revestimientos y sus respectivas terminaciones.

Todos los materiales empleados para la construcción de los revestimientos deberán ser de primera calidad, quedando a criterio de CNEA-CAREM la elección de diseño, motivos, y terminación de los mismos. También será a criterio de CNEA-CAREM la combinación de varios diseños y agregado de guardas decorativas.

En todas aquellas aristas que se expongan a choques y/o golpes cotidianos, se colocarán guardacantos metálicos de aluminio.

6.3.3.2 Suministros y trabajos comprendidos

Ítem	Descripción	Observaciones
6.3.3.2.1	Revestimiento interior de paredes con cerámico	<u>Tipo</u> : "Cerámicas Lourdes" o similar <u>Colocación</u> : En kitchenette, sobre mesada. <u>Tamaño de las piezas</u> : 20cmx20cm <u>Canto</u> : rectificado <u>Altura de revestimientos</u> : 2 hiladas. <u>Color</u> : Blanco <u>Terminación</u> : Mate <u>Colocación</u> : Vertical y recta

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 10 de 36
-------------	--	---

Juntas: Cerradas, con hidrófugo
Las aristas vivas se protegerán con cantos de aluminio.
Aplicación: Subsuelo

6.3.4 CARPINTERÍAS DE MADERA

6.3.4.1 Condiciones generales

Se entiende por carpintería de madera a todo tipo de estructura o carpintería que deba realizarse en madera pudiendo tener incorporados elementos plásticos (enchapados) y metálicos (marcos y herrajes).

En todos los casos el CONTRATISTA someterá a la aprobación de CNEA-CAREM un tablero con todas las muestras de los herrajes que debe colocar, o que propusiera sustituir, perfectamente rotulado y con la indicación de los tipos en que se colocará cada uno. La aprobación de ese tablero por parte de CNEA-CAREM es previa a todo otro trabajo.

Toda la obra de carpintería que durante el plazo de garantía llegará a alabearse, hincharse, resecarse o apolillarse, etc., será arreglada o reemplazada por el CONTRATISTA, previa aprobación de la Dirección de Obra.

6.3.4.2 Suministros y trabajos comprendidos

Ítem	Descripción	Observaciones
6.3.4.2.1	Muebles bajo mesada en Kitchenette	Con puertas y herrajes incluidos (frenos amortiguados). Puertas, estantes, piso, laterales y fondo de madera aglomerada melamínica <u>Color</u> : A definir por CNEA <u>Calidad</u> : "Johnson" o similar <u>Aplicación</u> : Subsuelo
6.3.4.2.2	Puertas interiores de madera	<u>Tipo</u> : Puerta placas de 45mm de espesor, de hoja simple, enchapado en madera. Marco metálico de chapa doblada BWG N°16 (en Baño el marco existente) <u>Ancho</u> : 85cm/90cm <u>Aplicación</u> : Subsuelo (Depósito y Baño).

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 11 de 36
-------------	--	---

6.3.5 EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS

6.3.5.1 Condiciones generales

Este rubro comprende todo el equipamiento y accesorios necesarios para la terminación de las oficinas. El CONTRATISTA deberá incluir en la cotización la provisión e instalación de cada uno los componentes y los elementos de fijación necesarios.

6.3.5.2 Suministros y trabajos comprendidos

Ítem	Descripción	Observaciones
6.3.5.2.1	Pizarrón de vidrio	Dimensiones: 100cm de alto x 160 cm de ancho. <u>Espesor:</u> 6mm (min.) <u>Cantidad:</u> Cinco (5)
6.3.5.2.2	Pizarrón de corcho	Dimensiones: 80cm de alto x 120cm de ancho <u>Espesor:</u> 20mm <u>Cantidad:</u> Cuatro (4)
6.3.5.2.3	Cortinas Roller Screen 5%	Se proveerán y colocarán en la totalidad de ventanas exteriores cortinas enrollables Roller Screen 5% con tela ignífuga, color White-Nature, marca Hunter Douglas o similar <u>Aplicación:</u> 1°, 8° y 9° piso
6.3.5.2.4	Cortinas Black out	Se proveerán y colocarán en la totalidad de ventanas exteriores cortinas enrollables Black out, marca Flex-Color o similar. <u>Aplicación:</u> 1°, 5° (lado oeste), 8° y 9° piso
6.3.5.2.5	Cortinas Verticales	Se proveerán y colocarán en la totalidad de cerramientos interiores vidriados cortinas verticales con tela ignífuga. Accionamiento de cadena y cordón. <u>Color:</u> a definir por CNEA-CAREM Marca Hunter Douglas o similar. <u>Aplicación:</u> Subsuelo (salas de reunión), 1°, 8° y 9° piso
6.3.5.2.6	Equipamiento kitchenettes	Se deberá proveer: <ul style="list-style-type: none"> - 1 (una) pava eléctrica tipo Philips, con acabado en acero inoxidable - 1 (un) escurridor de vajilla colgante con cuerpo y bandeja en acero inoxidable. <u>Aplicación:</u> Subsuelo, 1°, 8° y 9° piso

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 12 de 36
6.3.5.2.7	Cartelería y señalética	<p>Se deberá proveer un sistema de cartelería y señalética en las oficinas y halls de acceso. Para las salas de reuniones y halls de acceso se proveerán logotipos corpóreos de hasta 1m x 1,5m. En cada piso se indicarán los sectores que lo habitan. Cada oficina cerrada indicará su ocupante.</p> <p>Los colores y diseños de los carteles y logotipos serán provistos por CNEA-CAREM.</p> <p><u>Aplicación:</u> Subsuelo, 1°, 8° y 9° piso</p>
6.3.5.2.8	Percheros	<p>Perchero de pie</p> <p><u>Tipo:</u> Perchero “Track de Archivos Activos” o similar. Mínimo 6 perchas (forma circular)</p> <p><u>Color:</u> negro</p> <p><u>Material:</u> metálico</p> <p><u>Base:</u> forma de plato</p> <p><u>Cantidad:</u> 7 (siete)</p>
6.3.5.2.9	Estantería de ángulos ranurados	<p>El CONTRATISTA deberá proveer e instalar una serie de estanterías industriales de ángulos ranurados.</p> <p><u>Tipo:</u> Estantería industrial de ángulos ranurados. Perfiles pintados y paneles con chapa de acero laminado y pintados.</p> <p><u>Calidad:</u> Mecalux o similar.</p> <p><u>Dimensiones de cada módulo:</u> 1m de ancho, 2m de alto y 0,50m de profundidad. Al menos 3 niveles de paneles por módulo.</p> <p><u>Aplicación:</u> Depósito de IT en Subsuelo.</p> <p><u>Cantidad:</u> 6 (seis) módulos.</p>

6.3.6 TABIQUERIA Y CERRAMIENTOS

6.3.6.1 Condiciones generales

El CONTRATISTA realizará el montaje de tabiques y cerramientos siguiendo las indicaciones y recomendaciones del fabricante y la documentación técnica de referencia.

Todos los vidrios a colocar deberán ser perfectamente planos, sin alabeos, manchas, picaduras, burbujas ni otros defectos, con aristas vivas y espesor regular. CNEA-CAREM podrá disponer el rechazo de vidrios o cristales si estos presentan imperfecciones en grado tal que a su juicio los mismos sean inapropiados para ser colocados o para su función.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25C-78-r0_b

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 13 de 36
-------------	--	---

El CONTRATISTA será el único responsable de la exactitud de sus medidas, debiendo por su cuenta y costo, practicar toda clase de verificación en obra. En el caso de las salas de reunión del Subsuelo, el CONTRATISTA deberá definir y presentar para aprobación de CNEA-CAREM la estructura soporte de la tabiquería de vidrio en función de las dimensiones del recinto.

Con respecto al ítem de tabiquería de placas de roca de yeso, el CONTRATISTA deberá incluir en la cotización las tareas de tabiquería nueva, desmontaje y reubicación y terminaciones de cantos en tabiques existentes.

En todos los casos se solicitará a CNEA-CAREM la aprobación mediante muestras de 0,50m x 0,50m de las variedades solicitadas.

6.3.6.2 Suministros y trabajos comprendidos

Ítem	Descripción	Observaciones
6.3.6.2.1	Tabiquería de vidrio modular	<u>Tipo:</u> Paños de vidrio, estructura portante de perfiles de aluminio con sección rectangular, terminación anodizado. Tipo Decobuild "Vetro" o similar. <u>Tono:</u> A definir por CNEA-CAREM <u>Espesor vidrio:</u> 12mm <u>Dimensiones:</u> Según lo indicado en planos, con una altura hasta cielorraso suspendido y/o losa de hormigón <u>Incluye:</u> puertas necesarias en vidrio con los herrajes correspondientes <u>Aplicación:</u> Subsuelo, 1°, 8° y 9°. En el caso de la oficina vidriada del 8° piso, ver la sección 6.3.10.1
6.3.6.2.2	Puertas de vidrio	Puertas de Vidrio templado sin marco asociadas a la tabiquería de vidrio modular <u>Espesor:</u> 12mm <u>Nota:</u> se incluirán sus respectivos herrajes, caja de freno, cerradura y manijón
6.3.6.2.3	Tabiquería de placa de roca de yeso Durlock o similar	<u>Placa:</u> Estándar, de 15 mm de espesor <u>Espesor total:</u> 10cm <u>Aislación Acústica:</u> Lana de Vidrio en rollo, de 70mm de espesor <u>Aplicación:</u> Subsuelo y 9° piso.
6.3.6.2.4	Raja vidrio	El CONTRATISTA deberá proveer e instalar los paños de vidrio faltantes sobre las puertas de acero ubicadas en el Palier del Subsuelo. La colocación se realizará asentando con relativa presión el vidrio con material de sello, no permitiéndose en ningún caso que el vidrio toque con la estructura que lo contiene. <u>Espesor:</u> 3mm

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 14 de 36
-------------	--	---

Dimensiones: 1,20m x 0,40m
Cantidad: 2 (dos)

6.3.7 INSTALACIONES SANITARIAS

6.3.7.1 Condiciones generales

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con los Reglamentos o Normas locales vigentes, con los planos de Ingeniería básica para cotización, estas Especificaciones Técnicas y las indicaciones que imparta CNEA-CAREM.

Comprenderá todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de los artefactos, las griferías y los accesorios correspondientes a cada local.

Asimismo, comprenderá cualquier trabajo complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación de las instalaciones, estén o no previstos y especificados en el presente Pliego de Condiciones:

Todos los trabajos, enumerados o no en esta especificación, los ejecutará el CONTRATISTA, de forma tal que resulten completos y puedan librarse a su uso específico para lo cual realizará las operaciones necesarias, aunque no estén explícitamente indicados en los planos y ésta Especificación Técnicas.

6.3.7.2 Suministros y trabajos comprendidos

Ítem	Descripción	Observaciones
6.3.7.2.1	Conexión de bacha Kitchenette a desagües cloacales	Se realizarán las correspondientes conexiones a desagües cloacales existentes de la bacha de cocina a instalar en kitchenettes con caños de PVC ref. 3.2mm o PP (polipropileno). <u>Aplicación:</u> Subsuelo
6.3.7.2.2	Griferías en Kitchenette	Incluye la provisión, instalación y colocación de griferías monocomandos de mesada de primera calidad tipo "FV Temple" o similar. <u>Aplicación:</u> Subsuelo
6.3.7.2.3	Instalación completa en Kitchenette	Incluye la instalación de bacha de acero inoxidable simple (pegadas a su mesada), tipo "JOHNSON mod. Quadra Q40 Cr" y accesorios tales como dispenser de jabón líquido, etc. <u>Aplicación:</u> Subsuelo

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM		ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 15 de 36
6.3.7.2.4	Provisión e Instalación completa de Baño Subsuelo	<ul style="list-style-type: none"> - Provisión, instalación y colocación de un juego de grifería de mesada y lavabo de primera calidad tipo FV-Strauss II sobre mesada de madera a proveer por el CONTRATISTA. - Provisión, instalación y colocación de inodoro y bidet tipo "FERRUM Línea Clásica o similar, color blanco. <p>Se realizarán las correspondientes conexiones a desagües cloacales y a la red de agua fría existente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Espejo sin marco, rectangular de primera calidad y dimensiones 0,7m x 0,5m. 	
6.3.7.2.5	Terminación Toilette Subsuelo	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación y colocación del juego de grifería y lavabo asociado. Provisión de CNEA-CAREM. El CONTRATISTA deberá realizar la conexión a desagüe correspondiente. - Reparación de mesada de madera existente. El CONTRATISTA deberá lavar y proteger la mesada con laca poliuretánica transparente mate. 	

6.3.8 MARMOLERÍA

6.3.8.1 Condiciones generales

Las distintas piezas de granito serán ejecutadas en la forma y cantidades que se indican en planos y la presente especificación técnica.

El CONTRATISTA deberá presentar a CNEA-CAREM para su aprobación, muestras del material a emplear, y considerará en el precio de los mismos el pulido y lustrado a plomo de todos los cantos, incluso traforos para bachas, y la ejecución de agujeros para colocación de griferías, colocación de mesadas, ménsulas, y todo trabajo y/o provisión de elementos necesarios, aunque no se mencionen en la presente especificación técnica.

6.3.8.2 Suministros y trabajos comprendidos

Ítem	Descripción	Observaciones
6.3.8.2.1	Mesada en Kitchenette	<u>Material:</u> Granito <u>Tipo:</u> Negro Brasil <u>Espesor:</u> 2.5cm <u>Dimensiones:</u> ancho 60cm y longitud a definir <u>Aplicación:</u> Subsuelo

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
 ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25C-78-r0_b

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 16 de 36
-------------	--	---

6.3.8.2.2	Zócalo sobre mesadas	<u>Material:</u> Granito <u>Tipo:</u> Negro Brasil (ídem mesada) <u>Espesor:</u> 2cm <u>Aplicación:</u> Sobre mesadas en Kitchenette
-----------	-----------------------------	---

6.3.9 PINTURA

6.3.9.1 Consideraciones Básicas Generales

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo en todos los casos limpiarse las superficies perfectamente, estar libres de manchas, óxido, etc., lijándolas prolijamente y preparándolas convenientemente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie, serán corregidos antes de proceder a pintarlas. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc. El CONTRATISTA notificará a CNEA-CAREM sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra para su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a su trabajo.

Las obligaciones que rigen las especificaciones de este rubro, incluyen el suministro de la totalidad de los materiales y la ejecución de toda la pintura según las especificaciones que se determinan y en correspondencia con las indicaciones de las planillas de locales. La pintura incluye, pero no se limita, a:

- Pinturas de terminación de paramentos interiores
- Pinturas de terminación de cielorrasos suspendidos
- Pinturas de terminación de carpintería metálica y herrería

Asimismo comprenden todos los trabajos necesarios para obtener el fin expuesto, que aunque no estén expresamente indicados, resulten imprescindibles para que se cumplan las finalidades de protección, higiene y/o señalización de todas las partes visibles u ocultas.

Las pinturas a emplear serán de primera calidad y de marca reconocida, no admitiéndose sustitutos ni mezclas con pinturas de diferentes calidades. Las mismas deberán responder a las Normas IRAM correspondientes. De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, secantes, etc., el Contratista entregará muestras a la Dirección de Obra para su elección y aprobación. Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales cerrados y serán comprobados por la Dirección, quien podrá requerir del Contratista y a su costo, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. En todos los casos para la preparación de las pinturas, mezclas o ingredientes, se deberán respetar las indicaciones del fabricante.

Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en pinturas y su aplicación. La falta de cumplimiento de lo establecido en el presente Pliego y especialmente en lo referente al cumplimiento de las reglas del arte de construir, dará lugar a las observaciones por parte de la Dirección, fundamentalmente en cuanto a la calidad de los materiales y trabajos, pudiendo llegarse al rechazo de los mismos.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25C-78-r0_b

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 17 de 36
-------------	--	---

6.3.9.2 Preparación de las superficies

Previamente a la aplicación de una mano de pintura, se deberá efectuar un recorrido general de las superficies salvando con masilla o enduído toda irregularidad que pudiera existir.

Los elementos que no deban ser pintados, tanto en los paramentos como en las carpinterías y estructuras, se protegerán con cintas de enmascarar o se removerán (en el caso de los herrajes) antes de pintar. Si se requiere la remoción, se volverán a colocar al terminar el trabajo de pintura.

No se aplicarán pinturas sobre superficies sucias, las mismas deberán ser limpiadas profundamente por medio de cepillados y/o lavadas.

Las distintas formas de limpieza y preparación de las superficies responderán a los siguientes métodos: Se deberá preparar la superficie debiendo lijar las partes que a criterio de la Dirección así lo requieran, previa imprimación mezclada con pintura al látex del color a elegir, y habiendo asegurado el correcto secado del revoque fino o enlucido, según corresponda, se darán dos a tres manos de pintura al látex, de buena calidad, la que deberá ser aprobada por la Dirección de Obra. La cantidad de manos dependerá del poder cubritivo de la misma. La primera mano deberá ser diluida en agua, máximo hasta un 20% en volumen, y la segunda diluida hasta un máximo de 10% en volumen.

Toda parte metálica, tales como marcos y hojas de chapa, serán pintadas con dos manos de protección con antióxido al cromato de cinc o convertidor de óxido, y mínimo dos manos de esmalte sintético de buena calidad, diluida la primer mano en aguarrás mineral de buena calidad, color a definir por la Dirección de Obra.

6.3.9.3 Características de las Pinturas

A los efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación se tendrán en cuenta las siguientes cualidades:

- a) Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.
- b) Nivelación: Las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicadas.
- c) Poder cubritivo: Para disimular las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posible.
- d) Secado: La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.
- e) Estabilidad: Se verificará en el envase. En caso de presentar sedimento, éste deberá ser blando y fácil de disparar.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 18 de 36
-------------	--	---

6.3.9.4 Suministros y trabajos comprendidos

Ítem	Descripción	Observaciones
6.3.9.4.1	Pintura en tabiquería interior	<p><u>Material:</u> Pintura látex para interior, previa aplicación de 1 mano de enduido para interiores.</p> <p><u>Acabado:</u> Mate</p> <p><u>Color:</u> A definir por CNEA-CAREM</p> <p><u>Manos:</u> Mínimo 3 (tres)</p> <p><u>Aplicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Subsuelo: Palier completo y reparaciones que surjan de los trabajos de remodelación. Deberá asegurarse la continuidad de la terminación entre lo existente y lo nuevo. - 1° y 8° completo (baño excluido). - Pisos restantes: reparaciones que surjan de los trabajos de remodelación.
6.3.9.4.2	Pintura en cielorrasos suspendidos y cajones	<p><u>Material:</u> Pintura látex para cielorrasos</p> <p><u>Acabado:</u> Mate</p> <p><u>Color:</u> A definir por CNEA-CAREM</p> <p><u>Manos:</u> Mínimo 3 (tres)</p> <p><u>Aplicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Subsuelo: Palier (cajones) y reparaciones que surjan de los trabajos de remodelación. - 1° y 8° completo.
6.3.9.4.3	Pintura losa de hormigón	<p><u>Material:</u> Pintura látex para cielorrasos</p> <p><u>Acabado:</u> Mate</p> <p><u>Color:</u> A definir por CNEA-CAREM</p> <p><u>Manos:</u> Mínimo 3 (tres)</p> <p><u>Aplicación:</u> Subsuelo (palier, circulación y salas de reunión).</p>
6.3.9.4.4	Pintura marcos y puerta de acero	<p><u>Esquema:</u> 2 manos de antióxido + 2 manos de esmalte sintético</p> <p><u>Acabado:</u> Mate</p> <p><u>Color:</u> A definir por CNEA-CAREM</p> <p><u>Aplicación:</u> Marcos del Subsuelo y Puerta de acceso a sala de bombas</p>

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 19 de 36
-------------	--	---

6.3.10 DESMONTAJE Y REUBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO

6.3.10.1 Desmontaje y reubicación de tabiquería de vidrio

El CONTRATISTA deberá realizar el desmontaje de la tabiquería de vidrio, accesorios, herrajes y puerta asociada del 4° piso y realizar el traslado, intervención necesaria e instalación en el 8° piso.

Tal como se observa en los planos, por cuestiones de dimensiones, la tabiquería requerida en el 8° piso implica realizar ajustes y/o cortes en los paneles de vidrio existentes.

La integridad de los componentes (tabiquería, accesorios, herrajes, puerta) durante las tareas de desmontaje, traslado, intervención e instalación queda bajo responsabilidad del CONTRATISTA.

6.3.10.2 Desmontaje y reubicación de mesas de reunión

El CONTRATISTA deberá realizar el desmontaje de las mesas de reunión ubicadas en el 3° y 4° piso y realizar el traslado e instalación en cada una de las salas de reunión proyectadas en el Subsuelo.

La integridad de las mesas durante las tareas de desmontaje, traslado, e instalación queda bajo responsabilidad del CONTRATISTA.

6.3.10.3 Desmontaje cajón de placa de yeso en 9° piso

El CONTRATISTA deberá realizar el desmontaje del cajón de placa de yeso ubicado en el ala oeste de la oficina técnica del 9° piso. Las dimensiones aproximadas se encuentran definidas en el plano PL-CAREM25C-600-r0 [4].

Luego de realizar el desmontaje, el CONTRATISTA deberá ejecutar los trabajos necesarios con el objetivo de unificar las terminaciones de piso y zócalo.

6.3.10.4 Resumen de Suministros y trabajos comprendidos

Ítem	Descripción	Observaciones
6.3.10.4.1	Desmontaje y reubicación de tabiquería de vidrio	De acuerdo a 6.3.10.1
6.3.10.4.2	Desmontaje y reubicación de mesas de reunión	De acuerdo a 6.3.10.2
6.3.10.4.3	Desmontaje cajón de placa de yeso en 9° piso	De acuerdo a 6.3.10.3

6.3.11 REPARACIÓN CAMARA DE BOMBEO CLOACAL

6.3.11.1 Condiciones Generales

En la Sala de Bombas del Subsuelo está instalada la cámara de bombeo cloacal del Edificio. Dicha cámara se encuentra deteriorada y sin las terminaciones requeridas para garantizar su estanqueidad (actualmente genera olores no deseados al ambiente contiguo).

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 20 de 36
-------------	--	---

El CONTRATISTA deberá presentar un proyecto de puesta en valor de la cámara de bombeo cloacal para aprobación de CNEA-CAREM y ejecutar las obras en cuestión. Durante la visita a obra, el CONTRATISTA deberá evaluar el estado general de la cámara para luego realizar la cotización.

6.3.11.2 Suministros y trabajos comprendidos

Ítem	Descripción	Observaciones
6.3.11.2.1	Proyecto y obra de reparación de la cámara de bombeo cloacal	-

6.3.12 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

6.3.12.1 Condiciones generales

Los trabajos incluyen tanto las oficinas técnicas a equiparse en los pisos nuevos (Subsuelo, 1°, 8° y 9°) como las oficinas técnicas existentes (2° a 7° piso). Según se indique en la documentación de referencia y/o en la presente especificación técnica, se deberán ejecutar instalaciones nuevas o modificaciones en la existente.

El CONTRATISTA deberá presentar un proyecto de instalación eléctrica, a consideración de CNEA-CAREM para todas las áreas del edificio intervenidas (nuevos pisos de CNEA y modificaciones en pisos actuales), considerando la instalación eléctrica existente, la existencia del piso técnico (o no), y la distribución de los puestos de trabajo o mesas de salas de reuniones.

Se incluirá en la oferta el cálculo eléctrico (cargas eléctricas, distribución, sectorización, etc.), tendido de las cañerías, cajas correspondientes, incluido el tendido de cables de alimentación, los tableros, la conexión a los respectivos artefactos eléctricos (también incluidos en este rubro), los interruptores y todo aquel elemento que sea necesario para que la instalación quede operativa, sin necesidad de trabajos posteriores. Toda la instalación eléctrica deberá contar con su correspondiente puesta a tierra.

Para el diseño y construcción de la instalación eléctrica deberá cumplirse con la normativa argentina AEA 90364 (Reglamento para la Ejecución de Instalaciones Fijas en Inmuebles) y se presentarán para aprobación de CNEA-CAREM con suficiente anticipación los siguientes documentos:

- Memoria de cálculo.
- Planos de detalles.
- Planillas de Cargas, Sistemas.
- Esquemas unifilares y topográficos de tableros, PAT, etc.
- Especificaciones completas de los materiales a suministrar y emplear.

6.3.12.2 Suministros y Trabajos comprendidos

6.3.12.2.1 Distribución e iluminación interna

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 21 de 36
-------------	--	---

El CONTRATISTA deberá proveer todos los artefactos de iluminación, incluidos los de emergencia.

Cada puesto de trabajo, deberá contar con el equipamiento indicado en el plano de instalación eléctrica. Cada toma será identificada por su color: tomas comunes blancos y tomas estabilizados rojos.

La tensión estabilizada es provista por una UPS existente en el 7° piso, donde se alojan los racks de IT, y de allí se hará la distribución a cada nuevo piso, desde un tablero adicional a instalar al lado del original (ver [2]). Para los tomas comunes y la iluminación, la distribución se hará desde el tablero de cada piso de forma tradicional.

En el plano de esquemas unifilares (ver [6] y ANEXO C) se detalla el estado actual de tableros eléctricos y situación final proyectada para fin de obra, además de planos de plantas de proyecto de instalación eléctrica, donde se ven los nuevos equipamientos de tomas y bocas de red para puestos de trabajo, salas de reuniones, pantallas, CCTV, Acces-point, etc.

A continuación, se detallan las tareas a realizar por el CONTRATISTA:

- Modificar tablero actual de tensión estabilizada general en la Sala de Servidores.
- Agregar un nuevo tablero adicional al lado del actual de tensión estabilizada del piso 7, para poder alimentar nuevos tableros de nuevos pisos, más un circuito de reserva equipada.
- Instalar ramales de alimentación a esos nuevos tableros en pisos 1 y 8. El del piso 8 también alimenta nuevos puestos de trabajo en piso 9.
- Acorde a proyecto ejecutivo aprobado de Termo mecánica, agregar un tablero aplicado, a la izquierda del actual del Subsuelo, que contenga un contactor y un temporizador digital semanal, con memoria, que permita arrancar automáticamente inyección y extracción del Subsuelo (horario a definir por CNEA-CAREM). Este contactor se interceptará en la entrada de la TM existente de inyección y de una TM de 4x16A que reemplace a las dos actuales de extracción. Ver sección 6.3.14.2.2.
- En el baño del Subsuelo se instalará en el techo un sensor de presencia con temporización, de modo que se encienda el extractor a agregar al ingresar un usuario, y que perdure en marcha un tiempo seteable después de que no se detecte presencia o movimiento, de por lo menos 10 minutos. Ver sección 6.3.14.2.3.
- Trabajos de tendidos de cableados de alimentación a equipamientos de tomas comunes que se indican en planos de planta instalación eléctrica, tanto de tensión normal desde tableros existentes, como de tensión estabilizada desde nuevos tableros a instalar. En general son bajo piso técnico, con acometidas típicas como las existentes, excepto en Subsuelo y piso 9.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 22 de 36
-------------	--	---

- Provisión, colocación y/o traslado, de luminarias tal como se indica en planos de plantas de instalación eléctrica. Prever el agregado de un cable más en cañerías en losa existentes para asegurar 220 VCA normal para tomas en cielorraso a la vista de alimentación a Acces-point.
- Provisión y colocación de dos equipos de iluminación de emergencia autónomos por cada planta, en nuevas oficinas de CNEA-CAREM: Subsuelo, 1er, 8vo y 9no piso. Cada artefacto deberá contar con su toma de tensión normal.
- Provisión y colocación de toma doble y bocas de red para CCTV y Acces-point en Subsuelo.

6.3.12.2.2 Provisión, Instalación y Puesta en Marcha del Sistema de Generación de Emergencia

En el 7° piso está ubicado la Sala de Servidores de IT. Cuenta con un tablero seccional y una UPS con su Tablero de Rodeo. Posee dos equipos de aire acondicionado tipo Split, que usualmente uno solo alcanza para satisfacer las necesidades de refrigeración, y en forma eventual, algunos días de mucha temperatura, pueden llegar a funcionar ambos.

Para lograr garantizar el funcionamiento de la Sala de Servidores en su conjunto, se debe instalar un grupo electrógeno diésel cabinado insonorizado de 45KVA de potencia *prime* mínima. Será instalado en Planta Baja, entre medidores de EDENOR y la última cochera. Ubicación definitiva a coordinar con CNEA-CAREM durante la ejecución de la obra, en función de asegurar la accesibilidad a todos los tableros y medidores existentes, como así también al nuevo tablero de transferencia automática y alrededor del grupo cabinado para su mantenimiento. De este modo se logrará un funcionamiento continuo de todo la Sala de Servidores y además de todos los puestos de trabajo del resto de los pisos del Anexo, pues los tomas estabilizados se alimentan desde el tablero seccional de la Sala de Servidores.

El agregado de este grupo está relacionado con las modificaciones y agregado de tableros seccionales de tensión estabilizada descripta en el ítem anterior.

El CONTRATISTA deberá realizar la provisión, montaje, instalación y puesta en marcha de sistema de generación de emergencia el cual está compuesto por: grupo electrógeno, tablero de transferencia automática, bandejas y tendidos.

En el Anexo A se incluye un grupo seleccionado como referencia de calidad y potencia. El CONTRATISTA deberá satisfacer, como mínimo, todas las características técnicas especificadas en los folletos adjuntos de grupo y de tablero de transferencia automática. Expresar en las cotizaciones la marca y modelo ofertado, con anexos de folletos y datos garantizados.

A continuación, se detallan las tareas a realizar por el CONTRATISTA:

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 23 de 36
-------------	--	---

- Grupo electrógeno diésel cabinado-insonorizado sobre trineo, con tanque incorporado de gasoil, completo (cargador de baterías, baterías, silenciador, etc.), más su tablero TTA con lógica de control y accionamiento de la transferencia en forma manual o automática. Satisfacer como mínimo todas las características técnicas especificadas en los folletos adjuntos de grupo y de TTA. La marca y modelo indicados son de referencia, para pautar la calidad y equipamiento mínimo que deben tener esos equipos. Se montará sobre una base de hormigón armado a ejecutar en el lugar indicado en plano PB, sobre ISOMODE PAD adecuados en tamaño y cantidad para que soporten el peso del conjunto sin deformarse y que garanticen a su vez la capacidad de aislar las vibraciones. El TTA se instalará a cubierta de la lluvia en la medianera, en lugar indicado en plano.
- Bandejas portacables a agregar y cable Sx Afumex de cobre de 3x35/N + t, para interceptar en el ramal actual que sube por la BPC existentes hasta el bajo piso técnico del Piso 2 el TTA. A la entrada del TTA línea normal se conectará un ramal saliente del interruptor termo magnético existente de 4x63 A. A la entrada de línea emergencia se conectará un ramal ídem desde el interruptor de protección propio del grupo, que se halla dentro del cabinado. Y la salida del punto tensión asegurada de la TTA se reconectará al ramal interceptado que sube al TS del DC en Piso 7. El TTA debe contar con una TM de 16 A para alimentar desde entrada de línea normal al cargador estático dentro del cabinado, encargado de mantener en flote a la batería para que esté disponible a plena capacidad cuando sea requerido el arranque por la lógica del TTA. Se conectará a cable de PAT de protección existente el chasis del grupo y la caja del TTA. Además, muy importante, se conectará a dicha PAT el centro de estrella del alternador del grupo.
- Modificación del TS del DC del 7° piso: ejecutar los cambios indicados en plano de TS P7. Esos cambios son: reemplazar interruptor TM de entrada por un C120/80 A, y los cables de salida hasta la TM siguiente por unipolares de 35 MM². Reemplazar los cables actuales por unipolares de 25 mm² dese la TM 7.1 hasta el distribuidor tetrapolar.
- Agregar una bobina de cero tensión al interruptor TM 6.3 de 4x20A que alimenta al equipo de aire acondicionado de confort de las oficinas. De este modo en caso de corte de EDENOR, al arrancar automáticamente el grupo, estará deslastrado de esta carga superflua de solo confort. Una vez normalizada le provisión desde EDENOR se podrá normalizar la alimentación al equipo de aire acondicionado de confort.
- Considerar en la cotización un renglón para las pruebas previas, mediciones eléctricas, etc., y la puesta en marcha del sistema de emergencia así configurado al final de la obra. Se deben presentar manuales de instrucciones y recomendaciones de pruebas cada dos semanas, con carga.
- El CONTRATISTA deberá entregar el manual de mantenimiento del sistema.

6.3.12.2.3 Montante para cables de potencia y datos

El CONTRASITA deberá intervenir el montante existente de tendido de potencia y redes que vincula actualmente el 7° piso con el 2° piso con el objetivo de incorporar los tendidos nuevos. En cada nivel del montante, el CONTRATISTA deberá incorporar tapas de inspección.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25C-78-r0_b

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 24 de 36
-------------	--	---

Para el resto de los niveles, el CONTRATISTA deberá ajustarse a los recorridos definidos en el plano PL-CAREM25C-398-r1 [2]. En el caso de los tendidos de potencia y/o datos que atraviesan las losas estructurales (sobre Subsuelo, 1° y 8° piso), el CONTRATISTA deberá ejecutar pequeños vanos (considerar un espesor de 15cm de hormigón armado). El CONTRATISTA deberá proveer e instalar todos los cables canal para que en ningún caso queden tendidos de potencia y/o datos descubiertos.

6.3.12.3 Resumen de suministros y trabajos comprendidos

Ítem	Descripción	Observaciones
6.3.12.3.1	Replanteo de las instalaciones existentes y proyecto ejecutivo de detalle	De acuerdo a 6.3.12.2.1
6.3.12.3.2	Modificación del tablero seccional de distribución estabilizada de la Sala de Servidores	De acuerdo a 6.3.12.2.1
6.3.12.3.3	Provisión e instalación del tablero adicional de tensión estabilizada anexo al tablero existente en la Sala de Servidores	De acuerdo a 6.3.12.2.1 <u>Cantidad:</u> 1 (uno)
6.3.12.3.4	Provisión e instalación de tomas de usos eventuales de tensión normal	De acuerdo a 6.3.12.2.1 <u>Aplicación:</u> Subsuelo (Kitchenette y Baño)
6.3.12.3.5	Provisión e instalación de tablero de comando temporizado para ventilación	De acuerdo a 6.3.12.2.1 <u>Cantidad:</u> 1 (uno) <u>Aplicación:</u> Subsuelo, sistema de renovación de aire
6.3.12.3.6	Provisión e instalación sensor temporizado para ventilación	De acuerdo a 6.3.12.2.1 <u>Cantidad:</u> 1 (uno) <u>Aplicación:</u> Subsuelo, sistema de extracción baño
6.3.12.3.7	Provisión e instalación de ramales de alimentación de tensión estabilizada a los nuevos tableros	De acuerdo a 6.3.12.2.1 <u>Cantidad:</u> 2 (dos) <u>Aplicación:</u> 1° y 8° piso
6.3.12.3.8	Provisión e instalación tableros de tensión estabilizada	De acuerdo a 6.3.12.2.1 <u>Cantidad:</u> 2 (dos) <u>Aplicación:</u> 1° y 8° piso
6.3.12.3.9	Provisión e instalación de las alimentaciones eléctricas a los puestos de trabajo, Acces-point, pantallas, CCTV	De acuerdo a 6.3.12.2.1 Deberá incluirse en este ítem las adecuaciones necesarias para las modificaciones/agregados de puestos de trabajos en pisos existentes. <u>Aplicación:</u> Subsuelo a 9° piso
6.3.12.3.10	Provisión e instalación de luminarias	De acuerdo a 6.3.12.2.1 <u>Tipo 1:</u> Artefacto colgante, suspendido mediante tensores de la losa de hormigón existente, tipo Slim Glass de Lucciola o similar.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 25 de 36
		<p>Medidas: 1210x280x70mm, luminaria LED</p> <p><u>Aplicación:</u> De acuerdo a PL-CAREM25C-398-r1 [2]</p> <p><u>Tipo 2:</u> Plafón</p> <p>Medidas aproximadas: Diámetro 170mm, altura 195mm, luminaria LED</p> <p>Sistema óptico: Reflector de aluminio facetado.</p> <p>Materiales: Cuerpo de aluminio, tratamiento superficial con pintura en polvo poliéster, color a definir.</p> <p>Distribución de luz: Directa, simétrica</p> <p><u>Aplicación:</u> En cielorrasos suspendidos de Durlock y circulaciones. De acuerdo a PL-CAREM25C-398-r1 [2].</p>
6.3.12.3.11	Provisión e instalación iluminación de emergencia autónoma	<p>De acuerdo a 6.3.12.2.1</p> <p>Luz de Emergencia a LED'S tipo ATOMLUX o similar, con 12hs de autonomía</p> <p><u>Cantidad:</u> dos por piso nuevo</p> <p><u>Ubicación:</u> a definir por CNEA-CAREM</p> <p><u>Aplicación:</u> Subsuelo, 1°, 8° y 9° piso</p>
6.3.12.3.12	Provisión e instalación de bobina de cero tensión en la termo magnética del aire acondicionado de confort en el tablero seccional existente	<p>De acuerdo a 6.3.12.2.2</p> <p><u>Aplicación:</u> 7° piso</p>
6.3.12.3.13	Provisión, instalación y puesta en marcha del sistema de generación de emergencia	<p>De acuerdo a 6.3.12.2.2</p>
6.3.12.3.14	Montante para cables de potencia y datos	<p>De acuerdo a 6.3.12.2.3</p>
6.3.12.3.15	Pruebas de funcionamiento de la instalación eléctrica integra	-

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 26 de 36
-------------	--	---

6.3.13 INSTALACIÓN DE REDES Y TELEFONÍA

6.3.13.1 Condiciones generales

El CONTRATISTA deberá presentar un proyecto de instalación de redes y telefonía, a consideración y aprobación de CNEA-CAREM en base a la instalación actual y a la presente especificación técnica.

Se incluirá en la provisión tanto el tendido de las cañerías, bandejas y colocación de cajas correspondientes, como el tendido de cables respectivos y la conexión a sus respectivos terminales o fichas (también incluidos en este rubro).

Todos los componentes del cableado estructurado serán de la misma marca a saber: los Patch Cords, Patch Panels, Cable UTP, Jacks RJ45

Todos los materiales utilizados e instalados deben poseer una certificación de garantía de fábrica de al menos Quince (15) Años y Cinco (5) Años contra defectos en la Instalación.

6.3.13.2 Certificación

Al finalizar la instalación del sistema de cableado se realizarán las pruebas y mediciones correspondientes por parte de la empresa ejecutora del proyecto a fin de certificar el cumplimiento de los parámetros establecidos por el estándar para cableado UTP categoría 6 o superior. Los resultados obtenidos de la comprobación y certificación de los cableados y componentes instalados formarán parte de la garantía como prueba de cumplimiento. Deberán certificarse los siguientes parámetros:

- Mapa de cableado
- Longitud
- Atenuación
- Tiempo de Propagación
- Skew
- RL (local y remoto)
- NEXT (local y remoto)
- PS NEXT (local y remoto)
- ELFEXT (local y remoto)
- PS ELFEXT (local y remoto)
- ACR (local y remoto)
- PSACR (local y remoto)

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 27 de 36
-------------	--	---

Así mismo, el CONTRATISTA deberá entregar la Ingeniería de Detalle, la cual es un Informe que contemplará la documentación de los aspectos y criterios involucrados en la instalación del cableado, tales como recorrido de las tuberías y ductos, identificación de todos los componentes de cableado, planos de la instalación, especificaciones técnicas de los componentes utilizados, normas y estándares empleados, resultados de la certificación del cableado, etc., lo cual permitirá la administración eficaz del sistema y facilitará la labor de detección y corrección de fallas para los administradores de la red.

6.3.13.3 Trabajos en el recinto de servidores del 7° piso

El CONTRATISTA deberá notificar con al menos un mes de antelación la fecha de inicio y finalización de la obra. Dichos trabajos deberán ser ejecutados en jornadas no laborables (fin de semana o feriado).

El tiempo de trabajo debe ser minimizado y se deben maximizar los esfuerzos para lograrlo.

El día de inicio de la obra, el CONTRATISTA encontrará los equipos apagados y procederá al movimiento de los racks.

Una vez que los equipos estén dispuestos temporalmente, deben ser cubiertos para garantizar su hermeticidad y protegerlos de posibles golpes, evitando así el ingreso de partículas de polvo u otros contaminantes que puedan provenir de la obra.

Al finalizar la obra, los racks deberán ser ubicados en los lugares designados según el proyecto presentado.

Antes de iniciar la obra, se presentará un informe sobre el funcionamiento de los equipos. En caso de que se detecten roturas, defectos o anomalías, el CONTRATISTA será responsable de los costos de sustitución o reparación.

Los equipos de aire acondicionado también deben ser cubiertos para evitar la entrada de partículas de polvo provenientes de la obra.

El cableado estructural debe ser acondicionado para evitar que sea pisado o que se le caigan objetos durante la obra, especialmente la fibra óptica.

Si se designa un lugar diferente para el rack de la UPS al que está actualmente ubicado, se debe reforzar el piso técnico en la ubicación actual.

6.3.13.4 Suministros y trabajos comprendidos

6.3.13.4.1 Racks, tendido y cableado estructurado general del sistema

6.3.13.4.1.1 Cable UTP

El cable UTP Categoría 6 tipo Non plenum de cobre sólido color Gris, Unshield Twisted Pair de 4 pares trenzados, 23 AWG, 100 Ohm. En presentación de cajas de MIL (1000) pies (305mts) que cumple con las pruebas de performance de la EIA/TIA 568B.2-1 y ISO/ IEC 11801 Categoría 6/ Clase E (últimas revisiones)

6.3.13.4.1.2 Jack RJ45

Jack RJ45 Categoría 6 y tendrá las siguientes características:

Es de OCHO (8) posiciones con sistema de conexión 110 tipo IDC para cables desde 22AWG hasta 24AWG

Soporta como mínimo setecientos cincuenta (750) inserciones de Plug RJ45 de 8 posiciones.

Deberá estar etiquetado para trabajar con el sistema de cableado tipo T568A o T568B. cableado en T568A

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 28 de 36
-------------	--	---

Se colocarán 2 (dos) fichas por cada puesto de trabajo o terminal de impresión u otro equipo electrónico.

6.3.13.4.1.3 Patch Cord Datos

La longitud del Patch Cord será de TRES (3) pies. Se entregará un Patch Cord por cada toma cableado.

6.3.13.4.1.4 Patch Panel

El Patch Panel Categoría SEIS (6) de diecinueve (19) pulgadas para ser montado sobre los bastidores de los gabinetes. Con una máscara de material metálico y de color negro.

Serán completos, de veinticuatro (24) o cuarenta y ocho (48) puertos RJ45, pudiendo hacer combinaciones de estos para completar la demanda de puertos dentro de un gabinete. El Patch Panel de veinticuatro (24) o cuarenta y ocho (48) puertos ocupará un máximo de dos Unidades de Rack (2UR).

A fin de asegurar el correcto ordenamiento y ruteo de los cables, cada Patch Panel deberá contar con un sistema integrado de ordenamiento de cables frontal y barra de ordenamiento posterior.

Cuentan con módulos de SEIS (6) conectores RJ45, removibles frontalmente, a fin de permitir futuros mantenimientos y adición de nuevos puestos de trabajo comprometiendo de ésta manera la menor cantidad de cables.

Cada puerto del Patch Panel contara con sistema de identificación por etiquetas frontal y posterior.

Cada puerto estará etiquetado en la parte posterior para trabajar con el sistema de cableado tipo T568A

Se consideran incluidos en este ítem todos los elementos necesarios para la ejecución de la instalación, tales como caños, bandejas, cajas, terminales, etc.

6.3.13.4.1.5 Rack 12 unidades doble cuerpo

- Cantidad: tres (3), aplica a Subsuelo, 1° y al 8° piso
- Peso: se solicita que no supere los 65KG, contando la capacidad de carga
- Dimensiones de altura máxima 590mm
- Dimensiones de anchura máxima 550mm
- Dimensiones de profundidad máxima 500mm
- Se solicita que la altura útil tenga como mínimo 500mm
- Es necesario que la anchura de montaje sea de 19"
- Se solicita que la profundidad útil no supere los 430mm
- Se solicita que la altura útil no sea inferior a 530mm
- Se solicita que contenga conjuntos de fijación, y que éstos como mínimo sean de 30 unidades.
- Que posean una protección de pintura IP54, además de una estructura totalmente soldada,
- confiriéndoles resguardo a los equipos instalados en ellos
- Cuerpo, placa de montaje, montantes a 19" chapa de acero.
- Puerta: vidrio templado de 4mm.
- Garantía: revisión de mano de obra de confección y materiales

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 29 de 36
-------------	--	---

6.3.13.4.2 Provisión e instalación tendido de fibra óptica

El CONTRATISTA deberá realizar la provisión e instalación del tendido de FO desde el 7° piso al Subsuelo, 1° piso y 8° piso teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- Los troncales deberán estar constituidos por una FO multimodo de 12 pelos para interiores. Todos los cables de FO partirán desde la bandeja de distribución de 60 bocas con conectores LC ubicados en el 7° piso y se distribuirán a cada uno de los racks de piso, donde se encontrará una bandeja de 12 bocas con conectores LC. Se aclara que la instalación actual cuenta con FO monomodo.
- Se solicita que se instalen y provean la cantidad de patch-cords necesarios para la totalidad de pelos de la FO.
- Se solicita TRES (3) meses de garantía para cubrir vicios de evicción.

6.3.13.4.3 Identificación de Puestos

El CONTRATISTA deberá proveer un sistema de etiquetado, previa aprobación de CNEA-CAREM. Todas las tomas deberán estar identificados en ambos extremos por medio de etiquetas como así también los Racks.

6.3.13.1 Resumen de suministros y trabajos comprendidos

Ítem	Descripción	Observaciones
6.3.13.1.1	Racks, tendido y cableado estructurado general del sistema	De acuerdo a 6.3.13.4.1
6.3.13.1.2	Provisión e instalación de fibra óptica	De acuerdo a 6.3.13.4.2
6.3.13.1.3	Identificación de puestos	De acuerdo a 6.3.13.4.3
6.3.13.1.4	Proyecto de telefonía y redes	-

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25C-78-r0_b

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 30 de 36
-------------	--	---

6.3.14 INSTALACION AIRE ACONDICIONADO

6.3.14.1 Consideraciones Generales

La presente especificación comprende la ejecución del Balance Térmico de verano e invierno, materiales, equipos, transporte, montaje, pruebas de funcionamiento de los sistemas HVAC aplicables al subsuelo del Edificio Anexo 11 de septiembre.

Las provisiones e instalaciones se ajustarán en un todo a las presentes Especificaciones Técnicas. En el plano de proyecto básico PL-CAREM25C-601 [5] se definen cuestiones generales a modo de referencia, los requerimientos definitivos de ruteos, dimensiones y/o equipamiento surgirán del proyecto realizado por el CONTRATISTA.

El alcance comprende todos los materiales y trabajos necesarios, incluyendo aquellos no expresamente especificados que fueran necesarios para una correcta y completa terminación, de acuerdo a las reglas del arte, que asegure el cumplimiento de los fines propuestos.

El CONTRATISTA deberá proveer la totalidad de los equipos, vehículos y mano de obra necesarios para ejecutar el traslado, y será responsable por los daños a CNEA-CAREM y/o terceros que pudieran ocurrir en dicha operación.

El CONTRATISTA deberá proveer la totalidad de los materiales, herramientas, elementos, accesorios, instrumentos, etc., y mano de obra especializada necesaria para realizar el montaje del equipamiento, accesorios y conductos de aire alcanzados en la presente Especificación Técnica.

6.3.14.2 Suministros y Trabajos Comprendidos

6.3.14.2.1 Acondicionamiento térmico en el subsuelo

El acondicionamiento térmico de las Sala de Reunión 1, Sala de Reunión 2 y la Circulación se realizará con una Unidad de Tratamiento de Aire, existente en el propio subsuelo, la cual actualmente abastece a la Sala de Reunión 1 y la Circulación. Para acondicionar la Sala de Reunión 2 se deberá realizar una adaptación en el conducto existente, realizando un tendido nuevo que acometa a la Sala de Reunión 2 colocando al menos dos rejillas de inyección para el acondicionamiento térmico de la misma. Esta nueva acometida de ductos deberá respetar al menos el mismo tipo y calidad de chapa como así también la aislación del conducto ya existente.

El retorno del aire se realizará colocando en ambas salas rejillas de intercomunicación hacia la Circulación, las cuales deberán estar a nivel de piso.

Todas las rejillas de inyección de aire serán del modelo triflex o similar, las cuales deberán tener 100% de regulación con persianas de movimiento opuesto (RVO). Se deberá contemplar el reemplazo de todas las rejillas de inyección existentes en el subsuelo por rejillas del tipo especificadas anteriormente.

Se incluirá en la provisión a cargo del CONTRATISTA la revisión del equipo Unidad de Tratamiento de Aire, existente, tanto su unidad interior como exterior, debiendo realizar los trabajos de mantenimiento potencialmente necesarios para su correcto funcionamiento.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25C-78-r0_b

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 31 de 36
-------------	--	---

En el local donde se encuentra ubicada la Unidad de Tratamiento de Aire existe un "pantalón" o bifurcación en el tendido de ductos de inyección existente que está prevista para la incorporación de un segundo equipo a futuro. La boca de ingreso a esta bifurcación deberá ser bloqueada y sellada respetando el tipo y calidad de chapa como así también la aislación existente.

Se deberá eliminar u obturar una de las dos rejillas de inyección de aire en la Circulación, es decir, deberá quedar solamente una rejilla de inyección suministrando aire en dicho local.

Los modelos y/o marcas comerciales, citados en la presente Especificación Técnica, son a sólo efecto de poder determinar las características y tipos requeridos.

La calidad de "similar" queda a juicio y exclusiva aprobación por parte de CNEA-CAREM y en caso de que el CONTRATISTA mencione en su propuesta más de una marca, la elección será tomada por CNEA-CAREM. En todos los casos se deberá cumplir con las normas de calidad vigentes y/o características requeridas.

El CONTRATISTA deberá incluir en la cotización tanto la ejecución del nuevo cajón de placas de yeso tipo Durlock como las reparaciones que surjan del desmontaje necesario para intervenir el ducto existente.

6.3.14.2.2 Renovación de aire en el subsuelo

Se deberá prever la renovación del aire en la Circulación, la Sala de Reuniones 1 y la Sala de Reuniones 2 emplazadas en el Subsuelo. Por tal motivo se utilizará para la inyección de aire exterior un ventilador centrífugo existente (ubicado en la Sala de Bombas) y para la extracción del mismo se instalarán dos ventiladores, uno asociado a la Sala de Reuniones 1 y el segundo a la Sala de Reuniones 2.

Los ventiladores de extracción de aire asociados a las Salas de Reuniones 1 y 2 serán del tipo extractor axial de techo (con forma de hongo), los cuales deberán estar ubicados al menos 3 metros por encima del nivel de la lucarna ubicada en el "aire y luz" del Edificio. Se colocará un extractor con su tendido de ductos independiente para la Sala de Reuniones 1, como así también otro extractor con su tendido de ductos independiente para la Sala de Reuniones 2. Se deberá prever la soportería necesaria para el correcto sustento no solo de los extractores sino también ambos ductos verticales de descarga. En el interior de las salas de reunión el CONTRATISTA deberá instalar un accesorio de difusión de aire que quede estéticamente correcto a la vista (por ejemplo, un difusor radial), el cual deberá ser ubicado en la base del conducto vertical de descarga hacia el exterior.

El CONTRATISTA deberá presentar un documento de cálculo de la cantidad de aire exterior mínima necesaria para renovar el aire ambiente de las dos Salas de Reunión y la Circulación según su ocupación.

Se deberá colocar una persiana de regulación de movimiento opuesta, en el conducto existente que acomete desde la sala de las bombas/cisternas hacia el local donde está ubicada la Unidad de Tratamiento de Aire, para la regulación del caudal de aire exterior necesario ingresante al sistema.

6.3.14.2.3 Extracción de aire del baño subsuelo

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 32 de 36
-------------	--	---

Se deberá prever la instalación de un ventilador entubado (tipo in-line) para realizar la extracción de aire del baño, llevando su descarga al pulmón de aire ("aire y luz" del Edificio) ubicado en planta baja espacio guarda coche.

Dicha provisión incluirá el tendido de conductos del tipo plástico desde el baño hasta la descarga final en el exterior, pasando por un pasante de losa (a ejecutar por el CONTRATISTA) y contemplando todos los accesorios necesarios para la acometida, como por ejemplo codos, difusor radial de extracción, sombrerete de descarga al exterior (para evitar el ingreso de agua), etc.

6.3.14.2.4 Acondicionamiento térmico en el 9° piso

El acondicionamiento térmico de la oficina técnica del 9° piso deberá realizarse mediando un equipo tipo Split de tecnología invertir frío/calor de 4500Kcal/h calidad BGH o similar.

La ubicación de la unidad interior está definido en el plano PL-CAREM25C-601-r0 [5]. Por su parte, la unidad exterior deberá instalarse en la azotea superior y realizar la gestión de condensado a la rejilla de piso más cercana.

Finalmente, el CONTRATISTA deberá realizar la puesta en valor del equipo tipo Split existente.

6.3.14.2.5 Extensión ductos de aire acondicionado

Se deberá considerar la extensión de los ductos de aire acondicionado existentes y la reubicación de toberas y rejillas de salida en aquellos sectores donde deban ejecutarse cielorrasos suspendidos de placas de yeso tipo Durlock.

Esta tarea aplica a las oficinas del 1° y 8° piso.

6.3.14.3 Resumen de Suministros y trabajos comprendidos

Se incluirá en la provisión cualquier adaptación necesaria para la correcta colocación y fijación de los tendidos de conductos, sus pasantes por tabiques y losas necesarios, como también las juntas de lona para su vinculación con los equipos que puedan transmitir vibración durante su funcionamiento. Se deberá presentar un plano y lista de materiales asociados a la distribución de los tendidos de ductos, elementos de difusión de aire, accesorios, ventiladores, soportes, etc.

Ítem	Descripción	Observaciones
6.3.14.3.1	Provisión, instalación y puesta en marcha del sistema de acondicionamiento térmico en subsuelo	De acuerdo a 6.3.14.2.1
6.3.14.3.2	Provisión, instalación y puesta en marcha del sistema de renovación de aire en subsuelo	De acuerdo a 6.3.14.2.2
6.3.14.3.3	Provisión e instalación de sistema de extracción de aire en baño subsuelo	De acuerdo a 6.3.14.2.3

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 33 de 36
-------------	--	---

6.3.14.3.4	Provisión e instalación del sistema de acondicionamiento térmico en el 9° piso	De acuerdo a 6.3.14.2.4
6.3.14.3.5	Extensión de ductos de aire acondicionado existente	De acuerdo a 6.3.14.2.5
6.3.14.3.6	Ejecución balance térmico de verano e invierno del subsuelo	-
6.3.14.3.7	Ejecución del documento de cálculo del aire exterior necesario para renovar el aire ambiente de las dos Salas de Reunión y la Circulación del subsuelo	-

6.3.15 ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO SALAS DE REUNIÓN SUBSUELO

6.3.15.1 Consideraciones Generales

El CONTRATISTA deberá proveer e instalar el sistema de acondicionamiento acústico en los cielorrasos de las dos salas de reunión del subsuelo.

El sistema a utilizar estará conformado por placas acústicas tipo FONAC STONE CLASS 1-IGNIFUGO o similar, con terminación a la vista liso.

El CONTRATISTA deberá realizar la instalación según las indicaciones del fabricante y proveer los materiales y accesorios adicionales para realizar dicha tarea.

6.3.15.2 Suministros y trabajos comprendidos

Ítem	Descripción	Observaciones
6.3.15.2.1	Provisión e instalación revestimiento acústico en cielorraso.	De acuerdo a 6.3.15.1

6.3.16 LIMPIEZA INICIAL Y FINAL DE OBRA

6.3.16.1 Consideraciones Generales

El CONTRATISTA procederá a la remoción y retiro de todo material y/o estructura que, a juicio de CNEA-CAREM, afecte la zona tratada, la que deberá encontrarse perfectamente limpia antes de comenzar las tareas.

El CONTRATISTA deberá contratar los volquetes que sean necesarios para el acopio y eliminación de los residuos de obra, haciéndose cargo de todos los costos que éstas tareas ocasionen.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 34 de 36
-------------	--	---

6.4 INSPECCIÓN DEL SITIO

CNEA-CAREM facilitará a los OFERENTES, antes de la presentación de sus OFERTAS, cuanto dato disponga sobre el sitio, hayan sido obtenidos por o en nombre de CNEA-CAREM mediante investigaciones realizadas en relación con las obras, pero El CONTRATISTA será responsable de la interpretación que haga de los mismos.

Se asumirá que el CONTRATISTA ha inspeccionado y examinado el Sitio y sus alrededores, y ha analizado la información disponible en relación con los mismos y se habrá asegurado antes de presentar su OFERTA sobre:

- a) *La estructura y naturaleza del Sitio y sus alrededores.*
- b) *Las condiciones hidrológicas y climatológicas.*
- c) *La cantidad y naturaleza de los materiales necesarios para la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de los defectos de las mismas.*
- d) *Las condiciones en que deberá realizar las obras incluyendo los medios de acceso al Sitio.*
- e) *En general, se presumirá que ha obtenido toda la información necesaria, relativa a lo dicho anteriormente, en cuanto a los riesgos, contingencias y demás circunstancias que puedan influir o afectar a su Oferta Técnica.*

Se considerará que ha basado su Oferta Técnica en su propio análisis e inspección, según lo dicho anteriormente.

Realizada la visita sobre la cual la Empresa basará su oferta CNEA-CAREM entregará una copia de "CONSTANCIA DE VISITA A OBRA", la cual deberá ser adjuntada en la Oferta Técnica.

6.5 SUFICIENCIA DE LA OFERTA DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO - CONSTRUCTIVO

Se presumirá que el CONTRATISTA se ha asegurado de la corrección y suficiencia de su OFERTA desde el punto de vista Técnico-Constructivo. Así lo presumen estas Especificaciones. Todas las tareas y materiales involucrados deberán cubrir - excepto que el Contrato lo disponga de otro modo - todas sus obligaciones contractuales (incluyendo las relativas a la legislación vigente, al suministro de bienes, materiales, instalaciones y servicios), y todos los aspectos y elementos necesarios para la adecuada ejecución y terminación de las Obras, incluida la subsanación de los posibles defectos de las mismas.

6.6 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de las obras será realizada por el CONTRATISTA, en un todo de acuerdo a las Condiciones y Especificaciones contenidas en el Documento Contractual y todos sus anexos.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 35 de 36
-------------	--	---

Se aclara que el Edificio Anexo 11 de septiembre cuenta con un ascensor destinado a transporte de personas (terminación interior con acero inoxidable y espejos). Sin embargo, estará habilitado para uso del CONTRATISTA para transporte de materiales y equipos de obra. Deberá tener en cuenta que la prioridad de uso será del personal de CNEA-CAREM que actualmente se desempeña en las oficinas técnicas existentes y, además, el peso admisible son 450kg. Cualquier daño o deterioro del ascensor que se asocie al uso del CONTRATISTA será responsabilidad del mismo.

Finalmente, el CONTRATISTA podrá utilizar la cochera de Planta Baja como depósito dejando disponible la cochera más próxima a la salida. Se aclara que el CONTRATISTA deberá garantizar la seguridad, limpieza y orden de los materiales acopiados. CNEA-CAREM se guarda el derecho a limitar o eliminar completamente este sector de acopio si considera que las condiciones no son las adecuadas (higiene, seguridad y/o convivencia).

6.7 MATERIALES

Si bien el CONTRATISTA deberá formular obligatoriamente su OFERTA ajustada a los requerimientos de esta Especificación Técnica, la misma no es impedimento para Ofertar otras variantes que incluyan el empleo de materiales, métodos o procedimientos no específicamente descritos en el mismo, con tal que exista experiencia e información suficiente al respecto y que posean resultados de ensayos o de comportamiento satisfactorios.

Estas variantes de materiales o métodos o procedimientos nuevos no especificados deben ser previamente aprobadas por CNEA-CAREM y deberán responder a las necesidades funcionales por lo menos en igualdad con los materiales o métodos o procedimientos que reemplacen.

IMPORTANTE: CNEA-CAREM exigirá al CONTRATISTA Garantías y/o Certificaciones Escritas Específicas de materiales, o grupo de materiales, o trabajos realizados en la obra.

6.8 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

6.8.1 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DURANTE EL CONTRATO

El CONTRATISTA deberá entregar todos los documentos (planos, memorias descriptivas, estudios térmicos, etc.) que surjan del desarrollo de los trabajos detallados en el capítulo 6.3. Los mismos deberán ser desarrollados en base a los requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad de CNEA-CAREM, ver 6.8.2.

Por otra parte, previo al inicio de las obras, el CONTRATISTA deberá entregar para aprobación de CNEA-CAREM:

- Plan de trabajo (etapas constructivas y plazos de ejecución)
- Programa de seguridad
- Aviso de obra

Finalmente, previo a la entrega parcial, el CONTRATISTA deberá entregar:

- Planos conforme a obra de todas las instalaciones
- Planos e instrucciones de uso y de mantenimiento de cada uno de los equipos o elementos especiales instalados

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0 Página: 36 de 36
-------------	--	---

6.8.2 PRESENTACIÓN DE LAS ENTREGAS

Toda la documentación entregada por el CONTRATISTA será entregada de manera digital, con firma digital validada por un organismo certificador o 2 (dos) copias en papel con firma manuscrita. En todos los casos deberá ser cargada en el Gestor Documental Alfresco, según [8].

Los documentos consistirán en archivos en formato PDF y los correspondientes documentos fuente (editables) creados para generar el mencionado archivo PDF. Los archivos deberán ser compatibles para visualización, con formato PDF, y para la edición, compatible con los formatos de Microsoft Office 2016 y AutoCAD 2010. Si se llegara a necesitar entregar un archivo con extensión no compatible con el software mencionado, el CONTRATISTA consultará a CNEA-CAREM cuál es la extensión de preferencia.

Toda la documentación generada deberá ajustarse a los lineamientos del sistema de calidad de CNEA-CAREM, quien proveerá todos los formularios que el CONTRATISTA necesite para el correcto desempeño de las tareas y asistirá en la instrucción sobre el empleo de los mismos. Si surgiera alguna duda sobre la utilización de los formularios, el CONTRATISTA deberá consultar a CNEA-CAREM, antes de realizar la entrega formal de la documentación.

Todo paquete de trabajo que no se ajuste al sistema de calidad o cuyos formularios hayan sido mal completados, será automáticamente rechazado, debiendo el CONTRATISTA hacer una nueva entrega de la documentación en un lapso no superior a los 5 (cinco) días hábiles desde la notificación del rechazo.

6.9 REPRESENTANTES TÉCNICOS

Las comunicaciones técnicas se realizarán de acuerdo a lo establecido en el documento "Comunicaciones con Contratistas y Documentación Elaborada" [7]. Para las mismas el CONTRATISTA deberá nombrar un representante técnico.

7. CONCLUSIONES, OTROS ESTUDIOS Y RECOMENDACIONES

7.1 CONCLUSIONES

No contiene.

7.2 OTROS ESTUDIOS Y RECOMENDACIONES

No contiene.

8. REGISTROS

El Departamento de Coordinación Ingeniería Civil e Ingeniería Eléctrica resguardará:

- Las actas, notas de pedido y órdenes de servicio.
- Los certificados y la documentación solicitada al CONTRATISTA.

9. ANEXOS

ANEXO A: Fichas técnicas sistema de generación de emergencia.

ANEXO B: Planilla de Cotización.

ANEXO C: Esquema Unifilares, modificaciones a realizar y estado actual.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25C-78-r0_b


PP-45 - 50HZ

Grupo Electrónico Diesel Perkins

DATOS DE POTENCIA Y CAPACIDADES DEL GRUPO ELECTROGENO

Servicio	Cos fi 0.8 / TENSION 380-400V / Frec.50Hz / 1500rpm
Potencia Aparente "Prime" (KVA)	45
Potencia Eléctrica "Prime" (KWe)	36
Potencia Aparente "Standby" (KVA)	49
Potencia Eléctrica "Standby" (KWe)	39
Máxima aceptación de carga $\Delta f = 10\%$ (%)	100
Máxima Temperatura de Operación - Base (°C)	53
Máxima Temperatura de Operación - Insonorizado (°C)	45,4
Nivel sonoro a 1 m y 100% carga - Base (dbA)	88,2
Nivel sonoro a 1 m y 100% carga - Insonorizado (dbA)	74,1
Consumo de Combustible (l/KWeh)	0,30

DATOS TÉCNICOS DEL MOTOR

Marca y modelo	Perkins 1103A-33TG1
Número de Cilindros y disposición	3 en línea
Cilindrada (litros)	3,3
Diámetro Cilindro	105
Carrera de Pistón	127
Relación de Compresión	17,25 : 1
Tipo de Aspiración	Turboaspirado
Post-enfriamiento	No
Medio de refrigeración	Radiador de Agua
Regulador de Velocidad	Mecánico
Sistema Eléctrico (Vcc)	12
Potencia Motor de Arranque (kW)	3
Alternador (A)	65
Batería Cantidad y Capacidad	1x12V-95A
Capacidad aceite Lubricante (litros)	8,3
Capacidad Líquido Enfriamiento (litros)	10,2
Potencia Nominal (kWm)	41
Potencia Máxima (kWm)	45,6
Velocidad del Pistón (m/s)	6,35
BMEP (Mpa)	1,023
Contrapresión Máxima de escape (kPa)	10,00
Emisión de Calor de Escape (kWt)	30,0
Energía disipada en refrigerante y aceite (kWt)	26,0
Energía disipada a Post Enfriador (kWt)	No aplicable
Calor irradiado por el motor (kWt)	7,0
Temperatura de Escape (°C)	492
Caudal de Aire de Enfriamiento (m ³ /min)	53,0
Caudal de Aire de Combustión (m ³ /min)	2,9
Caudal de Gases de Escape (m ³ /min)	7,0
Numero de dientes Volante / Arranque	126
Norma de emisiones de escape	No Cert.


PP-45 - 50HZ

Grupo Electrónico Diesel Perkins

DATOS TÉCNICOS DEL GENERADOR

Marca y modelo	WEG GTA201AIHV
Tipo de Ejecución	Monocojinete
Tipo de Excitación "Brushless"	Brushless con bobina auxiliar
Paso del bobinado	Acortado 2/3
Tipo de Bobinado	12 Terminales
Clase de Aislación	H (180°C)
Sistema de Regulación de Voltaje	A.V.R. Grameyer WRGA-01
Precisión de Regulador de Tensión (%)	0,5
Grado de Protección Mecánica según IEC 529	IP23
Distorsión de Armónicas (%)	< 5
Coseno Fi	0,8
Corriente de Cortocircuito	3,0
Rendimiento a plena carga (%)	85,5
Potencia Continua (KVA)	45
Potencia Standby (KVA)	49
Intensidad Nominal (A)	65,0
Reactancia Transitoria Corregida (%)	18,5
Reactancia Subtransitoria Corregida (%)	15,5

SISTEMA DE CONTROL Y PROTECCION (TABLERO STD)

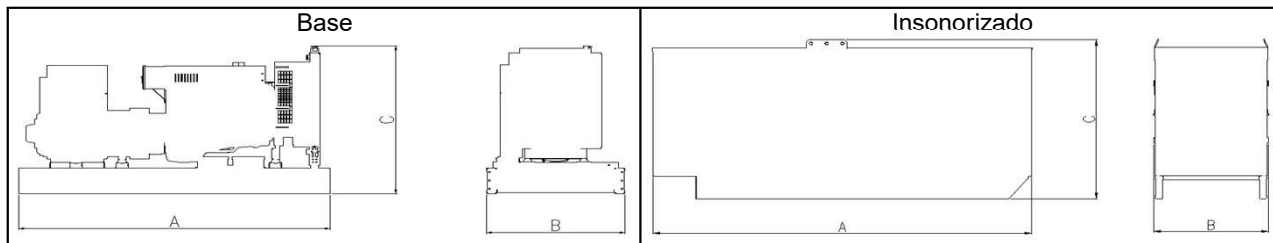
Marca Interruptor Protección	ABB
Línea de Interruptores	Pro M
Modelo	S283-B80
Protección termomagnética	Curva "B"
Disparo por cortocircuito	(3) x In
Modelo de Tablero	NANO PLUS
Protección por baja presión de aceite motor	SI
Protección alta temp. Refrig. o cabeza cilindro (Deutz)	SI
Protección por sobre velocidad	SI
Protección por bajo nivel de refrigerante (depende	Opcional
Indicación de eventos históricos	SI
Programador de ejercicio horario	SI
Opcional comunicación GSM / Ethernet / RS232-485	NO

Observaciones generales:

- o Condiciones de referencia estándares según ISO 3046 (27°C – 100Kpa).
- o Los caudales térmicos están dados al 100% de potencia.
- o La proporción de anticongelante es para climas cálidos al 30% y para climas fríos al 50% (equipos refrigerados por agua)
- o Todos los datos publicados están dados con una tolerancia del +/-5%.
- o El consumo de combustible se basa en una densidad de gasoil de 0,84 kg/l y al 100% de potencia nominal por kw.h de salida eléctrica.
- o La máxima aceptación de carga es aquella que el GE puede asumir en un solo paso con una variación de velocidad inferior o igual al 10%.
- o ASD = A Ser Determinado
- o El primer paso de toma de carga esta dado a 10°C de temperatura ambiente y con el bloque del motor a 105°C (requiere calefactor de agua) y se puede aplicar a los 15 segundos de iniciado el arranque.
- o La Intensidad Nominal del generador está dada a un voltaje de 400V en 50Hz y a 460V en 60Hz.

Grupo Electrónico Diesel Perkins

PESOS Y DIMENSIONES



	Equipo Base	Equipo Insonorizado
Largo A (mm)	1786	2706
Ancho B (mm)	890	890
Alto C (mm)	1304	1707
Capacidad del tanque de combustible (L)	105	105
Peso aproximado sin combustible (Kg)	0	1051
Peso aproximado con combustible (Kg)	0	1143

DEFINICIONES DE POTENCIA SEGÚN MARCA Y MODELO DE MOTOR

Potencia "Prime": Según ISO 8528-1. Para carga variable. Horas ilimitadas de uso con un factor de carga promedio del 80% de la Potencia Prime publicada durante períodos de 24 horas. Una sobrecarga del 10% está disponible por 1 hora cada 12 horas de operación.

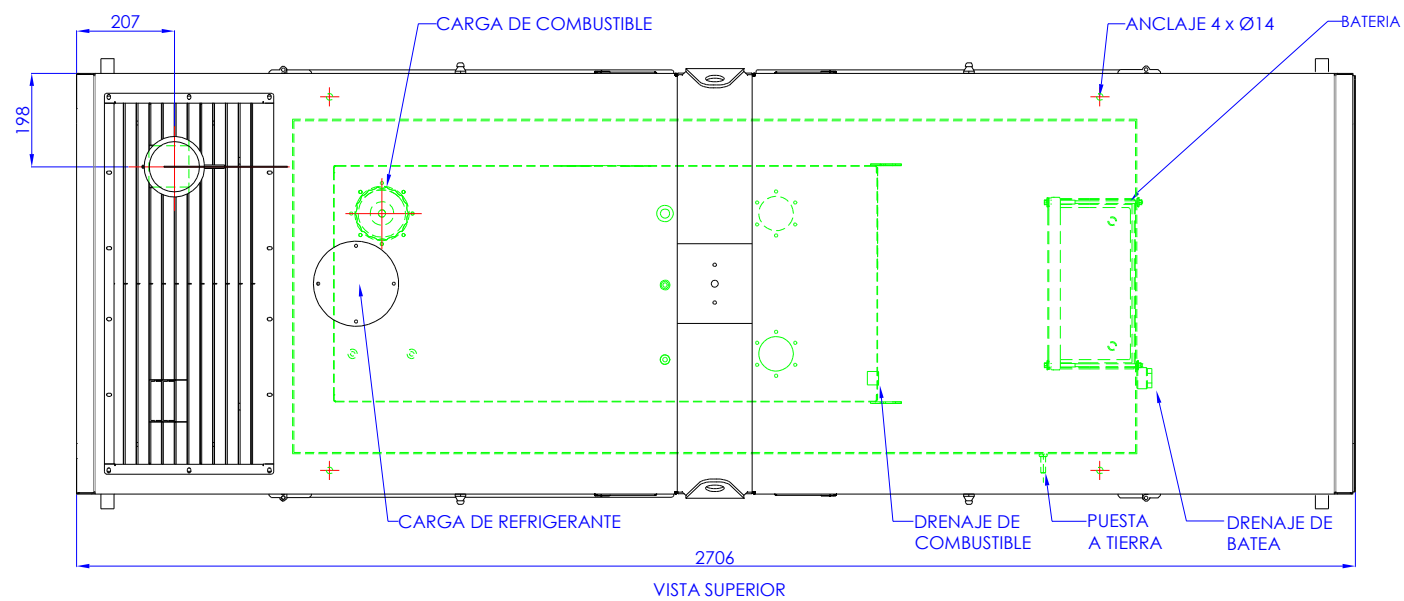
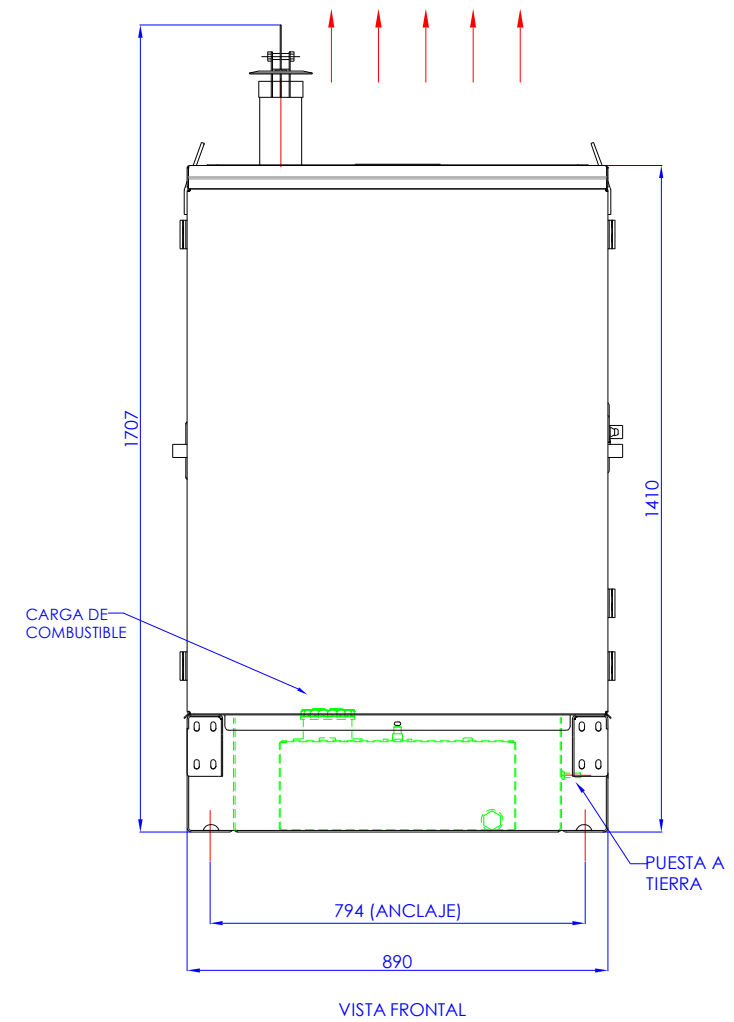
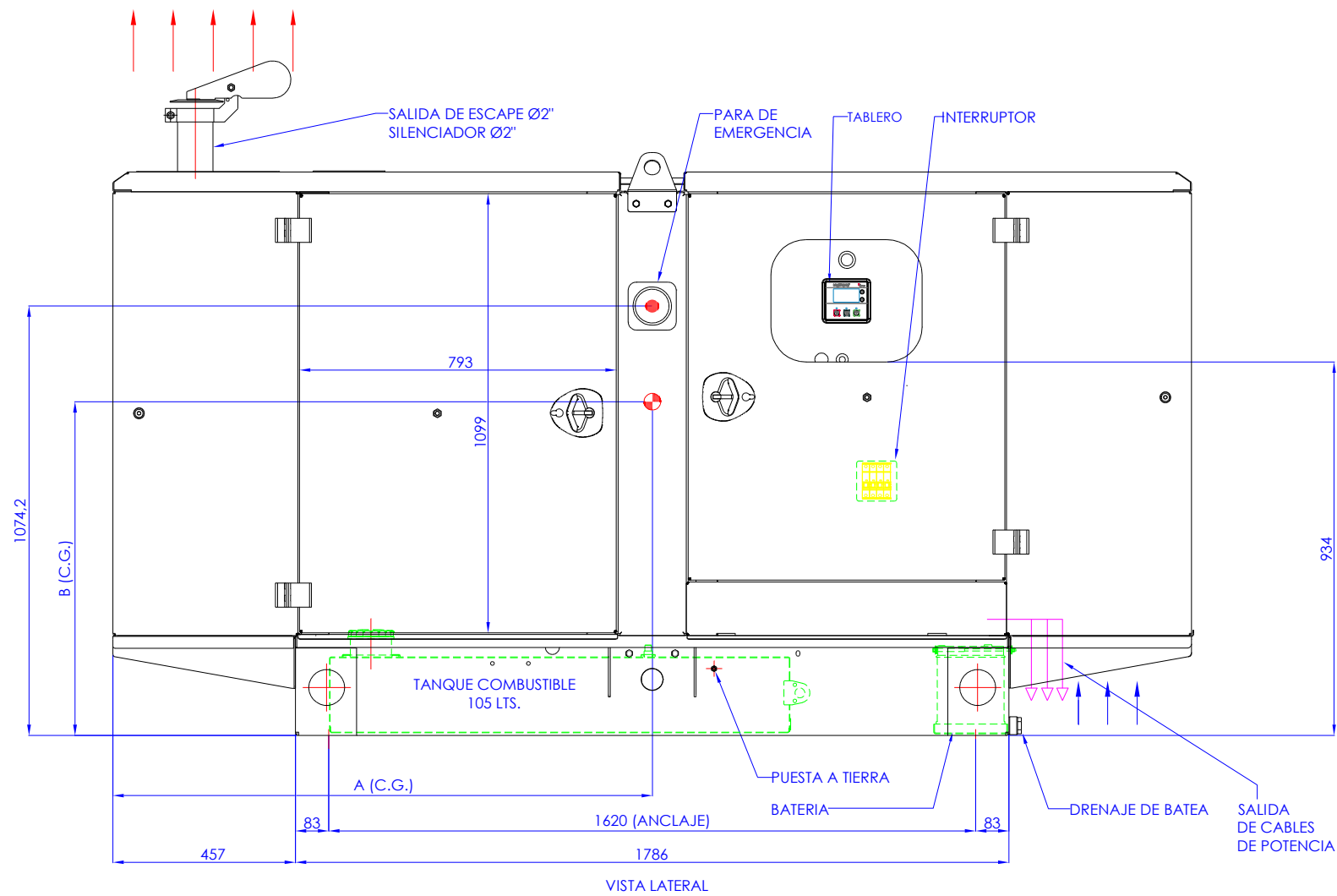
Potencia "Standby": Según ISO 8528-1. Para carga variable. Limitado a 500 horas anuales de uso, de las cuales hasta 300 horas pueden ser de uso continuo. No está permitida la sobrecarga.



IRAM ISO 9001:2008 - N° RI 9000-457

www.palmero.com

PALMERO SAN LUIS S.A. se reserva el derecho de modificar total o parcialmente este documento. Corresponde a los sectores interesados asegurarse de que cuentan con la versión aplicable del mismo.



CENTRO DE GRAVEDAD		
MOD.	A	B
PP-30	1392	664
PP-45	1340	668

MODELO KVA		PESO SIN COMBUSTIBLE	PESO CON COMBUSTIBLE
50 HZ	60 HZ	1016 KG	1109KG
PP-30	PP-36	1051 KG	1143 KG
PP-45	PP-54		

04 SE ACTUALIZA VISTA DE CONTROLADOR DISEÑO: J.P.B. REVISO: J.P.G. APROB.:M.A.G. FECHA:15/05/20



INGENIERIA

G.E. INSONORIZADO TIPO 1 - DE 30 A 50 KVA

TOLERANCIA GENERAL ADMISIBLE

RANGO EN MM TOLERANCIA MM

0-100	±0.5
>100-1000	±1.0
>1000-2000	±2.0
>2000	±4.0

MODELOS PP-30 / PP-45 - CHASIS BATEA

PL: QB-16206

R: 04



PLANTA INDUSTRIAL
RUTA PROVINCIAL Nº 3 KM 2.6 - C.P. 5700 - SAN LUIS
TEL: 266-4456569 INTERNO: 2325 - FAX: 266-4456539
email: gfa@palmero.com

ITEM: ----- H 1 DE 1



DISEÑO: J.P.B. REVISO: J.P.G. APROB.:M.A.G. FECHA:15/05/20

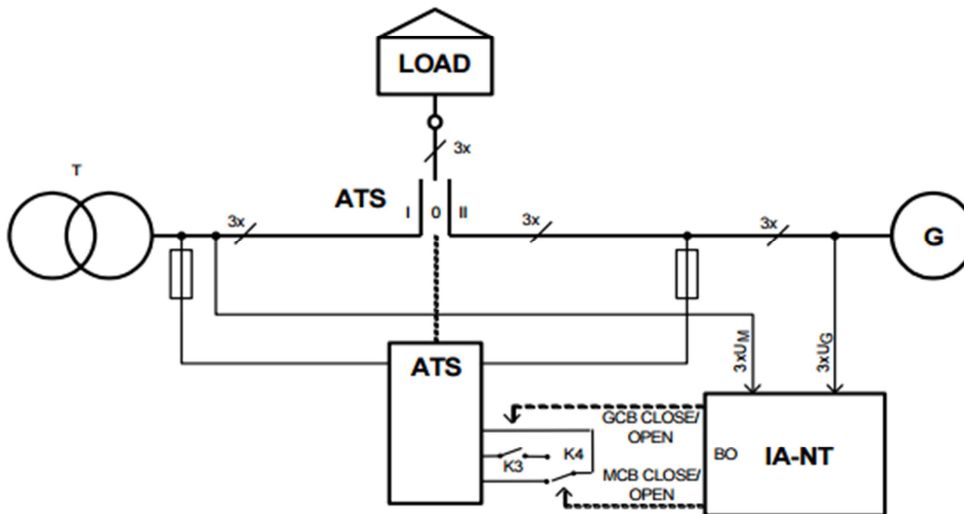


TransferNET *SERIES*
TABLERO DE TRANSFERENCIA AUT. LINEA E-4PCH

TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA MODELO E-4PCH

DESCRIPCION

Los tableros de transferencia automática **TransferNET** de la línea E-4PCH es un sistema que permite el control de la transferencia ante la falla del suministro principal de red. Este se encuentra monitoreando constantemente la tensión de red por sobre/sub voltaje, sobre/sub frecuencia y desbalance de voltaje. En caso de anomalía de la red el control envía un comando de arranque del grupo electrógeno y realiza la conmutación red a grupo.



OPERACIONES

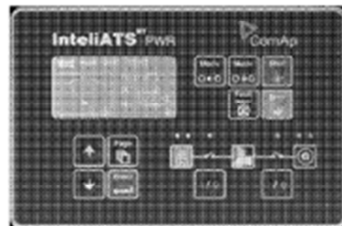
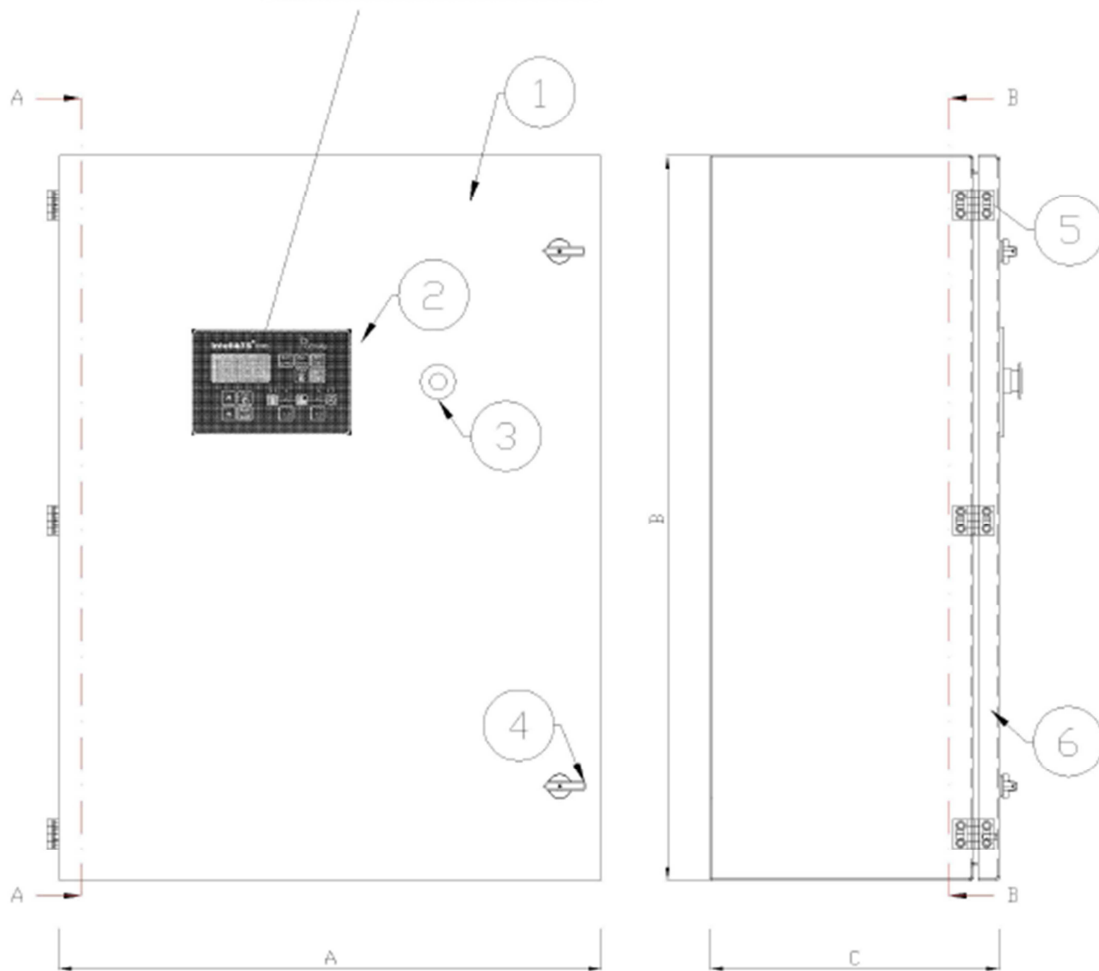
- Transferencia automática Red a Grupo y Grupo a red.
- Transferencia tensión manual Red a Grupo y Grupo a Red (Desde panel frontal del controlador).
- Monitoreo de red en las tres fases por sobre/sub voltaje, sobre/sub frecuencia y desbalance de voltaje.
- Señal para forzar la transferencia Red a Grupo (Transferencia remota).
- Medición de voltaje TRUE RMS.
- Conmutadores motorizados CHINT como elementos de potencia.
- Amplias posibilidades de comunicación. Ethernet (Red Local), Internet, MODBUS TCP/RTU (Opcional).

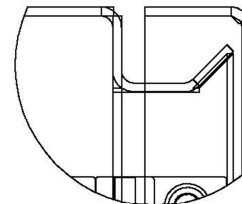


TransferNET *SERIES*
 TABLERO DE TRANSFERENCIA AUT. LINEA E-4PCH

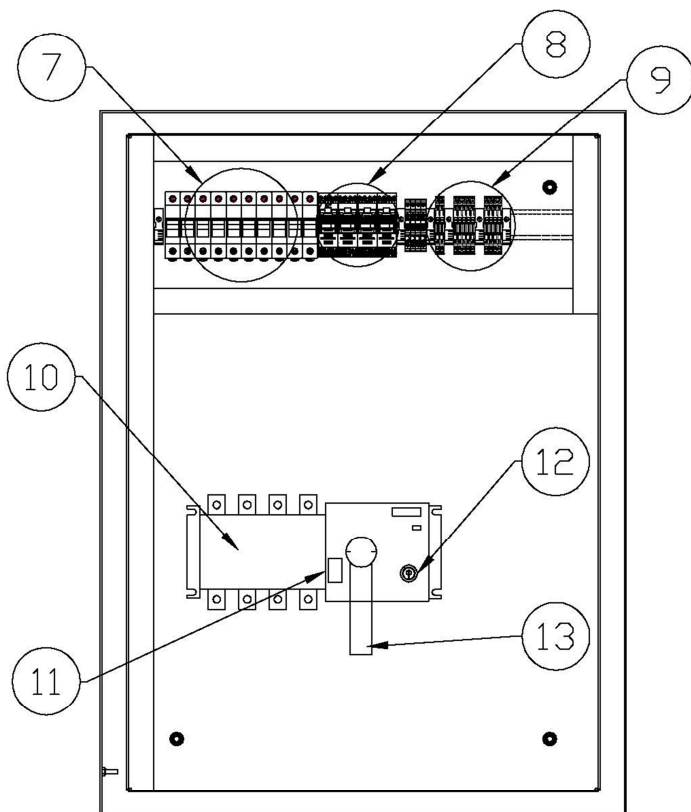
VISTA FRONTAL Y LATERAL DERECHA

1. Gabinete fabricado en chapa de acero al carbono de espesor 14 BWG, con tratamiento de desengrasado, fosfatizado y terminación con pintura en polvo de poliéster texturado de color blanco RAL9010. Grado de protección a los cuerpos sólidos y líquidos IP54.
2. Controlador para transferencias marca COMAP modelo IA-NT:
 - Grado de protección en el panel frontal IP65.
 - Temperatura de operación -20 a 70 °C.
 - Conformidad con estándares de Directiva de Bajo Voltaje EN 61010-1 y compatibilidad electromagnética EN 50081-1 y EN 50082-1.
3. Pulsador de parada de emergencia.
4. Cerradura con manija regulable.
5. 3 Bisagras de 34x48 en Poliamida 6 con insertos en bronce niquelado.
6. Puerta robusta montada sobre bisagras para uso intensivo con asiento sobre cierre laberíntico (detalle A).
7. Interruptores termomagnéticos de sensado unipolares 6 A curva C Icu 6 kA.
8. Relés de aplicación general con tensión de comando en 12 Vcc y contactos 10A 250 V AC1, 10 A 30 V DC1.
9. Borneras de interconexión a resorte de 2.5 mm para conexión del cliente.
10. Elemento de maniobra de potencia motorizado.
11. Posibilidad de bloqueo eléctrico/mecánico del conmutador para tareas de mantenimiento.
12. Selector con llave para operación Manual del conmutador.
13. Palanca para operación Manual del conmutador.
14. Entrada de Red (conexión directa al conmutador).
15. Entrada de grupo (conexión directa al conmutador).
16. Salida a la carga (conexión directa al conmutador).

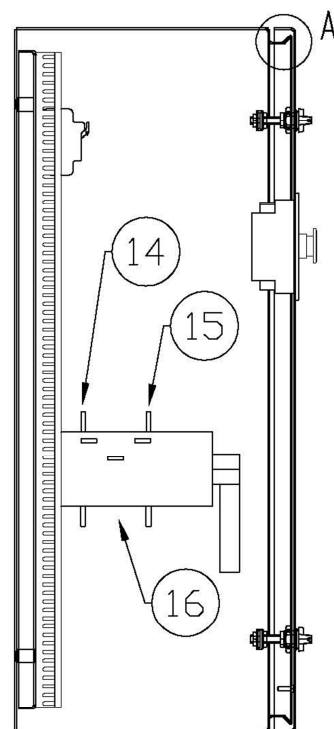
VISTAS DE CORTE

CONTROLADOR IA-NT

VISTA FRONTAL
VISTA LATERAL IZQ.



DETAIL A



CORTE B-B



CORTE A-A



TransferNET *SERIES*
TABLERO DE TRANSFERENCIA AUT. LINEA E-4PCH

DIMENSIONES GENERALES

Línea	Modelo	Potencia	Corriente	Dimensiones en milímetros			Tamaño
		KVA AC3	(AC3)	A	B	C	
		(380 VCA)	Amperes				
E-4PCH	E-65-4PCH	65	100	830	620	330	E
	E-105-4PCH	105	160				
	E-164-4PCH	164	250				
	E-263-4PCH	263	400	1035	770	405	F
	E-415-4PCH	415	630				
	E-658-4PCH	658	1000	1475	1160	530	G
	E-1053-4PCH	1053	1600				



www.palmero.com



TransferNET *SERIES*
TABLERO DE TRANSFERENCIA AUT. LINEA E-4PCH

PALMERO SAN LUIS S.A. se reserva el derecho de modificar total o parcialmente este documento.
Corresponde a los sectores interesados asegurarse de que cuentan con la versión aplicable del mismo.

TABLERO DE CONTROL Y COMANDO MODELO TransferNET GEN IL3 para Control de grupo electrógeno y Transferencia de carga.



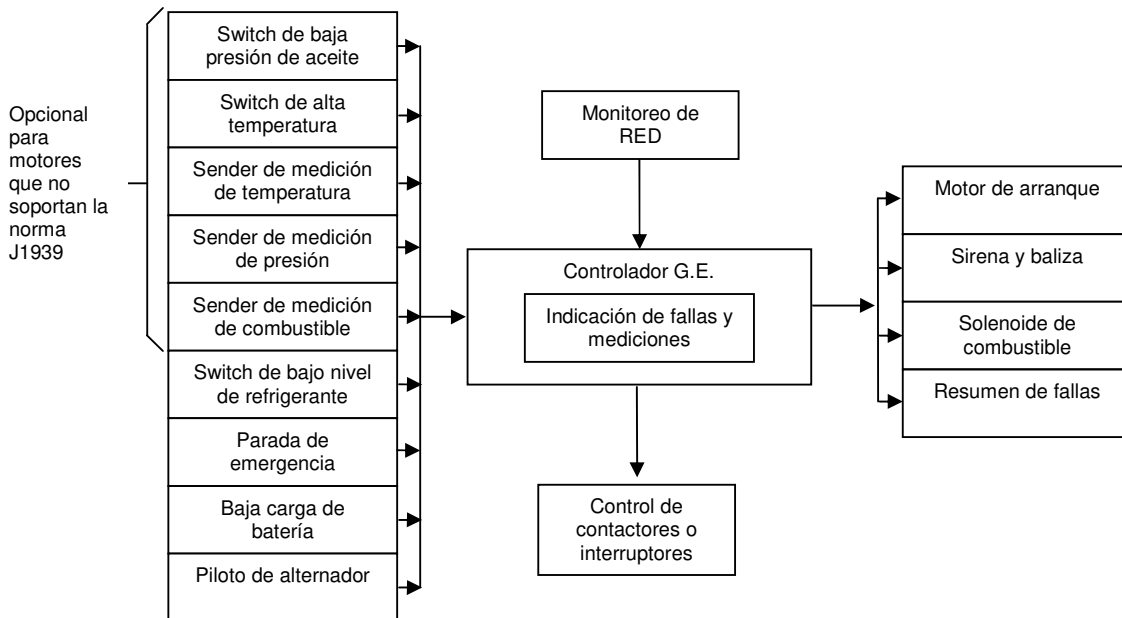
CARACTERÍSTICAS

Este tablero controla el funcionamiento del motor y generador, realiza la medición de las variables mecánicas y eléctricas del grupo electrógeno. Es un sistema con un grado importante de automatización, funcionalidad y confiabilidad, de comando de arranque remoto (a distancia), con detección e indicación memorizada de 16 posibles fallas con parada automática.

Este tablero es aplicado al comando y control del grupo electrógeno, integrando también la funcionalidad de un sistema de transferencia automática de cargas, ya que monitorea el estado de la red y posee el control de los contactores o interruptores para la transferencia de cargas.

El núcleo del sistema es un microprocesador de alto nivel tecnológico con un displays gráfico de 128x64 píxeles, capaz de medir dependiendo del motor al menos 20 parámetros eléctricos y 4 mecánicos, puede interactuar con el control electrónico de inyección de los motores que lo dispongan por medio del protocolo J1939. Posee un teclado a membrana con teclas de navegación y funciones específicas. Su elaborado software permite opcionalmente la tele supervisión a través del protocolo MODBUS vía RS232-RS485 o MODBUS TCP vía Ethernet, pudiendo integrarlo a un sistema centralizado o por medio de un software de PC específico para este controlador, por conexión directa o remota por Internet o Módem.

DIAGRAMA EN BLOQUES



MODOS DE OPERACIÓN.

MANUAL-AUTOMÁTICO:

El equipo puede ser puesto en operación MANUAL o AUTOMÁTICO mediante el pulsador de funcionamiento "Mode". Posee Password para ajuste de parámetros del equipo.

ENCENDIDO-APAGADO:

El equipo puede ser puesto en marcha y detenido, desde el frente del controlador, presionando los pulsadores "Start" y "Stop" respectivamente y solo en modo MANUAL. El equipo puede ser puesto en marcha y detenido de manera remota a través de una señal externa solo en el modo AUTOMÁTICO. El motor se detiene luego del tiempo de enfriamiento.

SILENCIADOR DE ALARMA:

Toda vez que una alarma es activada puede ser silenciada presionando el pulsador "Horn reset" con el símbolo de la bocina tachada, pero el "reseteo" de la falla se realiza únicamente presionando el pulsador "Fault reset" una vez que el motor se encuentra detenido y que la causa de la alarma ha sido resuelta.

OPERACIÓN DE CONTACTORES O INTERRUPTORES DE CARGA:

GRUPO: Sólo funciona en modo MAN. Pulse este botón para abrir o cerrar el GCB (Gen Circuit Breaker) manualmente. Tenga en cuenta que deben darse unas ciertas condiciones o el cierre del GCB estará bloqueado.

RED: Sólo funciona en modo MAN. Pulse este botón para abrir o cerrar el MCB (Main Circuit Breaker) manualmente.

RELOJ DE EJERCICIO:

La unidad tiene la capacidad de operar en modo AUTOMÁTICO con un reloj de ejercicio interno. Esta operación es programable.

MEDIDAS ELECTRICAS	VOLTIMETRO DIGITAL (Grupo: True RMS de tensiones de fase y de línea / Red: True RMS de tensiones de fase)	◆
	AMPERIMETRO DIGITAL DE GRUPO (True RMS de las tres fases)	◆
	FRECUENCIA DE GENERACION Y DE RED	◆
	POTENCIAS DE GRUPO: P[KW], Q[KVAR], COS PHI (totales y por fase)	◆
	ENERGÍA DE GRUPO: KWh, KVARh	◆
CONTROLES	PULSADOR DE MENÚ	◆
	PULSADOR DE ARRANQUE Y PULSADOR DE PARADA	◆
	PULSADOR DE SILENCIADOR DE BOCINA	◆
	PULSADOR SELECTOR DE MODOS DE FUNCIONAMIENTO	◆
	PULSADOR DE ACCIONAMIENTO MANUAL: Contactores o Interruptores de Grupo y Red	◆
	PARADA DE EMERGENCIA "GOLPE DE PUÑO" CON RETENCION	◆
INDICADORES DE FALLAS CON PARADA	BAJA PRESION DE ACEITE	◆
	ALTA TEMPERATURA (DE REFRIGERANTE O CABEZA DE CILINDRO SEGUN SERIE)	◆
	SOBREVELOCIDAD	◆
	SOBREARRANQUE	◆
	FALLA DE LA INTERFASE J1939 (SOLO CON MOTORES EFI)	◆
	SOBRECARGA	◆
	SOBRE O BAJO VOLTAJE	◆
	BAJO NIVEL DE LIQUIDO REFRIGERANTE	◆
	PARADA DE EMERGENCIA	◆
	ALTA TENSION DE BATERIA	◆
	BAJO NIVEL DE COMBUSTIBLE	○
INDICADORES SIN PARADA	BAJA PRESION DE ACEITE	◆
	ALTA TEMPERATURA (DE REFRIGERANTE O CABEZA DE CILINDRO SEGÚN SERIE)	◆
	SOBREVELOCIDAD	◆
	FALLA CARGA DE BATERIA (SOLO CON CARGADOR DE 3.5A)	○
	FALLA ALTERNADOR	◆
	RECORDATORIO DE MANTENIMIENTO	◆
	BAJA TENSION DE BATERIA	◆
	ALTA TENSION DE BATERIA	◆
BAJO NIVEL DE COMBUSTIBLE	○	
MEDIDAS DE MOTOR	TEMPERATURA (DE REFRIGERANTE O CABEZA DE CILINDRO SEGÚN SERIE)	◆
	PRESION DE ACEITE	◆
	VOLTIMETRO DE BATERIA	◆
	MEDIDOR DE VELOCIDAD (rpm)	◆
AUTOMATISMO	RELOJ DE EJERCICIO	◆
	BOMBA DE COMBUSTIBLE	○
	CALENTADOR DE BLOQUE	○
	CONEXIÓN DEL INTERRUPTOR DE CARGA	○
	ARRANQUE AUTOMATICO POR FALTA DE RED Y TRANSFERENCIA DE CARGAS	◆
	NUMERO DE INTENTOS DE ARRANQUE	◆
	PARADA RETARDADA PARA ENFRIAMIENTO	◆
VARIOS	RESUMEN DE FALLAS	◆
	HORAS DE FUNCIONAMIENTO	◆
	DISPLAY DE FECHA Y HORA	◆
	HISTORIAL DE FALLAS	◆
	DISPLAY DE RECORDATORIO DE MANTENIMIENTO	◆
	CARGADOR DE BATERIA 3,5 AMPERES	◆
	REGULADOR ELECTRONICO DE VELOCIDAD	○
	ALARMA SONORA Y LUMINOSA	○

◆: Incluido ○: Opcional

**APLICABLE A EQUIPOS CON MOTORES
DEUTZ – CUMMINS – PERKINS - IVECO**

www.palmero.com

Versión Preliminar

PALMERO SAN LUIS S.A. se reserva el derecho de modificar total o parcialmente este documento. Corresponde a los sectores interesados asegurarse de que cuentan con la versión aplicable del mismo.

Distribuidor local:

ANEXO B - PLANILLA DE COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	INCIDENCIA
	Cielorraso suspendido					
	Cielorrasos suspendidos de placas de roca de yeso tipo durlock, junta tomada	m2				
	Pisos y Zócalos					
	Pisos de alfombra modular	m2				
	Piso vinílico	m2				
	Zócalos de Acero Inoxidable	ml				
	Revestimientos					
	Revestimiento interior de paredes con cerámico	m2				
	Carpinterías de madera					
	Muebles bajo mesadas	gl				
	Puertas interiores de madera 0,85m	un				
	Puertas interiores de madera 0,90m	un				
	Equipamiento y Accesorios					
	Pizarrón de vidrio	un				
	Pizarrón de corcho	un				
	Cortinas Roller Screem 5%	m2				
	Cortinas Black out	m2				
	Cortinas Verticales	m2				
	Equipamiento kitchenettes	gl				
	Cartelería y señalética	gl				
	Estantería de angulos ranurados	gl				
	Tabiquerías y Cerramientos					
	Tabiquería de vidrio modular	m2				
	Puertas de vidrio	un				
	Tabiquería de placa de roca de yeso Durlock o similar	m2				
	Instalación Sanitaria					
	Conexión de bache Kitchenette a desagües cloacales	gl				
	Griferías en Kitchenette	gl				
	Instalación completa en Kitchenette	gl				
	Provisión e instalación completa de baño Subsuelo	gl				
	Terminación Toilette Subsuelo	gl				
	Marmolería					
	Mesada en Kitchenette	m2				
	Zócalo sobre mesada	ml				
	Pintura					
	Pintura en tabiquería interior	m2				
	Pintura en cielorrasos suspendidos y cajones	m2				
	Pintura en losa de hormigón	m2				
	Pintura en marcos metálicos	gl				
	Desmontaje y reubicación de equipamiento					
	Desmontaje y reubicación de tabiquería de vidrio	gl				
	Desmontaje y reubicación de mesas de reunión	gl				
	Desmontaje cajón de placa de yeso en 9° piso	gl				
	Reparación camara de bombeo cloacal					
	Proyecto y obra de reparación camara de bombeo cloacal	gl				
	Instalación Eléctrica					
	Replanteo de las instalaciones existentes y proyecto ejecutivo de detalle	gl				
	Modificación del tablero seccional de distribución estabilizada de la Sala de Servidores	gl				
	Provisión e instalación del tablero adicional de tensión estabilizada anexo al tablero existente en la Sala de Servidores	gl				
	Provisión e instalación de tomas de usos eventuales de tensión normal	gl				
	Provisión e instalación de tablero de comando temporizado para ventilación	gl				
	Provisión e instalación sensor temporizado para ventilación	gl				
	Provisión e instalación de ramales de alimentación de tensión estabilizada a los nuevos tableros	gl				
	Provisión e instalación tableros de tensión estabilizada	gl				
	Provisión e instalación de las alimentaciones eléctricas a los puestos de trabajo, Acces-point, pantallas, CCTV	gl				
	Provisión e instalación de luminarias	gl				

	Provisión e instalación iluminación de emergencia autónoma	gl				
	Provisión e instalación de bobina de cero tensión en la termo magnética del aire acondicionado de confort en el tablero seccional existente	gl				
	Provisión, instalación y puesta en marcha del sistema de generación de emergencia	gl				
	Montante para cables de potencia y datos	gl				
	Pruebas de funcionamiento de la instalación eléctrica integra	gl				
	Instalación de Redes y Telefonía					
	Racks, tendido y cableado estructurado general del sistema	gl				
	Tendido y cableado fibra óptica	gl				
	Identificación de puestos	gl				
	Ingeniería para el tendido de las redes y planos constructivos (hs ingeniería)	gl				
	Instalación de aire acondicionado					
	Provisión, instalación y puesta en marcha del sistema de acondicionamiento térmico en subsuelo	gl				
	Provisión, instalación y puesta en marcha del sistema de renovación de aire en subsuelo	gl				
	Provisión e instalación de sistema de extracción de aire en baño subsuelo	gl				
	Provisión e instalación del sistema de acondicionamiento térmico en el 9° piso	gl				
	Extensión de ductos de aire acondicionado existente	ml				
	Ejecución balance térmico de verano e invierno del subsuelo	gl				
	Ejecución del documento de cálculo del aire exterior necesario para renovar el aire ambiente de las dos Salas de Reunión y la Circulación del subsuelo	gl				
	Acondicionamiento Acústico Salas de Reunión Subsuelo					
	Provisión e instalación revestimiento acústico en cielorraso	gl				
	Limpieza Inicial y Final de obra					
	Limpieza general inicial y final de obra	gl				

CNEA	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA TERMINACIONES Y EQUIPAMIENTO DE OFICINAS TECNICAS DEL PROYECTO CAREM	ET-CAREM25C-78 -B9900 Rev.: 0
-------------	--	--

ANEXO C

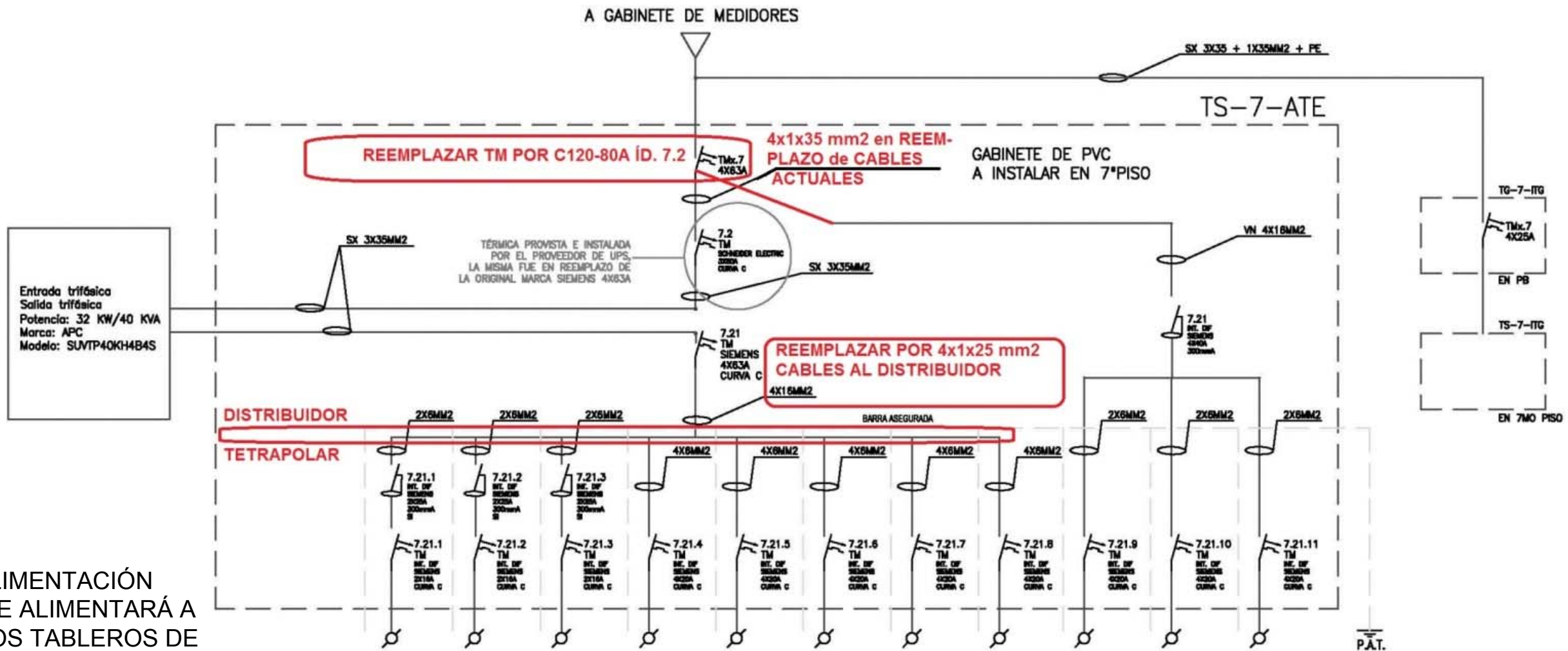
Esquemas unifilares, modificaciones a realizar y estado actual de tableros.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25C-78-r0_a

ANEXO C - Esquemas unifilares, modificaciones a realizar y estado actual de tableros.

MODIFICACIONES Y AGREGADOS A REALIZAR EN TABLERO "TS-7-ATE"
(MUY IMPORTANTE: COORDINAR CON CNEA DEPTO. SISTEMAS LOS CORTES A REALIZAR)

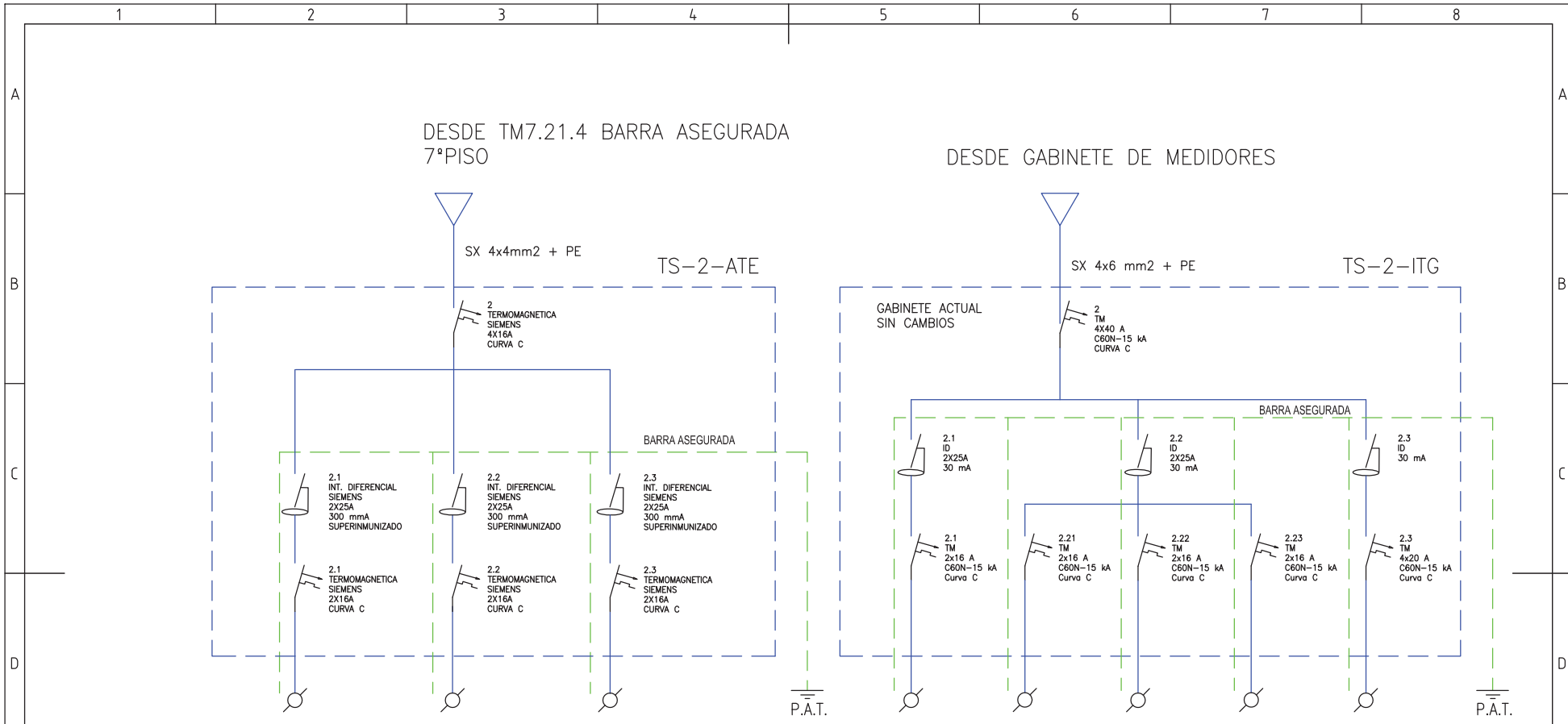


4x6 mm² ALIMENTACIÓN a TSE.2 QUE ALIMENTARÁ A LOS NUEVOS TABLEROS DE TENSIÓN ESTABILIZADA EN PISO 1 (PARA P1 y SS), Y EN PISO 8 (PARA PISO 8 Y 9). LA UBICACIÓN QUE SE HA PROYECTADO ES A LA DERECHA DE "TS-7-ATE", O SEA SOBRE LA NUEVA MONTANTE A CONSTRUIR AL LADO DE LA ACTUAL.-


CIRCUITO N°	C7.01	C7.02	C7.03	C7.04	C7.05	C7.06	C7.07	C7.08	C7.09	C7.10	C7.11
POTENCIA (kW)	2200	2200	2200	6600	6600	6600	6600	6600	2750	2750	2750
INTENSIDAD (A)	10	10	10	10	10	10	10	10	12,5	12,5	12,5
FASES	R-N	S-N	T-N	RST-N	RST-N	RST-N	RST-N	RST-N	R-N	S-N	T-N
DESTINO DE CIRCUITO	PUESTOS DE TRABAJO #1	PUESTOS DE TRABAJO #2	PUESTOS DE TRABAJO #3	ALIMENTACION TAB,SECC. ESTABIL. PISO 2	ALIMENTACION TAB,SECC. ESTABIL. PISO 3	ALIMENTACION TAB,SECC. ESTABIL. PISO 4	ALIMENTACION TAB,SECC. ESTABIL. PISO 5	ALIMENTACION TAB,SECC. ESTABIL. PISO 6	AIRE ACOND N1	AIRE ACOND N2	EVAPORADOR DE CONDENSADO
CIRCUITO TIPO	ESTABILIZADO	ESTABILIZADO	ESTABILIZADO	ESTABILIZADO	ESTABILIZADO	ESTABILIZADO	ESTABILIZADO	ESTABILIZADO	NORMAL	NORMAL	NORMAL
SECC. de CABLE	2x2,5+PE	2x2,5+PE	2x2,5+PE	4x4+PE	4x4+PE	4x4+PE	4x4+PE	4x4+PE	2X2,5+PE	2X2,5+PE	2X2,5+PE

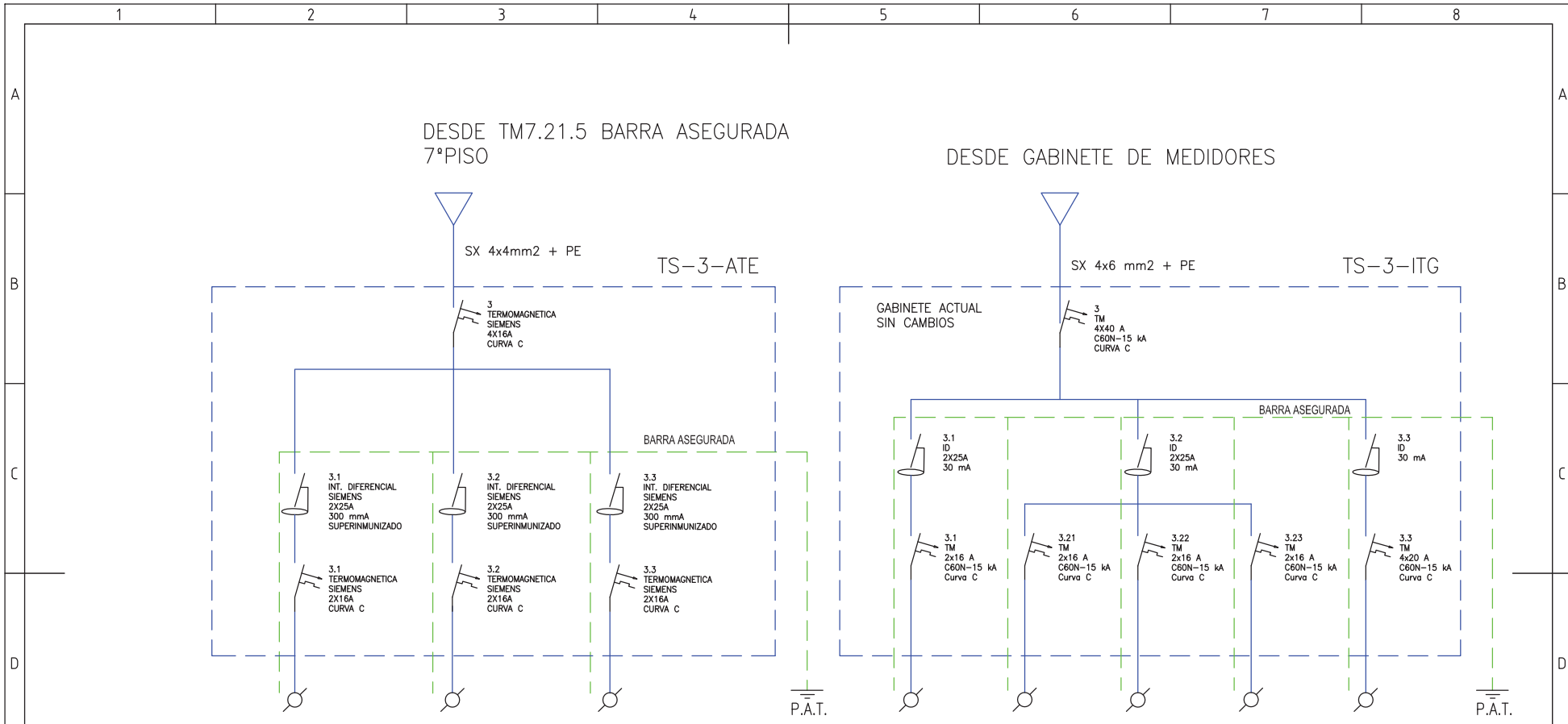
CLIENTE: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA /CAREM 25

REV.	FECHA	DESCRIPCION	RESP.	Nº DE PLANO: UFE-E-027	TITULO:
0	22-05-14	TAB. ESTAB.	J.P		ESQUEMA UNIFILAR DE TABLERO SECCIONAL DE TENSIÓN ESTABILIZADA PISO 7º
1	07-06-14	MOD.VARIAS	J.P		
2	13-06-14	MOD.VARIAS	J.P		
3	06-12-14	FINAL DE OBRA	J.P		




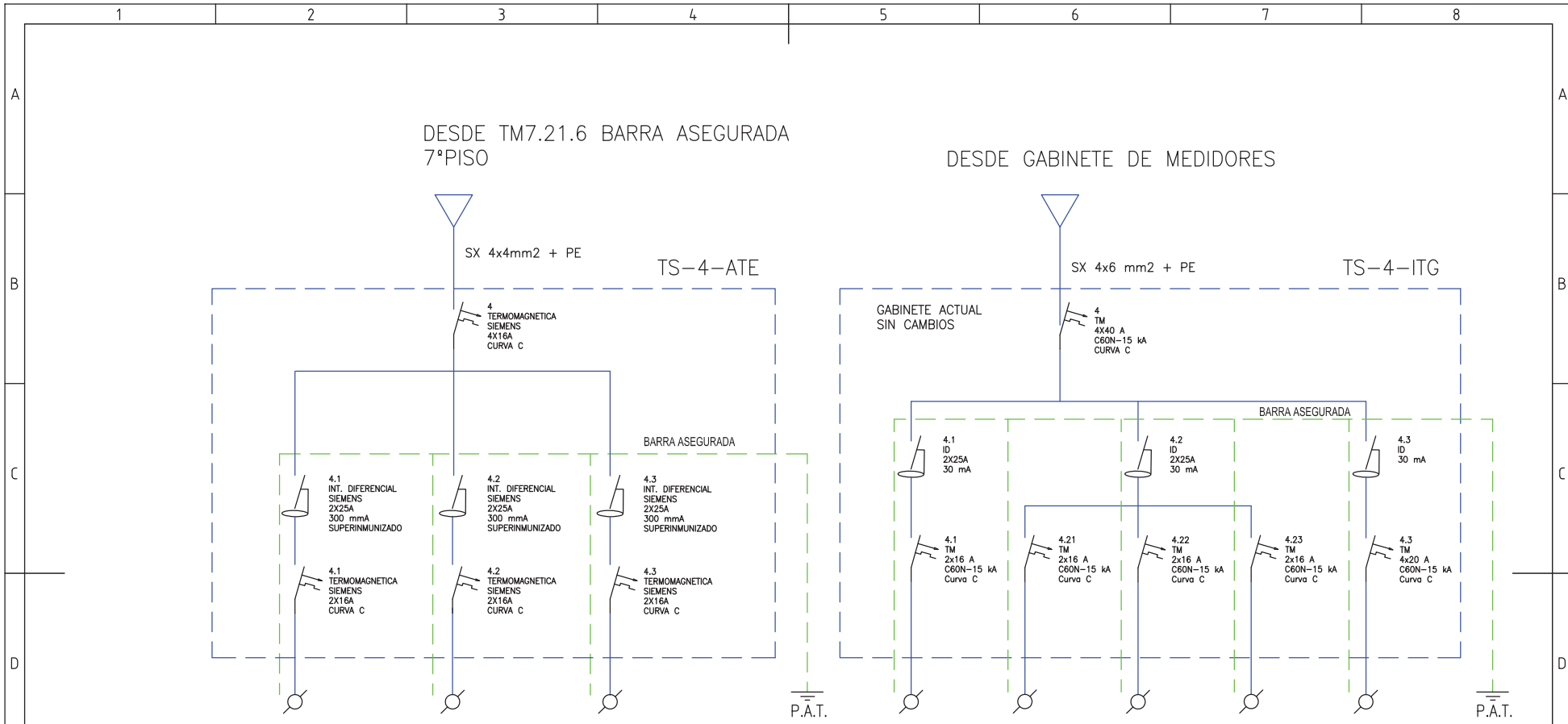
CIRCUITO N°	C2.01	C2.02	C2.03
POTENCIA (kW)	2200	2200	2200
INTENSIDAD (A)	10	10	10
FASES	R-N	R-N	R-N
DESTINO DE CIRCUITO	PUESTOS DE TRABAJO NUMERO #1	PUESTOS DE TRABAJO NUMERO #2	PUESTOS DE TRABAJO NUMERO #3
CIRCUITO TIPO	ESTABILIZADO	ESTABILIZADO	ESTABILIZADO
SECC. de CABLE	2x2,5+PE	2x2,5+PE	2x2,5+PE

CLIENTE: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA /CAREM 25					
REV.	FECHA	DESCRIPCION	RESP.	Nº DE PLANO: UFE-E-022	TITULO:
0	22-05-14	TAB. ESTAB.	J.P		ESQUEMA UNIFILAR DE TABLERO SECCIONAL DE TENSION ESTABILIZADA PISO 2º
1	07-06-14	MOD.VARIAS	J.P		
2	13-06-14	MOD.VARIAS	J.P		
3	06-12-14	FINAL DE OBRA	J.P		




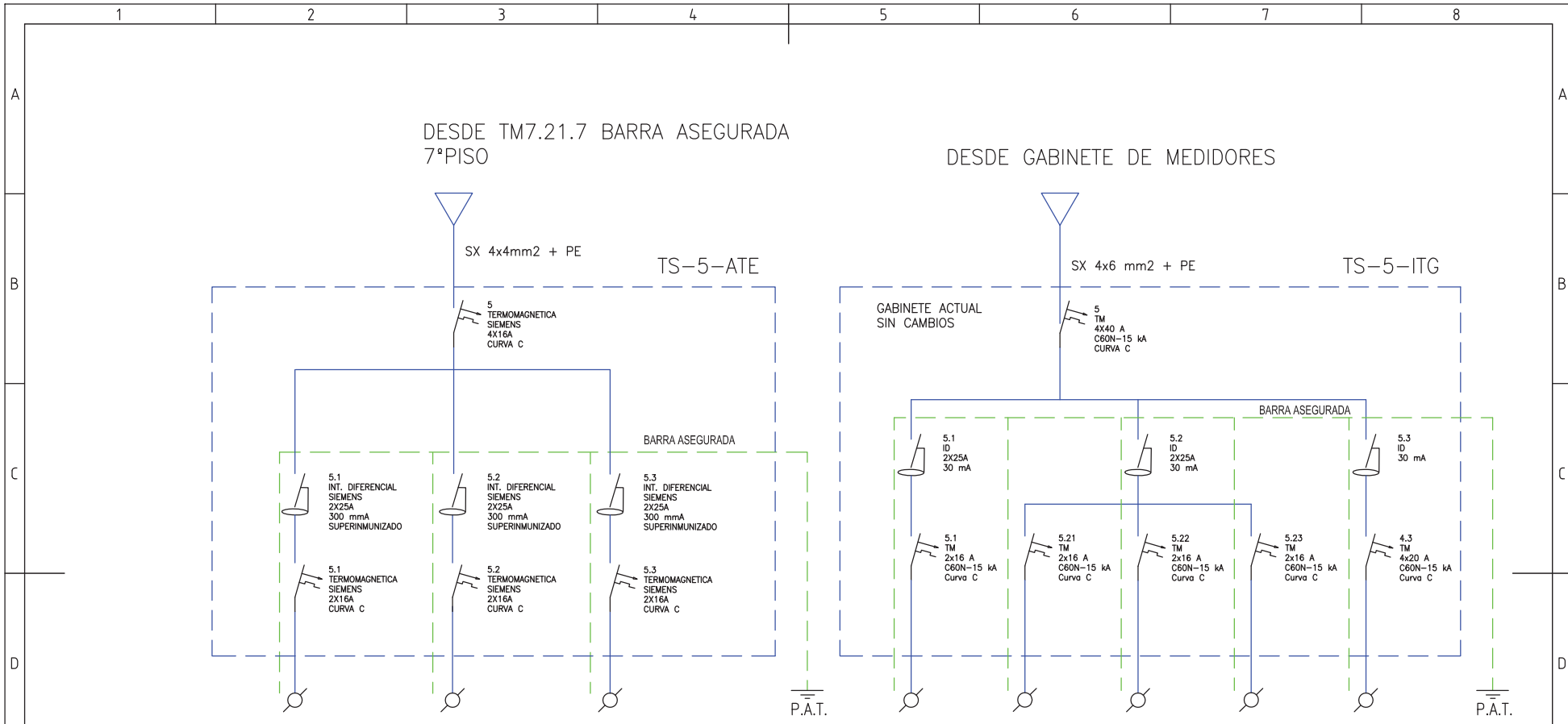
CIRCUITO N°	C3.01	C3.02	C3.03
POTENCIA (kW)	2200	2200	2200
INTENSIDAD (A)	10	10	10
FASES	R-N	R-N	R-N
DESTINO DE CIRCUITO	PUESTOS DE TRABAJO NUMERO #1	PUESTOS DE TRABAJO NUMERO #2	PUESTOS DE TRABAJO NUMERO #3
CIRCUITO TIPO	ESTABILIZADO	ESTABILIZADO	ESTABILIZADO
SECC. de CABLE	2x2,5+PE	2x2,5+PE	2x2,5+PE

CLIENTE: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA /CAREM 25					
REV.	FECHA	DESCRIPCION	RESP.	Nº DE PLANO: UFE-E-023	TITULO:
0	22-05-14	TAB. ESTAB.	J.P		ESQUEMA UNIFILAR DE TABLERO SECCIONAL DE TENSION ESTABILIZADA PISO 3º
1	07-06-14	MOD.VARIAS	J.P		
2	13-06-14	MOD.VARIAS	J.P		
3	06-12-14	FINAL DE OBRA	J.P		




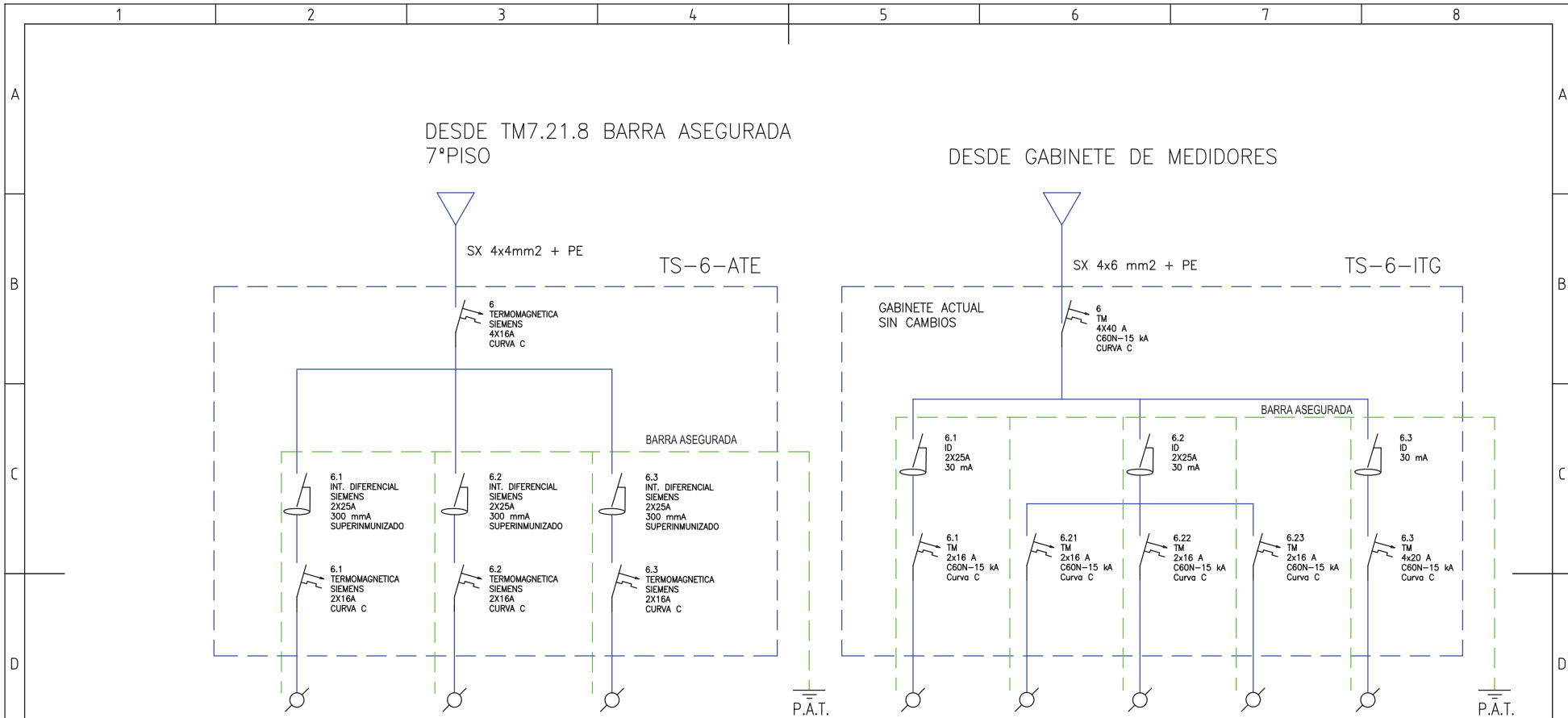
CIRCUITO N°	C4.01	C4.02	C4.03
POTENCIA (kW)	2200	2200	2200
INTENSIDAD (A)	10	10	10
FASES	R-N	R-N	R-N
DESTINO DE CIRCUITO	PUESTOS DE TRABAJO NUMERO #1	PUESTOS DE TRABAJO NUMERO #2	PUESTOS DE TRABAJO NUMERO #3
CIRCUITO TIPO	ESTABILIZADO	ESTABILIZADO	ESTABILIZADO
SECC. de CABLE	2x2,5+PE	2x2,5+PE	2x2,5+PE

CLIENTE: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA /CAREM 25					
REV.	FECHA	DESCRIPCION	RESP.	Nº DE PLANO: UFE-E-024	TITULO:
0	22-05-14	TAB. ESTAB.	J.P		ESQUEMA UNIFILAR DE TABLERO SECCIONAL DE TENSION ESTABILIZADA PISO 4º
1	07-06-14	MOD.VARIAS	J.P		
2	13-06-14	MOD.VARIAS	J.P		
3	06-12-14	FINAL DE OBRA	J.P		




CIRCUITO N°	C5.01	C5.02	C5.03
POTENCIA (kW)	2200	2200	2200
INTENSIDAD (A)	10	10	10
FASES	R-N	R-N	R-N
DESTINO DE CIRCUITO	PUESTOS DE TRABAJO NUMERO #1	PUESTOS DE TRABAJO NUMERO #2	PUESTOS DE TRABAJO NUMERO #3
CIRCUITO TIPO	ESTABILIZADO	ESTABILIZADO	ESTABILIZADO
SECC. de CABLE	2x2,5+PE	2x2,5+PE	2x2,5+PE

CLIENTE: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA /CAREM 25					
REV.	FECHA	DESCRIPCION	RESP.	Nº DE PLANO: UFE-E-025	TITULO:
0	22-05-14	TAB. ESTAB.	J.P		ESQUEMA UNIFILAR DE TABLERO SECCIONAL DE TENSION ESTABILIZADA PISO 5º
1	07-06-14	MOD.VARIAS	J.P		
2	13-06-14	MOD.VARIAS	J.P		
3	06-12-14	FINAL DE OBRA	J.P		



CIRCUITO N°	C6.01	C6.02	C6.03
POTENCIA (kW)	2200	2200	2200
INTENSIDAD (A)	10	10	10
FASES	R-N	R-N	R-N
DESTINO DE CIRCUITO	PUESTOS DE TRABAJO NUMERO #1	PUESTOS DE TRABAJO NUMERO #2	PUESTOS DE TRABAJO NUMERO #3
CIRCUITO TIPO	ESTABILIZADO	ESTABILIZADO	ESTABILIZADO
SECC. de CABLE	2x2,5+PE	2x2,5+PE	2x2,5+PE

CLIENTE: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA /CAREM 25					
REV.	FECHA	DESCRIPCION	RESP.	Nº DE PLANO: UFE-E-026	TITULO:
0	22-05-14	TAB. ESTAB.	J.P		ESQUEMA UNIFILAR DE TABLERO SECCIONAL DE TENSION ESTABILIZADA PISO 6º
1	07-06-14	MOD.VARIAS	J.P		
2	13-06-14	MOD.VARIAS	J.P		
3	06-12-14	FINAL DE OBRA	J.P		

ANEXO B - PLANILLA DE COTIZACIÓN

Procedimiento de selección:

Tipo	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	36/2023
Clase:	ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente CAREM Nº:	F-183/2023		
Expediente GDE Nº:	EX-2023-89113094- -APN-GAC#CNEA		
Rubro:	CONSTRUCCIÓN CIVIL		

Objeto de la contratación:
TERMINACIONES OFICINAS TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	
				UNITARIO	TOTAL
	Cielorraso suspendido				
	Cielorrasos suspendidos de placas de roca de yeso tipo Durlock, junta tomada	m2			
	Pisos y Zócalos				
	Pisos de alfombra modular	m2			
	Piso vinílico	m2			
	Zócalos de Acero Inoxidable	ml			
	Revestimientos				
	Revestimiento interior de paredes con cerámico	m2			
	Carpinterías de madera				
	Muebles bajo mesadas	GL			
	Puertas interiores de madera 0,85m	UNIDAD			
	Puertas interiores de madera 0,90m	UNIDAD			
	Equipamiento y Accesorios				
	Pizarrón de vidrio	UNIDAD			
	Pizarrón de corcho	UNIDAD			
	Cortinas Roller Screen 5%	m2			
	Cortinas Blackout	m2			
	Cortinas Verticales	m2			
	Equipamiento kitchenettes	GL			
	Cartelería y señalética	GL			
	Estantería de ángulos ranurados	GL			
	Tabiquerías y Cerramientos				
	Tabiquería de vidrio modular	m2			
	Puertas de vidrio	UNIDAD			
	Tabiquería de placa de roca de yeso Durlock o similar	m2			
	Instalación Sanitaria				
	Conexión de bacha Kitchenette a desagües cloacales	GL			
	Griferías en Kitchenette	GL			
	Instalación completa en Kitchenette	GL			
	Provisión e instalación completa de baño Subsuelo	GL			
	Terminación Toilete Subsuelo	GL			
	Marmolería				
	Mesada en Kitchenette	m2			
	Zócalo sobre mesada	ml			
	Pintura				
	Pintura en tabiquería interior	m2			
	Pintura en cielorrasos suspendidos y cajones	m2			
	Pintura en losa de hormigón	m2			
	Pintura en marcos metálicos	GL			
	Desmontaje y reubicación de equipamiento				
	Desmontaje y reubicación de tabiquería de vidrio	GL			
	Desmontaje y reubicación de mesas de reunión	GL			
	Desmontaje cajón de placa de yeso en 9° piso	GL			
	Reparación cámara de bombeo cloacal				
	Proyecto y obra de reparación cámara de bombeo cloacal	GL			
	Instalación Eléctrica				
	Replanteo de las instalaciones existentes y proyecto ejecutivo de detalle	GL			
	Modificación del tablero seccional de distribución estabilizada de la Sala de Servidores	GL			
	Provisión e instalación del tablero adicional de tensión estabilizada anexo al tablero existente en la Sala de Servidores	GL			
	Provisión e instalación de tomas de usos eventuales de tensión normal	GL			
	Provisión e instalación de tablero de comando temporizado para ventilación	GL			
	Provisión e instalación sensor temporizado para ventilación	GL			
	Provisión e instalación de ramales de alimentación de tensión estabilizada a los nuevos tableros	GL			

Provisión e instalación tableros de tensión estabilizada	GL			
Provisión e instalación de las alimentaciones eléctricas a los puestos de trabajo, Acces-point, pantallas, CCTV	GL			
Provisión e instalación de luminarias	GL			
Provisión e instalación iluminación de emergencia autónoma	GL			
Provisión e instalación de bobina de cero tensión en la termo magnética del aire acondicionado de confort en el tablero seccional existente	GL			
Provisión, instalación y puesta en marcha del sistema de generación de emergencia	GL			
Montante para cables de potencia y datos	GL			
Pruebas de funcionamiento de la instalación eléctrica integra	GL			
Instalación de Redes y Telefonía				
Racks, tendido y cableado estructurado general del sistema	GL			
Tendido y cableado fibra óptica	GL			
Identificación de puestos	GL			
Ingeniería para el tendido de las redes y planos constructivos (hs ingeniería)	GL			
Instalación de aire acondicionado				
Provisión, instalación y puesta en marcha del sistema de acondicionamiento térmico en subsuelo	GL			
Provisión, instalación y puesta en marcha del sistema de renovación de aire en subsuelo	GL			
Provisión e instalación de sistema de extracción de aire en baño subsuelo	GL			
Provisión e instalación del sistema de acondicionamiento térmico en el 9° piso	GL			
Extensión de ductos de aire acondicionado existente	ml			
Ejecución balance térmico de verano e invierno del subsuelo	GL			
Ejecución del documento de cálculo del aire exterior necesario para renovar el aire ambiente de las dos Salas de Reunión y la Circulación del subsuelo	GL			
Limpieza Inicial y Final de obra				
Limpieza general inicial y final de obra	GL			
				TOTAL

LUGAR DE ENTREGA:	CAREM - 11 DE SEPTIEMBRE 4597 - C.A.B.A.
PLAZO DE ENTREGA:	180 DÍAS CORRIDOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

NOTA: SE DEBERAN COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DE LA PLANILA (LUGAR /PLAZO DE ENTREGA; MARCA/MODELO; IMPORTE UNITARIO; IMPORTE TOTAL)

SON.....
(EN LETRAS)

OFERENTE:	
Nº CUIT:	
DOMICILIO:	
TEL. DE CONTACTO:	
E-MAIL:	
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:	30 DÍAS CORRIDOS
FIRMA	ACLARACION Y CARÁCTER DEL FIRMANTE

ANEXO C – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017

TIPO DE DECLARANTE:

PERSONA JURÍDICA

Razón Social	
CUIT/NIT	

PERSONA FÍSICA

Nombres	
Apellido/s	
CUIT	

VÍNCULOS A DECLARAR

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

VÍNCULO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS).

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿CON CUÁL DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o

Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

TIPO DE VÍNCULO

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.


Firma

Aclaración

Fecha y lugar

	<p align="center">Proyecto CAREM 25 DEPARTAMENTO COORDINACIÓN INGENIERÍA CIVIL E INGENIERÍA ELÉCTRICA</p>	<p align="center">FO-CAREM25Q-48 -B9000 Rev.:0</p>
	<p align="center">CONSTANCIA DE VISITA A OBRA</p>	<p align="center">Página 1 de 1</p>
<p>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE PRECIOS N° 36/2023 EXPEDIENTE CAREM N°: F-183/2023 EXPEDIENTE GDE N°: EX-2023-89113094- -APN-GAC#CNEA</p> <p>TÍTULO: TERMINACIONES OFICINAS TÉCNICAS</p> <p>Por medio de la presente se deja constancia que en el día de la fecha, ____ de _____ de _____ el/la Sr/a _____, DNI/CI/LE N° _____, en representación de la Empresa _____, ha realizado la visita e inspección del lugar sito en EDIFICIO 11 DE SEPTIEMBRE, donde se realizarán los trabajos objeto del EXPEDIENTE de referencia.</p> <p>Nombres y Apellidos completos:..... Tipo y N° de Documento: DNI / CI / LE N°..... E-mail de Contacto:.....</p>		
<p align="center">FIRMA</p>		
<p align="center">Representante de CNEA CAREM (Firma y Aclaración)</p>	<p align="center">Representante de la Empresa (Firma y Aclaración)</p>	
<p>NOTA: Este documento es propiedad de CNEA y se reserva todos los derechos legales sobre él. No está permitida la explotación, transferencia o liberación de ninguna información en el contenido, ni hacer reproducciones y entregarlas a terceros sin un acuerdo previo y escrito de CNEA.</p>		

NOTA: Se deberán imprimir dos ejemplares de la presente constancia, los cuales serán firmados por ambos representantes. Una copia será entregada al Representante de la Empresa, la cual deberá adjuntar en la oferta. La segunda copia será entregada al Representante CNEA CAREM, quién deberá resguardarla por un lapso de 3 años.

	Proyecto CAREM 25 DEPARTAMENTO COORDINACIÓN INGENIERÍA CIVIL E INGENIERÍA ELÉCTRICA	CO-CAREM25X-X -YXXXX
	CONFIDENCIALIDAD	Página: 1 de 2

CONCURSO DE PRECIOS Nº 36/2023

COMPROMISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
(De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

El Sr/a _____ en representación de la Empresa _____ se compromete a guardar absoluta reserva y confidencialidad, de toda la información a la que pueda tener acceso durante la ejecución de las tareas objeto de la **CONCURSO DE PRECIOS Nº 36/2023** (“**TERMINACIONES OFICINAS TÉCNICAS**”), de acuerdo a los términos y sanciones establecidos en los artículos 1º, 2º, 3º y 12º de la **LEY Nº 24.766**. En función de este Compromiso de Confidencialidad, la Empresa se compromete a extenderlo a todo el personal que intervenga en las diferentes etapas de realización, ya sean estos de la Empresa, de los Subcontratistas o de los Proveedores.

Asimismo, la Empresa o el personal a que se hizo referencia, no podrán, sin consentimiento expreso de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA revelar, divulgar o de cualquier otro modo dar a conocer toda o parte de la información a terceros no autorizados, no pudiendo asimismo las personas antes mencionadas realizar reproducciones de las mismas, salvo a los efectos de su uso exclusivo.

La calificación de confidencialidad es aplicable a equipos, herramientas, materiales, procesos, tecnología, planos, especificaciones y toda otra documentación que pueda significar un traspaso de información y/o conocimientos a terceros no autorizados.

En caso que la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA haga entrega de información, en cualquier tipo de soporte (papel, magnético, óptico, etc.) a la Empresa _____, esta se compromete a proceder a la devolución de la misma a la terminación de la obra.

Firma Representante Legal o Apoderado

Nombres y Apellidos completos:.....

Tipo y Nº de Documento: DNI / CI / LE Nº.....

E-Mail de Contacto:.....

NOTA: Este documento es propiedad de CNEA y se reserva todos los derechos legales sobre él. No está permitida la explotación, transferencia o liberación de ninguna información en el contenido, ni hacer reproducciones y entregarlas a terceros sin un acuerdo previo y escrito de CNEA.

Se transcriben los Artículos mencionados en la **Ley N° 24.766:** “LEY DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE INFORMACIÓN Y PRODUCTOS QUE ESTÉN LEGÍTIMAMENTE BAJO CONTROL DE UNA PERSONA Y SE DIVULGUE INDEBIDAMENTE DE MANERA CONTRARIA A LOS USOS COMERCIALES HONESTOS”, mencionados en el Compromiso sobre Confidencialidad de la Información.

“ **ARTICULO 1°-** Las personas físicas o jurídicas podrán impedir que la información que esté legítimamente bajo su control se divulgue a terceros o sea adquirida o utilizada por terceros sin su consentimiento de manera contraria a los usos comerciales honesto, mientras dicha información reúna las siguientes condiciones:

- a) A, sea secreta en el sentido de que no sea, como cuerpo o en la configuración, reunión precisa de sus componentes, generalmente conocida ni fácilmente accesible para personas introducidas en los círculos en que normalmente se utiliza el tipo de información en cuestión; y
- b) Tenga un valor comercial por ser secreta; y
- c) Haya sido objeto de medidas razonables, en las circunstancias, para mantenerla, secreta, tomadas por la persona que legítimamente la controla.

Se considerará que es contrario a los usos comerciales honestos el incumplimiento de contratos, el abuso de confianza, la instigación a la infracción y adquisición de información no divulgada por terceros que supieran o no, por negligencia grave, que la adquisición implicaba tales prácticas.

ARTICULO 2°- La presente ley se aplicará a la información que conste en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas u otros elementos similares.

ARTICULO 3°- Toda persona que con motivo de su trabajo, empleo, cargo, puesto, desempeño de su profesión o relación de negocios, tenga acceso a una información que reúna las condiciones enumeradas en el artículo 1° y sobre cuya confidencialidad se los haya prevenido, deberá abstenerse de usarla y de revelarla sin causa justificada o sin consentimiento de la persona que guarda dicha información o de su usuario autorizado.

ARTICULO 12- Quien incurriera en la infracción de lo dispuesto en la presente ley en materia de confidencialidad, quedará sujeto a la responsabilidad que correspondiera conforme con el Código Penal, y otras normas penales concordantes para la violación de secretos, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que se incurra por la naturaleza del delito.”

ANEXO F – CRITERIO DE EVALUACIÓN

La OFERTA más conveniente y, por lo tanto, la ganadora, será aquella que obtenga el mayor PUNTAJE FINAL (PF). Dicho puntaje se define de la siguiente manera:

$$PF = 0.4 PT + 0.6 PE$$

Donde:

PT: Puntaje Técnico

PE: Puntaje Económico

Puntaje Técnico (PT):

La propuesta técnica será evaluada de la siguiente manera: se le asignará un puntaje teórico entre CERO (0) y CIEN (100), que quedará definido por el grado de entendimiento que el OFERENTE muestre sobre el proyecto licitado y los productos ofrecidos, teniéndose:

$$PT = 0.20 PLA + 0.70 PPT + 0.10PDT$$

Donde:

PLA: Puntaje Listado de Antecedentes

PPT: Puntaje Propuesta Técnica

PDT: Puntaje Documentación Técnica

Puntaje Listado de Antecedentes (PLA)

CRITERIO	PUNTAJE
Trabajos de complejidad igual o superior al objeto de la contratación en obras de interiorismo de oficinas técnicas.	100
Trabajos de complejidad igual o superior al objeto de la contratación pero no en obras de interiorismo de oficinas técnicas.	80
Trabajos de menor complejidad técnica en obras de interiorismo de oficinas técnicas.	60
Opción 1) Trabajos de menor complejidad técnica. Opción 2) No presenta antecedentes.	0

Se destaca que un PUNTAJE DE LISTADO DE ANTECEDENTES igual a CERO (0) implica que la OFERTA queda desestimada.

Puntaje Propuesta Técnica (PPT)

CRITERIO	PUNTAJE
Tanto la Memoria Descriptiva como el Cronograma demuestran el entendimiento del OFERENTE del alcance de la provisión superando las expectativas.	100
Tanto la Memoria Descriptiva como el Cronograma demuestran un entendimiento aceptable del OFERENTE del alcance de la provisión.	80
La Memoria Descriptiva y/o el Cronograma demuestran un entendimiento parcial del alcance de la provisión. Los desvíos son consideradores menores y deberán ser corregidos durante el contrato.	60
Opción 1) La Memoria Descriptiva demuestra el no entendimiento del alcance de la provisión.	40

Opción 2) El Cronograma posee un desvío importante por lo que demuestra un no entendimiento del alcance de la provisión	
Opción 1) No presenta Memoria Descriptiva. Opción 2) No presenta Cronograma.	0

Se destaca que un PUNTAJE DE PROPUESTA TÉCNICA igual a CUARENTA (40) o CERO (0) implica que la OFERTA queda desestimada.

Puntaje de Documentación Técnica (PDT)

CRITERIO	PUNTAJE
La totalidad de los productos superan las expectativas.	100
La totalidad de los productos cumplen la expectativa.	80
La mayoría de los productos cumplen la expectativa, los desvíos son menores y deberán ser corregidos durante el contrato.	60
El OFERENTE presenta fichas técnicas, muestras y/o fotografías pero los productos presentan desvíos inaceptables (calidad, terminaciones, funcionalidades).	40
No se presentan folletos, muestras y/o fotografías.	0

Se destaca que un PUNTAJE DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA igual a CUARENTA (40) o CERO (0) implica que la OFERTA queda desestimada.

Puntaje Económico (PE):

El puntaje máximo total asignado a la calificación de la oferta económica es de CIEN (100) puntos.

La oferta económica más baja obtendrá CIEN (100) puntos y las otras ofertas obtendrán un puntaje inversamente proporcional al monto de su oferta económica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PEi = \frac{OEmb (\$)}{OEi (\$)} \times 100$$

Donde:

OEmb: Oferta económica más baja

OEi: Oferta económica del OFERENTE i

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 1 de 21
-------------	---	--

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR
RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.**

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 2 de 21
-------------	---	--

ÍNDICE

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
2. PLAZOS	4
3. VALOR DEL PLIEGO Y COMUNICACIONES	4
4. PEDIDOS DE ACLARACIONES	4
5. GARANTÍAS.....	5
6. EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS.....	7
7. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.....	8
8. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	8
9. DEFECTOS DE FORMA	9
10. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	9
11. CONTENIDO DE LA OFERTA	9
12. MUESTRAS.....	10
13. INFORMACIÓN y DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE PARA SER HOMOLOGADO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES CAREM.....	10
14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	12
15. APERTURA DE LAS OFERTAS	12
16. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACIÓN DE OFERTAS.....	12
17. ERRORES DE COTIZACIÓN	13
18. MEJORA DE OFERTAS.....	13
19. EVALUACIÓN DE OFERTAS	13
20. ADJUDICACIÓN	14
21. ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	14
22. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	15
23. NORMAS APLICABLES	16
24. MORA EN EL CUMPLIMIENTO.....	16
25. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17
26. FACULTADES DE AUMENTO O PRORROGA.....	17
27. RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.....	17
28. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.....	18
29. RESCISIÓN DEL CONTRATO	18
30. AFECTACIÓN DE LAS MULTAS.....	19

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 3 de 21
-------------	---	--

31. FACTURACIÓN.....	19
32. ANTICORRUPCIÓN	19
33. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBEN CONTENER LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	20
34. DOMICILIO LEGAL	21
35. NOTIFICACIONES	21

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 4 de 21
-------------	---	--

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las normas contenidas en el presente constituyen el PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (PBCG) para la contratación de bienes y servicios que celebre la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) a través de la Gerencia de Área CAREM para el diseño, construcción y puesta en marcha del Prototipo de Reactor CAREM conforme lo establecido por la Ley N°26.566 (Art. 10 y 17) dentro del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM, APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

2. PLAZOS

Los plazos establecidos en el presente Pliego se computarán por días hábiles administrativos, salvo expresa disposición de las Cláusulas Particulares y/o Especificaciones Técnicas.

3. VALOR DEL PLIEGO Y COMUNICACIONES

El valor del pliego será determinado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las comunicaciones que se realicen entre CNEA y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo personalmente o por correo electrónico, o carta certificada con aviso de retorno o carta documento o telegrama con aviso de retorno, dirigida al domicilio o dirección de correo electrónico, o indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios declarados en su presentación.

En su primera presentación, los interesados u oferentes deberán constituir domicilio especial de notificación, en donde se tendrán por válidas y fehacientemente notificadas todas las comunicaciones que se practiquen por CNEA

La indicación del domicilio dirección de correo electrónico de CNEA, establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, determina que únicamente serán válidas las comunicaciones que los interesados, oferentes o adjudicatarios cursen mediante las mismas.

4. PEDIDOS DE ACLARACIONES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante CNEA o mediante el medio que se indique en el citado pliego.

Las consultas podrán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas como mínimo, antes de la fecha fijada para la apertura, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de CNEA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se procederá a elaborar una circular aclaratoria, con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, y a comunicarla en forma fehaciente a todos los interesados que hubiesen retirado el pliego o a los que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo dicha circular deberá incluirse como parte integrante del Pliego.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 5 de 21
-------------	---	--

CNEA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

En cuanto a las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por CNEA, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación.

Todas las circulares que se remitan llevarán numeración corrida, pasarán a formar parte del procedimiento de selección, serán notificadas a los interesados o publicadas en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, CNEA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de ofertas será notificado en forma fehaciente a todos aquéllos a quienes se les hubiese enviado la invitación a cotizar o hayan retirado el Pliego o adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. También será divulgado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado.

5. GARANTÍAS

5.1. Clases:

- a) **De mantenimiento de la oferta:** Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

En los casos de procedimientos de selección de etapa múltiple la garantía de mantenimiento de oferta será establecida en un monto fijo en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En el caso que se presentaren Garantías de Mantenimiento de Oferta cuyo importe resulte ser de hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) inferior a su monto total exigido, se aceptará la posterior integración en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles a contar desde la fecha de la notificación. De no efectuarse la integración mencionada, se dará por desestimada la oferta.

- b) **De Cumplimiento de Contrato:** DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación.
- c) **Del producto:** Para el caso de bienes, el proveedor deberá entregar una garantía escrita que asegure el buen funcionamiento del producto. Dicha garantía deberá cubrir, por el plazo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, desperfectos o vicios de cualquier índole- incluidos los vicios ocultos-, lo que implicará su reparación sin costo alguno para CNEA o su eventual reemplazo en caso de no ser viable dicha reparación, o cuando la misma no resultare satisfactoria a criterio del AT requirente.
- d) **De impugnación al acta de evaluación de ofertas:** TRES POR CIENTO (3%) del monto total de la oferta o del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 6 de 21
-------------	---	--

- e) **Contragarantía**, cuando se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario en concepto de anticipo.

5.2. Formas de Constitución:

Las garantías a las que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

- a) Mediante depósito bancario en la cuenta oficial de CNEA.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad contratante deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la CNEA, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión, en los términos del art. 1584 y 1589 concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Con Seguro de Caución mediante póliza física o electrónica, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la CNEA.

La póliza deberá indicar explícitamente:

- 1) Que el Asegurador se constituye irrevocablemente en fiador solidario, liso, llano y principal pagador de la garantía, hasta el importe y concepto que corresponda según la cláusula precedente, con renuncia a los beneficios de división y excusión.
- 2) Que la garantía permanecerá en pleno vigor y efecto aun cuando: b-1) CNEA y el Tomador acordaran cualquier variación en los términos de la Solicitud de Compra o en la extensión o naturaleza de las obras, servicios o suministros contratados; b-2) CNEA otorgare prórrogas al Tomador. b-3) el Tomador incurriera frente al Asegurador en cualquier omisión de pago.
- 3) Que el Asegurador notificará a CNEA cualquier omisión de pago en que incurriera el Tomador con una anticipación mínima de QUINCE (15) días respecto de la fecha en que dicha omisión pudiera determinar la caducidad o pérdida de vigencia de la póliza, en forma total o parcial. No se producirá la caducidad o pérdida de vigencia de la misma, en forma total o parcial, si el Asegurador no hubiera cumplido la obligación precedentemente descrita, hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificación a CNEA.
- 4) Que el monto de la garantía no se encuentra limitado a las sumas que el Tomador adeude efectivamente a CNEA, ni a los daños y perjuicios ocasionados a CNEA si aquéllas a éstos fuesen inferiores al importe asegurado.
- 5) Que el Asegurador se compromete a no cambiar, alterar o anular ninguna de las condiciones del aseguramiento sin la previa y expresa aprobación de CNEA, responsabilizándose por los perjuicios que para CNEA pudieran producirse como consecuencia del incumplimiento de esta obligación.
- 6) Que la Garantía caducará de pleno derecho en el momento en que, habiendo sido otorgado el Certificado de Recepción de las Obras, Servicios o Suministros por CNEA, el Tomador haya satisfecho todas las obligaciones a su cargo.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 7 de 21
-------------	---	--

- e) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de MIL MÓDULOS (1000 M). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

CNEA, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera el importe de la garantía se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta -que deberá cubrir los plazos previstos en el pliego- garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

6. EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS.

Salvo disposición específica y en contrario en los PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES, no será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- a) En la adquisición de publicaciones periódicas.
- b) En los casos establecidos dentro del marco del artículo 10.1 del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.
- c) En las contrataciones de avisos publicitarios.
- d) En las contrataciones de artistas o profesionales.
- e) Cumplimiento de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía, salvo que la misma sea rechazada. En este caso, el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo y no desde la notificación de la orden de compra. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin, previamente, integrar la garantía que corresponda.
No obstante lo dispuesto, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivos los importes de las garantías a requerimiento de GAC, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago.
- f) Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M)
- g) De Mantenimiento de oferta; para los procedimientos CONTRATACIÓN DIRECTA, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares indique lo contrario.
- h) En aquellas contrataciones de bienes y servicios cuyos proveedores estén radicados en el exterior.
- i) En las locaciones, cuando CNEA actúe como locatario.

Las excepciones previstas en el presente artículo no incluyen a las contragarantías.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 8 de 21
-------------	---	--

7. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

7.1. Serán devueltas:

a) DE OFICIO:

1. Las garantías de mantenimiento de oferta a los oferentes que no resulten adjudicatarios: dentro de los SESENTA (60) días corridos de presentada la garantía de cumplimiento del contrato por el que haya sido adjudicado.
2. En el caso del artículo 112° del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC, se devolverá la garantía a los oferentes que no resulten precalificados, en oportunidad de la apertura del sobre que contiene la oferta económica.
3. Las garantías de cumplimiento del contrato; una vez cumplido el mismo a satisfacción de la CNEA.

b) A solicitud de los interesados, deberá procederse a la devolución parcial de las garantías de adjudicación en proporción a la parte ya cumplida del contrato, para lo cual se aceptará la sustitución de la garantía para cubrir los valores resultantes.

En los casos en que, luego de notificado fehacientemente, el oferente o adjudicatario no retirase las garantías, podrá reclamar su devolución dentro del plazo de NOVENTA (90) días a contar desde la fecha de la notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de CNEA, produciéndose su aceptación con el acto administrativo que ordene su ingreso patrimonial.

7.2. Acrecentamiento de valores.

No se abonarán intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía.

En los casos que por la naturaleza de la garantía constituida la misma devengue intereses, éstos pertenecerán a sus titulares.

7.3. Resarcimiento integral.

GAC tendrá derecho a intimar al oferente, adjudicatario o proveedor -que haya incumplido alguna obligación- a que efectúe el depósito del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria oficial que se indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, no excluyen la aplicación de las multas que correspondieran o las acciones que se deban ejercer para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieren ocasionado.

8. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- a) Las ofertas se presentarán en el lugar indicado en el PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES hasta el día y hora fijados. Serán redactadas en idioma castellano, salvo indicación en contrario, y presentadas con la cantidad de copias que indique el PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES, en sobre debidamente cerrado, en el cual figure el nombre del Oferente y la identificación del procedimiento de selección. Se presentarán de conformidad con lo exigido en el PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES
- b) Tanto el original como sus copias deberán estar firmados en todas sus fojas, por el titular o su representante legal. El oferente deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 9 de 21
-------------	---	--

- c) Con cada oferta deberá acompañarse, en los casos que corresponda, la Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme a lo establecido en los PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES, en caso que corresponda.
- d) Cuando el PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES lo admita, las ofertas podrán ser presentadas vía correo electrónico, con las formalidades que establezca el mismo.

Se deberá agregar el recibo que acredite el pago del Pliego, en los casos que corresponda.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación I procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

Las ofertas que se reciban después del día y hora fijados, serán rechazadas y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. La CNEA no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha oferta.

9. DEFECTOS DE FORMA

Cuando a criterio de CNEA, la oferta adoleciera de defectos formales, y siempre que éstos no afecten la esencia de la contratación, el oferente será intimado a subsanarlos dentro del plazo perentorio de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de recibida dicha intimación. En caso de no proceder a su subsanación, la oferta será desestimada, sin más trámite.

10. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, significando el voluntario sometimiento al régimen jurídico que éste establece sin reserva de ninguna naturaleza y sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

A tal efecto, se entenderá como normativa que rige a todas las contrataciones, lo establecido en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC, lo establecido por el presente Pliego y las estipulaciones que en cada caso establezcan los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que formarán parte del contrato y se interpretarán de acuerdo con lo establecido por los artículos 959, 1021 y 1061 del Código Civil y Comercial de la Nación.

11. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá especificar:

- a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, determinado la moneda de cotización y el total general de la propuesta, expresado en letras y números. En ambos casos, los precios deberán incluir el IVA.
- b) La cotización por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares previera lo contrario.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Podrá también hacerlo por parte del renglón, pero sólo cuando así lo admita los Pliegos de Condiciones Particulares. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 10 de 21
-------------	---	---

hacer una oferta económica menor por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Asimismo, las ofertas que se tendrán en cuenta para la comparación serán las ofertas base.

- c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.
- d) En aquellos casos en que se solicite la presentación de muestras, el tratamiento de las mismas se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.
- e) GAC podrá requerir que se incluya en la oferta, en sobre cerrado, la estructura de costos de los bienes, y/o servicios que se oferten.

12. MUESTRAS

Cuando en el Pliego de Bases Condiciones Particulares se establezca la obligación de acompañar muestras, éstas podrán ser presentadas, como máximo, hasta el momento de iniciación del acto de apertura, salvo que dicho pliego estableciera un plazo distinto, en el lugar prefijado. La no presentación de las mismas podrá ser causal de desestimación del renglón ofertado.

Asimismo el oferente podrá presentar muestras que contribuyan a ilustrar su oferta, pero en ningún caso podrá reemplazar con ellas las especificaciones técnicas fijadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, fecha y hora de apertura de las ofertas y la identificación del oferente. Como constancia de su recepción se deberá incluir un recibo de las mismas junto con la oferta presentada, como así también se dejarán asentadas las mismas en el acta de apertura.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder de CNEA para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de un (1) mes a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de CNEA, sin cargo. En esos casos CNEA queda facultada para resolver sobre el uso o destrucción de las mismas, en este último caso cuando no tuvieren aplicación alguna.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta un (1) mes después de la comunicación efectuada de que las mismas están a disposición del oferente. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado se utilizará el procedimiento citado en el párrafo anterior.

Cuando las muestras sean "sin cargo", el oferente lo hará constar en la documentación respectiva.

13. INFORMACIÓN y DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE PARA SER HOMOLOGADO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES CAREM

13.1 Registro de Proveedores (Homologación básica).

Los proveedores que tengan interés en contratar con CNEA para el Proyecto CAREM deberán homologarse en el Registro de Proveedores CAREM (REGPROV).

Previamente o en el momento de presentar la oferta, los interesados deberán entregar la documentación requerida para la homologación, en el Registro de Proveedores CAREM.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 11 de 21
-------------	---	---

a) Oferentes No Inscriptos:

Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán ingresar al sitio web del Proyecto CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem> y descargar el formulario de inscripción, el cual deberá ser completado y presentado con la documentación respaldatoria correspondiente en las oficinas de compras CAREM.

Aquellos oferentes que al momento de la apertura no estuvieran inscriptos o la documentación presentada estuviese incompleta, el REGPROV procederá a realizar el pedido de la documentación faltante, la cual deberá ser presentada dentro los CINCO (5) días de recibido el pedido de documentación. En caso de no finalizar la homologación en el plazo estipulado la oferta presentada quedara desestimada, pudiéndose continuar con la inscripción para futuras contrataciones.

Formularios:

FO-CAREM25O-1 Homologación Registro de Proveedor (Persona Humana).

FO-CAREM25O-2 Homologación Registro de Proveedor (Persona Jurídica).

b) Oferentes Inscriptos: los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el REGPROV, deberán presentar junto con la oferta los datos que hubieren variado para ser incorporados en el sistema, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

El proveedor inscripto en el Registro de proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas al Registro de proveedores CAREM a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas.

13.2 Habilidad para Contratar.

Para todas las contrataciones, los oferentes deberán contar con la habilidad para contratar con el estado vigente al momento de la evaluación de ofertas, conforme a la Resolución General 4164/2017 de la A.F.I.P.

13.3 Información para Análisis técnico:

Cuando el objeto de la contratación requiera un análisis técnico del proveedor, el Pliego Condiciones Particulares establecerá la documentación a presentar.

En todas aquellas contrataciones que tengan incidencia directa o estén relacionadas con la calidad y /o seguridad de la central CAREM25, con el propósito de asegurar que los procesos, actividades y sistemas cumplan con los requisitos de las normas aplicables; se deberá realizar la homologación técnica de los interesados, este trámite regirá por el Procedimiento Operativo de Homologación Técnica de Proveedores (PO-CAREM25Q-36),

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

La obligatoriedad de presentación de la documentación dispuesta en el artículo anterior formará parte del legajo individual de la persona física o jurídica que al efecto lleva el Registro de Proveedores CAREM. Los datos consignados en dicho registro deberán ser actualizados cada dos (2) años de la fecha de presentación original o cuando la misma haya variado.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 12 de 21
-------------	---	---

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término que se fije en el Pliego de Condiciones Particulares, contado a partir de la fecha del Acto de Apertura. Si no se manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares disponga otro distinto y así sucesivamente.

15. APERTURA DE LAS OFERTAS

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto de apertura, se procederá a realizarlo en presencia de los funcionarios del Departamento de Compras CAREM designados y de todos los interesados que desearan asistir.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán admitirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas fuere inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

El Acta de apertura de ofertas deberá contener:

- a) Número de orden asignado a cada oferta.
- b) Nombre de los oferentes.
- c) Montos de las ofertas.
- d) Montos y formas de la garantía acompañadas.
- e) Las observaciones que se formulen.

El acta será firmada por el(los funcionarios designados al efecto y por los oferentes presentes que deseen hacerlo).

Para el procedimiento de comparación de cotizaciones se podrá prescindir del acto de apertura de ofertas.

16. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Que la oferta económica no estuviere firmada por el titular o su representante legal.
- b) Que careciere de la garantía de mantenimiento de oferta exigida, o no lo hiciera en la forma debida. Que la misma fuera insuficiente en más de un VEINTE POR CIENTO (20%), o no se integrara en su totalidad en un plazo máximo de TRES (3) días a contar desde la fecha de la intimación.
- c) Que no se presentaren las muestras exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares.
- d) Que fuera formulada por personas inhabilitadas y/o suspendidas para contratar con el Estado Nacional y/o las comprendidas en los Artículos 43° y 44° del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.
- e) Que contuviere condicionamientos, entendiéndose los mismos por condiciones que la oferta pone a cargo del licitante o de terceros, o cuando fuera confeccionada en contradicción con las regulaciones legales del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC o sin respetar los pliegos de bases y condiciones.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 13 de 21
-------------	---	---

- f) Que tuviere raspaduras o enmiendas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Que incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubiere previsto como tales.

17. ERRORES DE COTIZACIÓN

En todos los casos en que se detecte un error en los montos totales cotizados, bien sea por renglón, por grupo de renglones o por el total general de la oferta, se tomará como válido el precio unitario cotizado.

Si como consecuencia de la aplicación de la solución establecida en el presente artículo el monto de la garantía de mantenimiento de oferta acompañada deviniera insuficiente, el organismo contratante intimará al oferente a integrar el valor correspondiente, según los porcentajes establecidos en el artículo 5.1 del presente, dentro del término de TRES (3) días de notificado, como mínimo, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado se fijara un plazo mayor.-

Todo otro error en la cotización denunciado por el oferente o detectado por el organismo contratante, de oficio o por intervención de terceros, antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

18. MEJORA DE OFERTAS

En caso de igualdad de precios de ofertas, se solicitará a los oferentes, que por escrito y dentro del plazo común que se les fije, formulen una mejora de precios. El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar de sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

Para el supuesto que la oferta preseleccionada supere el VEINTE POR CIENTO (20%) del precio estimado, deberá propulsarse un mecanismo formal de mejora de precios a los efectos de alinear la mejor oferta con los valores que se informan, conforme al procedimiento vigente.

Concluido el procedimiento de mejora de precios, en caso de que la Vocalía técnica recomiende la adjudicación, deberá dejar expresa constancia de los motivos que dan fundamento y que aconsejan continuar con el trámite no obstante el mayor valor sobre el precio estimado, los cuales también deberán verse reflejados en el acto administrativo aprobatorio.

19. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Sector de Evaluación de Ofertas (EVOFCAREM) emitirá un Acta de Evaluación de Ofertas debidamente fundada de carácter no vinculante, mediante el cual proporcionará el análisis de los aspectos formales, de calidad y objetivos necesarios para determinar el criterio de adjudicación con el cual concluya el procedimiento de selección.

Si existieren ofertas inadmisibles se explicitará los motivos, fundándolos en las disposiciones pertinentes. Si hubiera ofertas manifiestamente inconvenientes, deberá explicitar los fundamentos para excluirlas del orden de mérito.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 14 de 21
-------------	---	---

Respecto de las ofertas que resulten admisibles y convenientes, deberá considerar los factores previstos por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la comparación de las ofertas y la incidencia de cada uno de ellos. El Acta de evaluación deberá publicarse en la página Web del Proyecto CAREM y notificarse a los oferentes.

En todos los casos, COMPRASCAREM notificará a todos aquellos oferentes que hubieran presentado oferta el resultado de la evaluación efectuada.

Los oferentes que deseen impugnar el mismo podrán hacerlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para la toma de vistas.

Para poder efectuar la impugnación el oferente deberá previamente constituir una garantía de impugnación a nombre de CNEA equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total de la oferta, del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el procedimiento. Dicho monto le será devuelto en caso de prosperar su impugnación, quedando en propiedad de CNEA en caso contrario.

Las impugnaciones formuladas contra el acta de evaluación, serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación

20. ADJUDICACIÓN

La adjudicación deberá recaer en la oferta más conveniente para CNEA, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad, solvencia económica del oferente y demás condiciones de la misma, debiéndose emitir dentro del plazo de mantenimiento de oferta la respectiva orden de compra, perfeccionándose el contrato al producirse la notificación de aquélla, al adjudicatario. Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquélla de menor precio.

La adjudicación será aprobada en forma fundada según lo establecido en el Anexo I- Jurisdiccional del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC, y será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo.

21. ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato, siempre y cuando el contratista no observe o rechace la misma en el plazo otorgado a tal efecto.

La orden de compra deberá contener, básicamente, -además de la identificación del expediente de compra y del tipo de contratación- el plazo de su vencimiento, el detalle de los elementos adjudicados, de corresponder la ET asociada, el precio unitario y el total, las condiciones del pago, el lugar, forma y plazo de entrega de los bienes adquiridos y la oferta.

El adjudicatario tendrá un plazo de TRES (3) días para observar la Orden de Compra. Cumplido ese lapso se considerará que la misma está aceptada en todos sus términos y no podrán alegarse errores, omisiones o inexactitudes en la factura de la misma.

Si el adjudicatario no se presentare a suscribir el contrato en la fecha fijada, sin causa debidamente justificada, se considerará que ha desistido de su oferta, lo que acarreará las sanciones contempladas en el presente Pliego. Para el caso de incomparecencia justificada, se fijará una nueva y definitiva fecha a los mismos efectos que la anterior.

Asimismo, para los casos en que el proveedor demostrare fehacientemente que por razones extraordinarias e imprevistas ha sufrido un incremento en sus costos, y por ende un desequilibrio

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 15 de 21
-------------	---	---

en la ecuación económica del contrato, y dicha circunstancia fuere alegada dentro del plazo de observación de la orden de compra, previa autorización de GAC, con fundamento en la observación de la Orden de Compra alegada por el proveedor adjudicado, se invitará a realizar una nueva oferta económica al proveedor adjudicado, como así también a quienes hayan participado del procedimiento de contratación pero cuya oferta económica no haya resultado conveniente.

Para el caso de que el proveedor adjudicado rechazare la Orden de Compra, se procederá a la aplicación de la penalidad prevista en el inciso "a" artículo 41 y las sanciones estipuladas en el artículo 42 del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM, salvo que en atención a las circunstancias del caso puntual –las que deberán estar debidamente acreditadas en el expediente- se haga uso de la prerrogativa que otorga el artículo 67 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM. A estos efectos, el Departamento de Contabilidad CAREM enviará a la División Asistencia Técnica Legal el expediente de compra con la nota de rechazo del proveedor, a los fines de que ésta confeccione el acto de rescisión que deberá ser firmado por la misma autoridad que firmó el acto de aprobación. Posteriormente, se procederá a notificar al proveedor que la orden de compra ha sido rescindida..

Por último se notificará Al Departamento de compras CAREM para que continúe con el trámite correspondiente con el siguiente oferente en orden de mérito.

21.1 FIRMA DEL CONTRATO

En los casos en que el procedimiento de selección se perfeccionará mediante un contrato, el mismo se tendrá por perfeccionado en oportunidad de firmarse el instrumento respectivo. El contrato deberá contener las estipulaciones básicas del plexo normativo de la contratación y será suscripto por el oferente y/o su representante legal y/o apoderado con facultades suficientes, y por el funcionario competente que hubiere aprobado o adjudicado el procedimiento de selección de que se trate y/o apoderado con facultades suficientes y/o por aquél en quien hubiese delegado expresamente tal facultad. A tal fin CNEA deberá notificar al adjudicatario, dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto de adjudicación, que el contrato se encuentra a disposición para su suscripción por el término de TRES (3) días.

Si el adjudicatario no se presentare a suscribir el contrato en la fecha fijada, sin causa debidamente justificada, se considerará que ha desistido de su oferta, lo que acarreará las sanciones previstas en el artículo 41 inciso "a" del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM y las sanciones estipuladas en el artículo 42 del Régimen de Compras y Contrataciones. Para el caso de incomparecencia justificada, se fijará una nueva y definitiva fecha a los mismos efectos que la anterior.

22. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Garantía de cumplimiento del contrato. El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra en su defecto, se le intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor a TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 16 de 21
-------------	---	---

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato, satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo en el caso de rechazo de los bienes. En este supuesto el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, GAC podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

- b) Cumplimiento de la prestación. El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar los bienes o prestar los servicios, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones técnicas. Los proveedores serán evaluados según el procedimiento operativo PO-CAREM25Q-14 - Evaluación de desempeño de los proveedores.

23. NORMAS APLICABLES

Para la correcta ejecución e interpretación de los contratos, se tendrá en cuenta el siguiente orden de prelación normativo:

- a) RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.
- b) Las disposiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
- d) La Orden de Compra y/o Contrato.
- e) La Oferta y las muestras que se hubieran acompañado.

24. MORA EN EL CUMPLIMIENTO

Las prórrogas concedidas para la entrega de bienes, determinarán la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del UNO POR CIENTO (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.

Para el caso de la contratación de servicios, cuyo cumplimiento tardío o defectuoso no puede ser ponderado bajo el concepto de "días de mora" o "término durante el cual se produce el incumplimiento", las cláusulas particulares determinarán el procedimiento a aplicar para el cálculo de las multas que pudieren corresponder.

En todos los casos y a los efectos de determinar el procedimiento de la multa, deberán considerarse parámetros objetivos mensurables.

Sin embargo, cuando las circunstancias especiales del caso así lo ameriten, y la mora se haya producido por circunstancias ajenas al proveedor que no configuren alguna de las causales del artículo 104° del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC, a solicitud del contratista, GAC podrá determinar la eximición de dichas multas mediante acto fundado. Asimismo, deberá constar en el expediente la solicitud de eximición de multa por parte del proveedor y la prueba documental que demuestre los extremos alegados.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 17 de 21
-------------	---	---

25. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, o de sus prórrogas, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, el mismo quedará rescindido de pleno derecho por la parte no cumplida, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, con la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporción que correspondiere y en los casos que fuera exigible. Salvo que, por disposición de la GAC y en concordancia con lo establecido en el art. 15 inc. a) del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM sea de interés para el Proyecto la continuidad del mismo y resulte necesario recibir bienes o servicios fuera del término contractual, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Para estos casos, GAC procederá al dictado de la declaración formal de rescisión, salvo que el adjudicatario haya solicitado, antes del vencimiento y agotadas las posibilidades de nuevas prórrogas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 101 del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM, la rehabilitación del contrato por la parte no cumplida. Dicha rehabilitación podrá ser acordada previo pago por el contratista, de una multa equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato que se rehabilita. El contrato rehabilitado deberá cumplirse dentro de los plazos acordados y condiciones estipulados en su respectivo pliego. Cuando GAC rescinda un contrato por una causa justificada, no imputable al proveedor, este último tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que probare haber incurrido con motivo del contrato. No se hará lugar a reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios, lucro cesante o intereses de capitales requeridos para financiación.

26. FACULTADES DE AUMENTO O PRORROGA

- a) CNEA tendrá derecho a aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del valor vigente, en los precios y condiciones pactados y con adecuación de los plazos y montos respectivos.
- b) . Se podrán prorrogar o renovar los servicios de cumplimiento sucesivo, con la adecuación de los montos respectivos.

Si los precios de mercado hubieren variado, GAC realizará una propuesta al proveedor a los fines de adecuar los precios estipulados en el contrato original. En caso de no llegar a un acuerdo, no se hará uso de la prórroga. La instrumentación de la prórroga o renovación se hará mediante la firma de un Acta Acuerdo, y con la emisión de la orden de compra correspondiente.

27. RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

La recepción de las mercaderías y la contratación de servicios, tendrá carácter provisorio y los recibos y/o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva.

Será responsable de la certificación de la recepción definitiva de bienes y de la contratación de servicios, la Comisión de Recepción, la cual deberá estar integrada por TRES (3) miembros que no hayan intervenido en el proceso previo a la adjudicación.

A los efectos de la conformidad definitiva, deberá procederse previamente a la confrontación de la prestación con las especificaciones del pedido con la muestra patrón o con la presentada por el adjudicatario y, en su caso, con los resultados de la prueba que fuere necesario realizar, además de lo que dispongan las cláusulas particulares.

La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios reparatorios que se advirtieran durante el plazo de SEIS (6) meses, computados a partir de la conformidad definitiva, salvo que, por la índole de la prestación, en las cláusulas particulares se

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 18 de 21
-------------	---	---

fijara un plazo mayor. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes en el término y lugar que indique GAC.

La Recepción Definitiva deberá realizarse dentro de los DIEZ (10) días de otorgada la Recepción Provisoria, salvo indicación en contrario en el Pliego de Condiciones Particulares, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los bienes y servicios.

28. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Las penalidades establecidas en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC, no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado por el adjudicatario y aceptado por GAC. La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o los adjudicatarios, deberá ser notificadas fehacientemente a la GAC dentro de los DIEZ (10) días de producida o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor, salvo que el contratista pueda acreditar la imposibilidad de notificar de forma fehaciente el acontecimiento de fuerza mayor o caso fortuito en los plazos establecidos.

29. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, o de sus prórrogas, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, el mismo quedará rescindido de pleno derecho por la parte no cumplida, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, con la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporción que correspondiere y en los casos que fuera exigible. Salvo que, por disposición de la GAC y en concordancia con lo establecido en el art. 15 inc. a) del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM sea de interés para el Proyecto la continuidad del mismo y resulte necesario recibir bienes y servicios fuera del término contractual, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Para estos casos, GAC procederá al dictado de la declaración formal de rescisión, salvo que el adjudicatario haya solicitado, antes del vencimiento y agotadas las posibilidades de nuevas prórrogas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 101 del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM, la rehabilitación del contrato por la parte no cumplida. Dicha rehabilitación podrá ser acordada previo pago por el contratista, de una multa equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato que se rehabilita. El contrato rehabilitado deberá cumplirse dentro de los plazos y condiciones estipulados en su respectivo pliego.

Cuando GAC rescinda un contrato por una causa justificada, no imputable al proveedor, este último tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que probare haber incurrido con motivo del contrato. No se hará lugar a reclamación alguna en concepto de daños y perjuicios, lucro cesante o intereses de capitales requeridos para financiación.

CNEA tendrá derecho a resolver unilateralmente el contrato por culpa exclusiva del adjudicatario, sin que medie indemnización o reconocimiento de gastos, cualquiera fuere su naturaleza, en los siguientes casos:

- a) Por quiebra de la empresa o concurso preventivo, si dicha situación jurídica impidiera a la empresa cumplir con la prestación o servicio comprometido.
- b) Cuando a criterio de CNEA, el adjudicatario cometa fraude o negligencia grave en el cumplimiento del contrato.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 19 de 21
-------------	---	---

c) Cuando se efectúa transferencia de todo o parte del contrato, sin que la misma haya sido Denunciada y autorizada por CNEA

La rescisión operada, conforme con lo establecido en el presente, acarreará la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

30. AFECTACIÓN DE LAS MULTAS

Las multas o cargos que se formulen se afectarán en el orden siguiente:

- a) A las facturas emergentes del contrato, que estén a cobro o en trámite.
- b) A la correspondiente garantía.

31. FACTURACIÓN

Las facturas, que deberán ajustarse a las normas de la AFIP, serán presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva. La presentación de las facturas en la forma y en el lugar indicados por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares determinará el comienzo del plazo fijado para el pago. En cada factura constará, como mínimo:

- a) Número y fecha de la Orden de Compra o Contratos a que corresponde.
- b) Número de expediente, tipo y número de actuación.
- c) Número y fecha de los remitos de entrega.
- d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- e) Importe total bruto de la factura.
- f) Monto y tipo de los descuentos si correspondiera.
- g) Importe neto de la factura.

El plazo para el pago de las facturas será de treinta (30) días corridos a partir de la presentación de las mismas, salvo que en el Pliego de Condiciones Particulares se establezca excepcionalmente uno distinto.

32. ANTICORRUPCIÓN

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la contratación o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida al procedimiento de selección o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) Funcionarios o personal con competencia referida al procedimiento de selección del cocontratante o contrato que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o personal a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o personal con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del oferente y/o contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes administrativos, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa.

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 20 de 21
-------------	---	---

33. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBEN CONTENER LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

En los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán indicarse los requisitos esenciales del procedimiento de selección de que se trate y en especial:

- I) Nombre del Organismo contratante.
- II) Tipo, número, ejercicio, clase y modalidad del procedimiento de selección.
- III) Objeto de la contratación.
- IV) Lugar, plazo y horario de presentación de ofertas.
- V) Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas.
- VI) Especificaciones técnicas las que deberán consignar en forma clara e inconfundible:
 - a) Las características y especies de la prestación,
 - b) La calidad exigida y, en su caso, las normas de calidad que deben cumplir los bienes o servicios o satisfacer los proveedores.
 - c) Si los elementos deben ser nuevos, usados o reacondicionados.
 - d) Si se aceptarán tolerancias.

Para la reparación de aparatos, máquinas o motores podrán solicitarse repuestos denominados legítimos.

- VII) Criterio de evaluación y selección de las ofertas, ya sea mediante la inclusión de fórmulas polinómicas o la clara determinación de los parámetros que se tendrán en cuenta a dichos fines, tomando en consideración el grado de complejidad, el monto y el tipo de contratación a realizar.
- VIII) Requisitos que deberán reunir las compañías aseguradoras con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.
- IX) Cuando existan razones fundadas elegir la forma de garantía.
- X) Plazo de mantenimiento de la oferta.
- XI) Cantidad de copias en que los oferentes deben presentar sus ofertas.
- XII) Fijar la moneda de cotización y la moneda de pago.
- XIII) Establecer cuando la cotización no debe hacerse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje.
- XIV) Dejar constancia cuando se admita formular oferta por parte del renglón.
- XV) Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios.
- XVI) Indicar si es necesario la presentación de muestras.
- XVII) Plazo en que se va a otorgar la recepción definitiva.
- XVIII) Forma y lugar de presentación de las facturas.
- XIX) Prever la opción a prórroga, cuando corresponda.
- XX) Estructura de costos / análisis de precio.
- XXI) Documentación impositiva y previsional.
- XXII) Cuando el procedimiento sea de etapa múltiple: factores que serán tenidos en cuenta para la evaluación de cada uno de los sobres y, en su caso, los coeficientes de ponderación relativa que se aplicarán a cada uno de ellos, sistemas que se aplicarán para la determinación de la oferta más conveniente, detalles de la carta de presentación que tienen que suministrar los oferentes, valor máximo del puntaje para cada factor que deba analizar la PRCEO y el puntaje mínimo para la precalificación, plazo en el que deberán ser

CNEA	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 5 Página 21 de 21
-------------	---	---

resueltas las impugnaciones que se hubieran planteado al acta de precalificación, parámetros de evaluación para el sobre que contenga la oferta económica, monto de la garantía de mantenimiento de la oferta.

34. DOMICILIO LEGAL

A todos los efectos legales, la CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador N° 8250 (CP 1429) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Toda cuestión judicial que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Juzgados Nacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. EL ADJUDICATARIO constituirá domicilio en la misma jurisdicción, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.

35. NOTIFICACIONES

A los efectos de notificaciones, comunicaciones, emplazamientos o intimaciones, C.N.E.A fija como domicilio legal Av. Libertador 8250, Tercer piso (ala Correa) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuando la parte interesada tome vista del expediente, se deberá dejar constancia de tal situación en las actuaciones indicando la fecha en que se tomó vista y se tendrá por notificado el día de acceso al expediente.-

Las notificaciones cursadas por el ente o jurisdicción contratante mediante correo electrónico se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficientes las constancias que tales medios generen para el emisor.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: PLIEGO DE ByC PARTICULARES Y ANEXOS - (F-183/2023) TERMINACIONES OT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 102 pagina/s.